ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	Al contestar, cite el radicado: No.:***20251700321813*** Fecha: 27-06-2025

LUGAR: **Sala de Juntas Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**

FECHA: **26/06/2025**

HORA: **2:20 p.m. a 4:20 p.m.**

OBJETIVO O TEMA: Comité Sectorial

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental – Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN
(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)

NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho SCRD		santiago.trujillo@scrd.gov.co
María Claudia Parias	Directora IDARTES		maria.parias@idartes.gov.co
Daniel García	Director IDRD		daniel.garcia@idrd.gov.co
Iván Morales Caicedo	Directora (E) FUGA – Virtual		imorales@fuga.gov.co
Diego Parra	Director IDPC		diego.parra@idpc.gov.co
David García	Director OFB		dgarcia@ofb.gov.co
Juanita González	Secretaria General Canal Capital		juana.gonzalez@canalcapital.gov.co
Claudia Ávila Bernal	Veeduría Distrital		cavila@veeduriadistrital.gov.co

INVITADOS A LA REUNIÓN

Luis Fernando Mejía	Jefe Planeación SCRD – Secretaría técnica		luis.mejia@scrd.gov.co
Luz Patricia Quintanilla	Jefe Planeación IDPC		l.quintanilla@idpc.gov.co
Paloma Solano	Asesora IDRD		paloma.solano@idrd.gov.co
Katherin Amaya Roa	Asesora IDRD		katherin.amaya@idrd.gov.co
Wilfer Humberto Díaz Tapias	Director Planeación SDP		wdiaz@sdp.gov.co
Brian Moreno	Asesor Gerencia Canal Capital		brayan.moreno@canalcapital.gov.co
Daniel Sánchez	Jefe OAP IDARTES		daniel.sanchez@idartes.gov.co
Hugo Cortés	Subdirector (E) STRD IDRD		hugo.cortes@idrd.gov.co
Angie Lorena Ramírez	Jefe OAP FUGA		aramirez@fuga.gov.co
Mateo Morales	Asesor FUGA		mmorales@fuga.gov.co

Judy Astrid Muñoz Melo	Referente Cultural FDLB		judyastridmuñoz@gmail.com
Hernán Ríos	Referente Cultural FDLB		hernan.rios@gobiernobogota.gov.co
Víctor Manuel Rodríguez	Contratista SCRD		victor.rodriguez@scrd.gov.co
Lucas Mateo Sánchez	Contratista SCRD		lucas.sanchez@scrd.gov.co
Natalia Montes de Oca	Contratista SCRD		natalia.montes@scrd.gov.co
Francisco Pérez	Contratista SCRD		francisco.perez@scrd.gov.co
Iván Gaitán	Contratista SCRD		ivan.gaitan@scrd.gov.co

AUSENTES A LA REUNIÓN			
Mónica Diana Parada Moreno	Delegada SDH		mparadam@shd.gov.co

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

ORDEN DE DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Palabras del Secretario de Despacho.
3. Aprobación Documento Plan de Cultura 2038.
4. Ejecución Presupuestal del Sector corte 20 de junio de 2025.
5. Política Pública para el fortalecimiento y rendimiento deportivo de Bogotá.
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:20 p.m. el secretario Santiago Trujillo Escobar, dio apertura al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño sesión N° 07 del mes de junio de 2025.

1. Se realiza verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se verificó el quórum para la participación de los miembros que lo conforman y se aprobó el orden del día.

2. Palabras del secretario de Despacho**:**

El secretario dio la bienvenida a los asistentes al comité donde trató los siguientes temas:

- ✓ Consejo de Gobierno / Seguridad:

Informó la solicitud del Alcalde Mayor en acatar los protocolos de seguridad establecidos para garantizar la seguridad tanto de él como la de cada miembro del gabinete de gobierno. Por esta razón, indicó que sea validada anticipadamente la pertinencia de la presencia del Alcalde en los diferentes eventos y garantizar el cumplimiento de la agenda institucional en los territorios de la ciudad, teniendo en cuenta las recomendaciones.

- ✓ Consejo de Gobierno / Avance Ejecución Presupuestal:

Mencionó el llamado de atención dado al avance de la ejecución presupuestal por parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte, el cual se ubica en la fecha en la media baja, según el cuadro general de la Secretaría de Hacienda. Esto llevó a que se hiciera un requerimiento al sector por mejorar compromisos y giros.

- ✓ Ley de Garantías:

Solicitó garantizar una planeación definida previa a la Ley de Garantías que considere entre otras herramientas las vigencias futuras, prórrogas de contratos, nuevos CPS, convenios interadministrativos de servicios misionales y estratégicos, para asegurar el funcionamiento de cada entidad durante este periodo.

- ✓ Cumpleaños Bogotá:

Recordó la importancia de que cada entidad del sector cultura contribuya con su aporte a la ciudad en el cumpleaños de Bogotá el próximo 6 de agosto. Así mismo, lograr la consolidación de la variedad de actividades que desde aquí se le van a ofrecer a la ciudadanía durante el mes de agosto.

- ✓ Festival Rock al Parque #29 junio 2025:

En este espacio felicitó al IDARTES por su liderazgo en la planificación y realización exitosa del festival. Además, aprovechó para convocar a una reunión de coordinación para la celebración de los 30 años del festival.

Sobre lo anterior, indicó que sería relevante lograr los mismos resultados en la programación del Festival de Verano del IDRD, el concepto de la Filarmónica, Monumentum 2025 de la FUGA y los otros dos festivales a cargo del IDARTES.

- ✓ Sector Cultural segundo semestre 2025:

Convocó lograr una sinergia positiva en el desarrollo de las diferentes acciones del sector cultural para la ciudadanía, con el propósito de alivianar las diferentes tensiones que se pueden presentar por temas políticos en los próximos meses. Además, indicó que es necesario intensificar en la comunicación de cada una de las apuestas el lema “Aquí sí pasa”, Metro o en la política social del Alcalde.

- ✓ Acción Cultural Iberoamericana:

Anunció la participación de representantes del ámbito cultural o artístico de Iberoamérica, en el evento Acción Cultural Iberoamericana a realizar en Bogotá entre el 18 y el 21 de septiembre. Además, explicó la dinámica de las actividades previstas, haciendo particular énfasis en que el día sábado la idea es que cada entidad proyecte en las mesas de trabajo las distintas experiencias culturales y recreo/deportivas de la ciudad.

Por lo anterior, propuso coordinar la primera Asamblea Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la que participarán los exponentes culturales o artísticos en representación de Bogotá con los

invitados; en este encuentro se discutirán, analizarán y compartirán conocimientos sobre la cultura a nivel Iberoamérica.

- ✓ Avance Fondo Mixto:

Indicó que esta propuesta ha transitado por varias instancias, y será presentado en las siguientes semanas a la Secretaría General, para su viabilidad, y posteriormente a la Secretaría de Gobierno con el propósito de que sea agendado en las próximas sesiones ordinarias del Concejo de Bogotá del segundo semestre.

- ✓ Viabilidad de la Política Pública de Fomento Cultural:

Planteó a la evidente necesidad de que el sector cultural de la ciudad cuente con una Política Pública de Fomento Cultural.

- ✓ Pronunciamiento frente a la propuesta de Ley de reequilibrio de cultura:

Indicó que fue relevante y considerado por el Ministerio de las Culturas y los Saberes el pronunciamiento que se hizo por parte del sector a la propuesta de Ley.

- ✓ Iluminación Navidad 2025:

Resaltó la importancia de definir quién estará a cargo de la iluminación de la Navidad 2025 de la ciudad. Por esta razón, mencionó que el día martes 1 de julio hay programada una reunión con el Alcalde, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el IDRD donde se tratará el tema.

3. Aprobación Documento Plan de Cultura 2038.

El Secretario señala que producto de un proceso de largo aliento, que inició en 2022, concluyó la formulación del Plan de Cultura 2038, no obstante, este plan, bajo la figura de plan sectorial de largo plazo, tendrá la posibilidad de ser enriquecido con aportes adicionales por parte de los diferentes actores intervinientes. Este documento se envió a los directores de las entidades del sector para su revisión y comentarios frente a lo cual el equipo del plan revisará los aportes y hará las incorporaciones que no estén contempladas, atendiendo el carácter indicativo del Plan.

Luis Fernando Mejía, jefe de Planeación de la SCRD, señala la importancia de contar con un Plan de Cultura para la ciudad que se constituye en una ruta para el sector, para el desarrollo de las libertades de la ciudadanía a través de generar oportunidades y fortalecer sus capacidades. Este proceso que inició en 2022 con la administración anterior y, que con un propósito de alineación con esta administración y ampliación de la participación, surtió un proceso de discusión en 2024 y 2025. Entre 2022 y 2025 la consulta arrojó más de 35.000 aportes mediante el uso de encuestas, entrevistas semiestructuradas y participaciones directas, para un total de 161 acciones participativas. Este ejercicio convocó tanto a agentes del sector cultural, a actores públicos y privados, así como a líderes de otros sectores y otros campos, expertos, concejales de la ciudad, y por supuesto a la ciudadanía.

Este plan contempla cuatro premisas, seis coordenadas y diez horizontes que marcan una ruta de trabajo para el sector y para el desarrollo de iniciativas con agentes del sector, otros sectores y otros campos de la vida de la ciudad.

Así las cosas, se indicó que una vez fue construido el documento se procedió con su socialización a nivel sectorial, producto de lo cual se recibieron 32 comentarios de diferentes entidades del sector y por parte de las dependencias de la SCRD 74, de los cuales 65 ya fueron integrados al documento y de los restantes, algunos ya estaban contemplados y otros no proceden dada la naturaleza indicativa de este instrumento de planeación. Al respecto, el secretario solicita que se levante un instrumento en el que se presente a las entidades del sector que comentarios fueron acogidos y cuales no, identificando las razones.

Seguido de ello, los directivos del comité sectorial procedieron a la votación, por lo que quedó APROBADO de manera unánime el documento y todo su contenido denominado Plan de Cultura de Bogotá 2038.

Para concluir, El secretario felicitó al equipo del Plan por el trabajo riguroso adelantado y señaló que una vez adoptado se requiere un proceso de apropiación y socialización que implicará entre otras elaborar una versión de bolsillo y una versión para niños, niñas y adolescentes, realizar encuentros con la ciudadanía, dar inicio a su implementación que significará el desarrollo de algunas acciones tempranas que deben comenzar de manera inmediata.

4. Ejecución Presupuestal del Sector corte 20 de junio de 2025.

Luis Fernando Mejía, jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la SCRD, presentó el avance de la ejecución presupuestal al corte del 20 de junio de 2025, en cuanto a los ítems de:

- Ranking por % Compromisos Entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte al 19 de junio de 2025.

En este ítem mencionó el avance de cada entidad.

- Ranking % Giros Entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte al 19 de junio de 2025.

En este ítem mencionó el avance de cada entidad.

Asimismo, se dio indicación que la presentación será compartida para la consulta de los demás ítems.

5. Política Pública para el fortalecimiento y rendimiento deportivo de Bogotá.

Fue presentada por el IDRD la propuesta para la creación de la Política Pública para el fortalecimiento y rendimiento deportivo de Bogotá, la cual busca impulsar de forma articulada la carrera deportiva a los deportistas de alto rendimiento de Bogotá.

Una vez explicada la dimensión de la propuesta, los miembros del comité sectorial procedieron con la votación y se concluyó la APROBACIÓN, con las siguientes observaciones:

Observaciones:

El secretario estuvo de acuerdo en que Canal Capital visibilice los nombres de los deportistas que obtienen logros importantes en el deporte.

Wilfer Díaz Tapia de la Secretaría Distrital de Planeación, recomendó revisar la guía de fortalecimiento de las políticas públicas, en la fase preparatoria del capítulo V.

6. Proposiciones y varios.

. Durante el desarrollo del comité surgieron para ser tratados los temas a continuación relacionados:

- ✓ Coordinación de eventos: El Secretario explicó la importancia de lograr una coordinación entre el IDRD e IDARTES para realizar eventos en el parque Simón Bolívar.
- ✓ Temas ATL – Canal Capital: El Secretario solicitó a la entidad revisar y ajustar el proceso de negociación y pago a los medios comunitarios para garantizar la respuesta al cubrimiento de servicios para las demás entidades.

Compromisos:

A continuación, se relacionan los compromisos identificados en el transcurso del comité:

DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO** **(Si aplica)**
Secretario / Cumpleaños Bogotá:		
Consolidar la información para presentar a la Alcaldía la propuesta sobre la celebración del cumpleaños de la ciudad por parte del sector.	Nathalia Rippe	Prioritario
Secretario / 30 años Rock al Parque:		
Coordinar reunión en la que asistan IDRD, IDARTES, SCRD y Gobierno para coordinar la celebración de los 30 años del Rock al Parque.	Nathalia Rippe	Julio
Secretario / Acción Cultural Iberoamericana:		
Reportar a la Luis Fernando Mejía los nombres de los líderes misionales de orquesta, líderes culturales, gestores de recreolab, mediadores o artistas formadores, para la participación en la Asamblea Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de Acción Ibero	Cada Entidad	Prioritario
Recopilar y consolidar los datos de los representantes culturales y artísticos de la ciudad.	Luis Fernando Mejía	Prioritario
Coordinar y agendar la Asamblea Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 18 y 19 de septiembre de 2025 en la Virgilio Barco	Nathalia Rippe	Julio
Plan de Cultura Bogotá 2038:		
Remitir a las entidades instrumento que dé	Equipo PCB2038	Urgente

cuenta de la inclusión o exclusión (argumentada) los comentarios recibidos para el documento del Plan de Cultura		

Anexos:

- PPT Comité Sectorial 26062025.
- Documento Final Plan de Cultura Bogotá 2038

Documento 20251700321813 firmado electrónicamente por:	
Gilberto de Jesus Rojas Manrique	Auxiliar Administrativo Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 11-07-2025 16:18:36
Santiago Trujillo Escobar	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 11-07-2025 15:15:37 Fecha firma: 11-07-2025 15:15:37
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 11-07-2025 14:38:01
Eliana Solanyi Pineda Barón	Auxiliar Administrativo 407 Grado 17 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 11-07-2025 14:34:08

b6afaf78dbd66ddc0e48853abb3f5817878ae04e116e3032be169e704e4472a7
Codigo de Verificación CV: a3e4b

26 de junio de 2025

COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

BOGOTÁ

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Palabras del Secretario de Despacho.
3. Aprobación Documento Plan de Cultura 2038.
4. Ejecución Presupuestal del Sector corte 20 de junio de 2025.
5. Política Pública para el fortalecimiento y rendimiento deportivo de Bogotá.
6. Proposiciones y varios.

2. Palabras del Secretario de Despacho.

3. Aprobación Documento Plan de Cultura 2038.

PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ

Una brújula hacia 2038

| Junio de 2025 |

01

Proceso de participación

El proceso de participación ha combinado distintas metodología de consulta y construcción participativa que incluye:

- Entrevistas semiestructuradas a manera de encuesta a ciudadan@s y a los agentes del sector
- Entrevistas semiestructuradas a líderes y expertos de otros sectores.
- Mesas de trabajo con entidades, consejos distritales y locales de cultura
- Espacios de construcción colaborativa con la participación de la ciudadanía y los consejeros de cultura, así como a niños y niñas.
- Consulta a expertos.

El proceso de participación ha combinado distintas metodologías de consulta y construcción participativa que incluye: entrevistas a profundidad, entrevistas semiestructuradas, consultas ciudadanas, espacios de construcción colaborativa y mesas de trabajo. En general, los instrumentos y la metodología implementadas indagan a los participantes en torno a tres preguntas:

¿Cómo imaginas tu experiencia en la vida cultural de Bogotá hacía 2038?

¿Qué problema o barrera identificas actualmente y qué cambio te gustaría ver hacia 2038?

¿Qué papel puede tener la cultura para generar cambios en temas estratégicos de la ciudad como la relación con el ambiente y la naturaleza, la salud y el bienestar, la movilidad y las formas de habitar, el cambio tecnológico, etc?

La participación ha convocado a las entidades del sector, a la ciudadanía, los agentes de los campos artísticos, culturales y patrimoniales, a los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a líderes gremiales, a sectores poblacionales y sociales, a expertos, así como a los niños, niñas y adolescentes.

Proceso de participación global 2022 - 2025

161 Acciones de consulta

35.006 Total participaciones

Mesas institucionales

Mesas de trabajo con dependencias de la SCRD y entidades del sector

71 acciones
430 participaciones

Mesas consejos distritales y locales de cultura

Mesas de trabajo con Consejos Distritales, Locales y con Mesa de participación cultural de niñas, niños y adolescentes

18 acciones
405 participaciones

Espacios de construcción colaborativa

| ciudadanos y consejos |

Diálogos con consejeros y ciudadanía desde enfoques sectoriales, poblacionales, territoriales e interinstitucionales

28 acciones
837 participaciones

Entrevistas a profundidad

Conversaciones con líderes y expertos de sectores empresariales y organizaciones de la sociedad civil de diversos ámbitos

32 acciones
32 participaciones

Consulta ciudadana

Entrevistas semiestructuradas e instrumentos de consulta al sector y la ciudadanía mediante encuestas virtuales, Sistema correo de voz, la Encuesta Bienal de Culturas (2019, 2021, 2023) y la encuesta de indicadores y políticas públicas

7 acciones
33267 participaciones

Lecturas participativas y mesas con expertos

Diálogos con expertos en cultura y políticas culturales

5 acciones
35 participaciones

2025 Ruta de participación

Espacios de Construcción colaborativa | Participaciones directas | 837 personas

28
Espacios de participación colaborativa

843
Encuesta virtual a agentes del sector y ciudadanía

Filbo
- Dos talleres con NNA
- Un conversatorio

1.700
Total participaciones aproximadas 2025

Ronda 3: Crea
Ronda 3: Crea

Sistematización Espacios de Construcción Colaborativa

Trabajo conjunto Equipo Plan de Cultura y Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

1

Recolección de la información

2

Lectura en voz alta y transcripción con IA de los aportes

3

Segmentación y clasificación de los aportes en matriz maestra a partir tres momentos metodológicos

| Imaginar | Analizar | Crear |

4

Codificación y aplicación de variables analíticas

Procesadas mediante modelos de lenguaje y prompts específicos: temática principal, grupo poblacional, enfoque transversal, escala territorial, sentimiento dominante, dimensión y horizontes. Aplicado a los 3 momentos de la metodología

5

Generación de productos intermedios para apoyar la formulación estratégica

Informes periódicos que resumen tendencias emergentes, grupos priorizados, barreras identificadas, emociones predominantes e ideas fuerza más destacadas.

6

Generación de productos finales: tableros de visualización y datos abiertos

02

| Premisas | Corazón | | Objetivo general

Premisas

01.

Todas las culturas cuentan

02.

Todas las personas somos sujetos de derechos culturales

03.

Hacia un modelo de gestión pública cultural para la expansión de las libertades

04.

El componente cultural como eje transformador del futuro de la ciudad

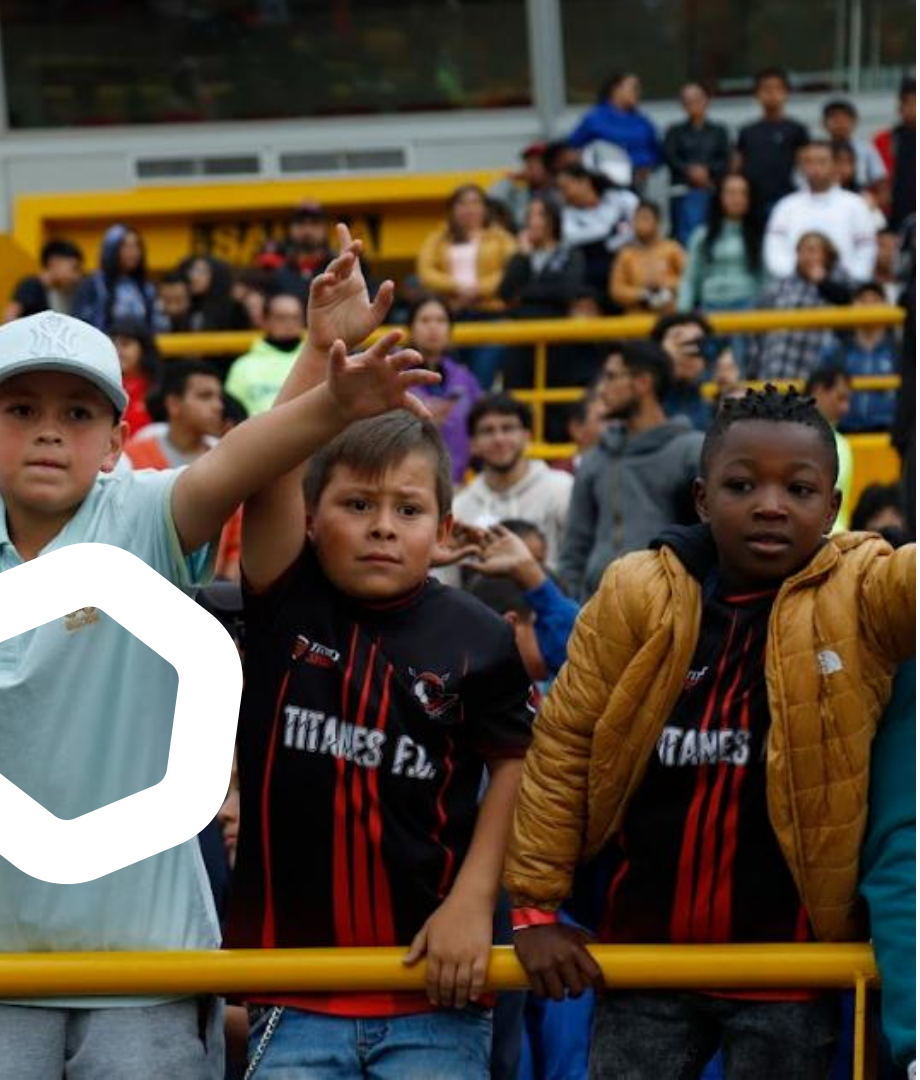

- El Plan reconoce a todas las personas que habitan la ciudad como creadores.
- Comprende tanto a agentes del sector como a la ciudadanía en su conjunto.
- Individuos y colectivos que desde sus diversidades generan, transforman y sostienen prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.

Comunidades creadoras: el corazón del plan

Ser un instrumento dinámico de planeación que brinda las condiciones a individuos y comunidades para la garantía, ejercicio y disfrute pleno de los derechos culturales con el fin de aportar a la construcción colectiva de una ciudad que valora, reconoce y promueve todas las libertades, las formas de vida, los distintos modos de significar y hacer, así como las múltiples expresiones artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.

Oportunidades en condiciones de:

- Disponibles para todos
- Sin barreras de acceso
- Adaptables a los contextos locales
- Atentas a la diversidad cultural de los territorios y las poblaciones.
- Articuladas con el ejercicio de otros derechos humanos.

Objetivo general

03

Estructura estratégica

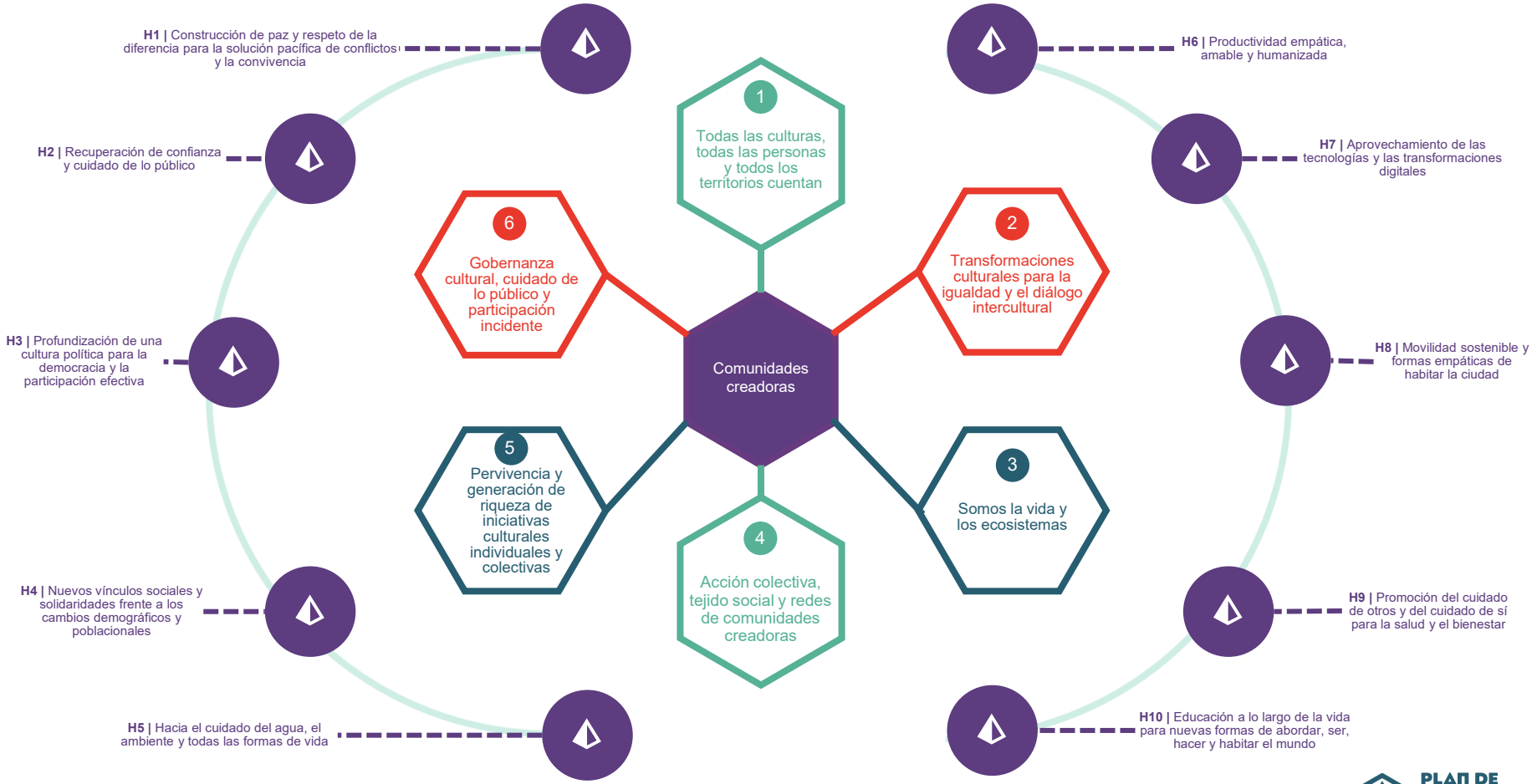

PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ
Una brújula hacia 2038

Coordenadas

1

Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan

| Coordenada 1 |

Promueve el reconocimiento, reestablecimiento, garantía y ejercicio efectivo de los derechos culturales de las comunidades creadoras que desde lugares profesionales, poblaciones y territoritoriles diversos participan, acceden y contribuyen a la cultura de la ciudad, del país y del mundo, garantizando la sostenibilidad artística, cultural y patrimonial de la ciudad.

Capítulos

- Prácticas e interacciones artísticas, creativas y comunitarias
- Comunidades creadoras de los patrimonios y las memorias vivas
- Pueblos y comunidades étnicas en su diversidad
- Curso de vida y sectores sociales en sus expresiones culturales
- Culturas rurales, comunitarias y barriales
- Prácticas sociales en torno a la palabra leída, hablada y escrita
- Espacios y entornos vitales de la cultura para el encuentro y el tejido social

2

Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural

| Coordenada 2 |

Propicia transformaciones de los factores culturales que afectan la sostenibilidad de la diversidad cultural promoviendo el conocimiento de las culturas diversas, así como actitudes, emociones y prácticas sociales libres de estereotipos y violencias simbólicas que ponen en riesgo la vida y la libertad.

Temas

- Reconocimiento intercultural para tejer una ecología de culturas
- Culturas libres de estereotipos
- Afecto social y orgullo por la diversidad
- Relaciones sociales libres de violencias

3

Somos la vida y los ecosistemas

| Coordenada 3 |

Articula el enfoque ecosófico, esto es, la sabiduría para habitar el planeta, con las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, promoviendo la identificación, caracterización y fomento a las prácticas de las comunidades creadoras que aportan a la sostenibilidad ambiental del ecosistema cultural y de la ciudad.

Temas

- Promoción de prácticas culturales para el cuidado de la vida

4

Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras

| Coordenada 4 |

Promueve la interacción, asociación, intercambio y aprendizaje mutuo en torno a las iniciativas y problemáticas culturales para consolidar una base social que fomente la sostenibilidad social del ecosistema cultural. La coordenada Acción Colectiva reconoce la importancia de contar con tejido social articulado y dialogante entre las comunidades creadoras para garantizar la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Temas

- Fortalecimiento del trabajo en red entre las comunidades creadoras

5

Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas

| Coordenada 5 |

Brinda oportunidades y desarrolla capacidades para el desarrollo y sostenibilidad de proyectos culturales productivos en todas las áreas y dimensiones de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales. Identifica oportunidades y diferentes mecanismos de fomento económico de la cultura en áreas como la inversión privada, los beneficios fiscales, la articulación entre recursos públicos, la cooperación internacional y la gestión sostenible de recursos propios.

Temas

- Condiciones favorables para proyectos de vida en torno al arte, la cultura, el patrimonio y la creatividad
- Innovación y dinamización de recursos y fuentes de financiamiento para el desarrollo cultural
- Encadenamientos productivos y convergencias sectoriales

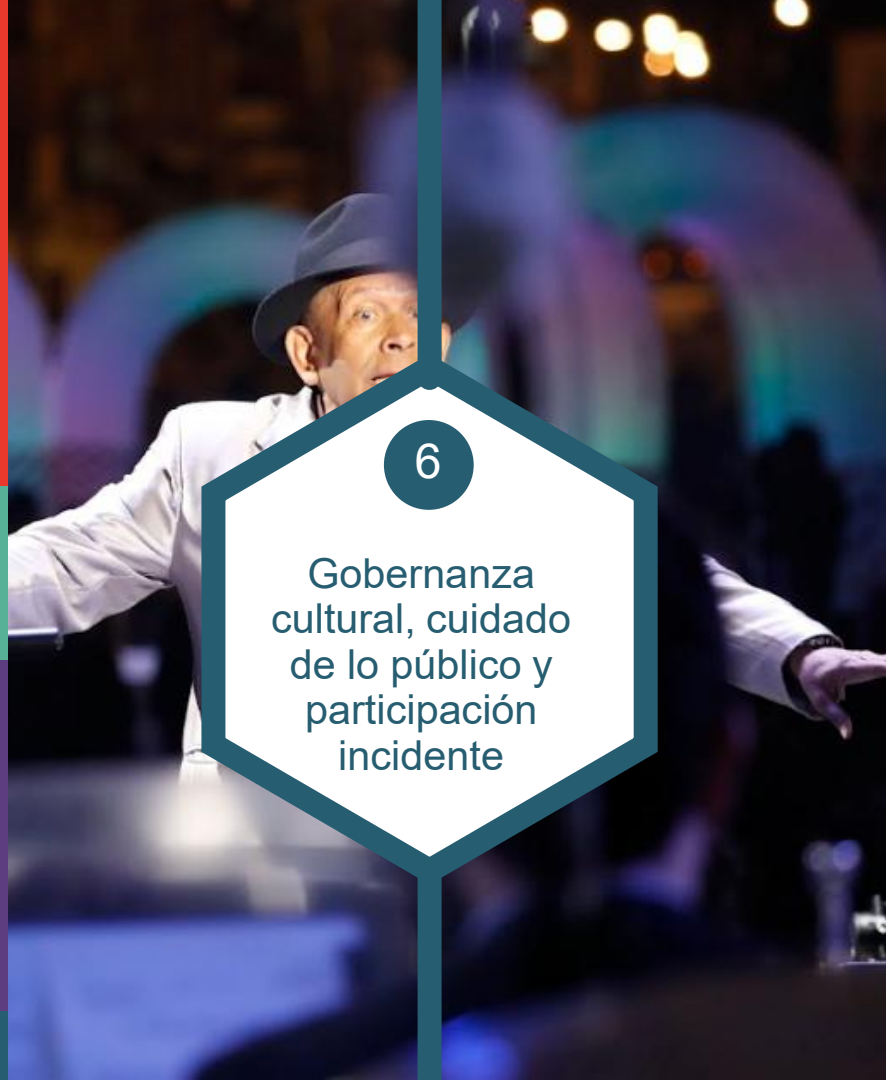

6

Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente

| Coordenada 6 |

Implica ajustes institucionales y normativos para alinear los organismos del Estado con las demandas de las comunidades creadoras y garantiza sus derechos culturales. También promueve la coordinación entre diferentes sectores y niveles gubernamentales, a nivel nacional e internacional. Se enfoca en innovaciones que permitan a la ciudadanía influir de manera efectiva en las decisiones que les afectan y en el fortalecimiento de su agencia política en un entorno de libertad. Esta estrategia promueve el diálogo entre las comunidades creadoras para planificar conjuntamente el futuro cultural de la ciudad, fortalecer la gobernanza del sector y garantizar la sostenibilidad política del ecosistema cultural.

Temas

- Agendas normativas para el ejercicio efectivo de los derechos culturales
- Fortalecimiento y adecuación institucional pública para la garantía de derechos culturales
- Gobernanza colaborativa para la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos culturales

Horizontes de ciudad

¿Qué son los horizontes de ciudad?

Vincula los derechos culturales a los derechos a la ciudad, al proponer la cultura como un componente estratégico al momento de responder a los grandes desafíos y tensiones de la ciudad con una mirada de futuro. De acuerdo con la ONU, los derechos a la ciudad se conciben como el derecho de todos los habitantes a disfrutar de una ciudad caracterizada por la justicia, la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad. Este derecho abarca la posibilidad de habitar, utilizar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de los bienes comunes.

Los horizontes subrayan el componente cultural transversal a la vida de la ciudad, al promover cambios positivos en los factores culturales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos a la ciudad de todas las personas que la habitan. Se busca crear agendas de transformación cultural con agentes públicos, privados, sociales y comunitarios para que la ciudadanía, de manera colaborativa, lidere apuestas que modifiquen las condiciones culturales que afectan el ejercicio de sus derechos y sus libertades y la ciudad se convierta en motivo de orgullo para sus habitantes y visitantes.

Ilustración por: #ColectivoBogotaPintaCerros

HORIZONTE UNO

Construcción de paz y respeto de la diferencia para la solución pacífica de conflictos y la convivencia

El PCB 2038 facilitará las condiciones para que Bogotá sea una ciudad libre de discriminación por motivos de edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual. Promoverá la igualdad de género, adoptando todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas. Transformará los imaginarios culturales que incentivan la violencia como la forma privilegiada de resolver conflictos. El ejercicio de la ciudadanía será inclusivo para que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad.

HORIZONTE DOS

Recuperación de confianza y cuidado de lo público

El PCB 2038 será un espacio de innovación para transformar los constructos culturales que limitan la participación y acompañará para fomentar nuevas formas de incidir en lo público y lo comunitario. Bogotá será una ciudad con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos, de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.

HORIZONTE TRES

Profundización de una cultura política para la democracia y la participación efectiva

El PCB 2038 será un espacio de innovación para transformar los constructos culturales que limitan la participación y acompañará para fomentar nuevas formas de incidir en lo público y lo comunitario. Bogotá será una ciudad con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos, de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones.

HORIZONTE CUATRO

Nuevos vínculos sociales y solidaridades frente a los cambios demográficos y poblacionales

El PCB 2038 colaborará en la transformación de los factores culturales asociados a estos procesos, promoviendo culturas del cuidado de otros y el cuidado de sí, de entornos socialmente sostenibles que preparen a la población en los retos del futuro para que los distintos sectores de la administración cumplan con sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.

HORIZONTE CINCO

Hacia el cuidado del agua, el ambiente y todas las formas de vida

El PCB 2038 incorporará enfoques y modos de hacer ecosóficos que establecen una relación de interdependencia entre los seres humanos, la naturaleza y todas las formas de vida, superando la visión meramente antropocéntrica del mundo. Se busca vincular las prácticas culturales a transformaciones necesarias para construir una ciudad donde los habitantes protejan el agua, la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas de su entorno. Se espera que los habitantes que den prioridad al interés público y social definido colectivamente, garanticen un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozcan y apoyen la producción social del hábitat humano.

HORIZONTE SEIS

Productividad empática, amable y humanizada

El PCB 2038 facilitará condiciones culturales que fomenten las economías diversas e inclusivas, que salvaguarden y aseguren el acceso a medios de vida seguros y trabajo digno para todos los residentes de la ciudad.

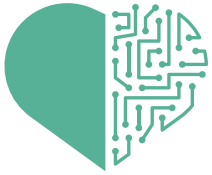

HORIZONTE SIETE

Aprovechamiento de las tecnologías y las transformaciones digitales

El PCB 2038 promoverá condiciones culturales favorables para un uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, facilitando relaciones sociales de interacción cara a cara, fomentando un equilibrio entre la vida offline y online que evite el aislamiento social y favorezca el uso democrático del espacio público de la ciudad, así como la empatía, la comunicación no verbal y la capacidad de construir relaciones interpersonales como habilidades sociales fundamentales en la era digital.

HORIZONTE OCHO

Movilidad sostenible y formas empáticas de habitar la ciudad

El PCB 2038 promoverá innovaciones culturales que garanticen el derecho de todas las personas a desplazarse ágilmente para satisfacer sus necesidades y desarrollar su potencial en ambientes de armonía y empatía colectiva, priorizando valores ciudadanos en su relación con otros y con lo público.

HORIZONTE NUEVE

Promoción del cuidado de otros y del cuidado de sí para la salud y el bienestar

El PCB 2038 promoverá acciones culturales de cuidado del otro y cuidado de sí para transformar los conocimientos, actitudes, emociones y modos de pensar el bienestar individual y colectivo.

HORIZONTE DIEZ

Educación a lo largo de la vida para nuevas formas de abordar, ser, hacer y habitar el mundo

En un contexto de aceleradas transformaciones culturales, tecnológicas y sociales, Bogotá reconoce la urgencia de reconfigurar las formas de aprender, enseñar, habitar y crear el mundo. La distintas dimensiones de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales son una vía para potenciar el universo simbólico y sensible de los habitantes de la ciudad así como un camino para crear, a largo plazo, condiciones para ejercer el derecho a la libertad de expresión —tanto intelectual como corporalmente—, el desarrollo de la creatividad y la imaginación, el pensamiento crítico, la ética del cuidado, así como la construcción de memoria, identidad y comunidad en un camino hacia la paz. Buscamos tejer puentes entre oficios culturales, trayectorias comunitarias, agentes educativos y políticas públicas; de esta manera, la ciudad se convierte en un aula abierta, una plataforma de aprendizaje continuo y un laboratorio vivo de creación de sentido compartido sobre el futuro en Bogotá.

4. Ejecución Presupuestal del Sector corte 20 de junio de 2025.

Ranking por % Compromisos
Entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Cifras en millones de $

ENTIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPR.	PUESTO % Girado.
OFB	$ 41.907	$ 33.123	79,00%	▲ 3
IDARTES	$ 200.149	$ 146.300	73,10%	▲ 8
FUGA	$ 45.021	$ 32.010	71,10%	▲ 12
IDPC	$ 30.662	$ 18.299	59,70%	▲ 21
SCRD	$ 254.267	$ 122.632	48,20%	▲ 31
IDRD	$ 556.553	$ 238.662	42,90%	▲ 36

47,6%

Fuente: SDH-DDP-SFD (Informe Semanal de Inversión publicado 24 de junio, página 8), con corte al 19 de junio de 2025, que corresponde al último reporte publicado por la SDH.

Ranking % Giros
Entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte

Cifras en millones de $

ENTIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE	GIROS	% GIROS	PUESTO % Girado.
FUGA	$ 45.021	$ 23.907	53,10%	1
IDARTES	$ 200.149	$ 52.181	26,10%	13
OFB	$ 41.907	$ 9.630	23,00%	16
IDPC	$ 30.662	$ 6.803	22,20%	18
SCRD	$ 254.267	$ 39.141	15,40%	29
IDRD	$ 556.553	$ 73.644	13,20%	33

27,7%

Fuente: SDH-DDP-SFD (Informe Semanal de Inversión publicado 24 de junio, página 8), con corte al 19 de junio de 2025, que corresponde al último reporte publicado por la SDH.

Ejecución presupuestal de gastos de Inversión del Sector a 20/06/2025

Inversión

Cifras en millones de $

ENTIDAD	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
CANAL	$ 10.916	79,88%	21,06%
OFB	$ 33.297	79,45%	23,54%
IDARTES	$ 147.334	73,61%	26,25%
FUGA	$ 32.010	71,10%	53,10%
IDPC	$ 18.621	60,73%	22,45%
SCRD	$ 125.362	49,30%	22,60%
IDRD	$ 239.390	43,01%	13,51%
TOTAL SECTOR	**$ 606.929**	**53,14%**	**20,03%**

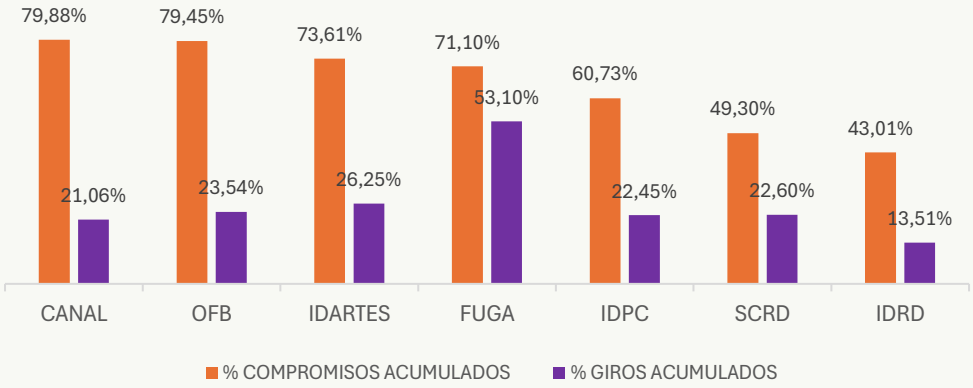

Fuente: SCRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal de gastos Funcionamiento del Sector a 20/06/2025

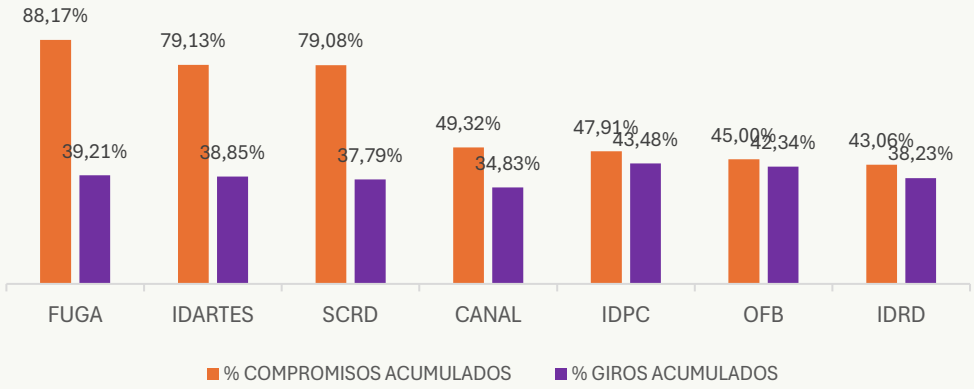

Funcionamiento

Cifras en millones de $

ENTIDAD	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
FUGA	$ 7.470	88,17%	39,21%
IDARTES	$ 15.416	79,13%	38,85%
SCRD	$ 30.139	79,08%	37,79%
CANAL	$ 8.192	49,32%	34,83%
IDPC	$ 8.222	47,91%	43,48%
OFB	$ 18.141	45,00%	42,34%
IDRD	$ 22.657	43,06%	38,23%
TOTAL SECTOR	**$ 110.236**	**57,19%**	**39,28%**

Fuente: SCRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

SCRD - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025
Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C.	$ 14.324	$ 12.773	**89,2%**	$ 4.210	**29%**
2	7970 - Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.	$ 55.719	$ 49.673	**89,1%**	$ 29.400	**53%**
3	7893 - Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida	$ 3.940	$ 2.768	**70,2%**	$ 351	**9%**
4	7959 - Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo	$ 10.333	$ 7.107	**68,8%**	$ 2.314	**22%**
5	7957 - Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	$ 14.937	$ 10.239	**68,5%**	$ 5.337	**36%**
6	8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales	$ 13.391	$ 7.351	**54,9%**	$ 2.086	**16%**
7	7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C	$ 34.714	$ 15.226	**43,9%**	$ 8.103	**23%**
8	7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C	$ 22.287	$ 9.431	**42,3%**	$ 1.747	**8%**
9	7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral	$ 29.640	$ 5.539	**18,7%**	$ 2.415	**8%**
10	7990 - Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C	$ 54.982	$ 5.256	**9,6%**	$ 1.489	**3%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 254.267**	**$ 125.362**	**49,30%**	**$ 57.453**	**23%**

Fuente: SCRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

IDRD - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025 Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	8167- Fortalecimiento de la economía del deporte y la recreación en Bogotá D.C	$ 2.300	$ 2.074	**90,2%**	$ 332	**14%**
2	8165- Fortalecimiento de la capacidad institucional para una gestión pública, eficiente y oportuna en Bogotá D.C.	$ 14.865	$ 12.878	**86,6%**	$ 3.191	**21%**
3	8159- Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.	$ 27.606	$ 22.866	**82,8%**	$ 3.607	**13%**
4	8155- Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C	$ 68.311	$ 49.755	**72,8%**	$ 5.635	**8%**
5	8154- Implementación de los programas de BOGOTÁ DEPORTIVA desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.	$ 68.909	$ 48.976	**71,1%**	$ 16.359	**24%**
6	8168- Fortalecimiento de la gestión recreodeportiva, la participación incidente y la construcción de comunidad desde los barrios en Bogotá D.C	$ 4.000	$ 2.319	**58,0%**	$ 568	**14%**
7	8162- Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C	$ 219.969	$ 75.756	**34,4%**	$ 27.763	**13%**
8	8169 - Construcción y adecuación de parques y escenarios recreodeportivos para el encuentro y disfrute de los habitantes de Bogotá D.C.	$ 150.592	$ 24.765	**16,4%**	$ 17.758	**12%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 556.553**	**$ 239.390**	**43,01%**	**$ 75.213**	**14%**

Fuente: IDRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

IDARTES - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025
Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No.	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	7997- Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.	$ 628	$ 594	**94,7%**	$ 294	**47%**
2	7962- Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.	$ 9.427	$ 8.556	**90,8%**	$ 3.093	**33%**
3	8028- Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C	$ 41.937	$ 36.326	**86,6%**	$ 13.113	**31%**
4	8077- Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	$ 36.368	$ 30.793	**84,7%**	$ 7.488	**21%**
5	7979- Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	$ 26.768	$ 19.698	**73,6%**	$ 10.933	**41%**
6	8006- Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	$ 28.000	$ 19.045	**68,0%**	$ 5.741	**21%**
7	8050- Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.	$ 6.935	$ 4.545	**65,5%**	$ 913	**13%**
8	8058- Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	$ 13.500	$ 8.578	**63,5%**	$ 797	**6%**
9	8024- Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C.	$ 2.147	$ 1.342	**62,5%**	$ 451	**21%**
10	8068- Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.	$ 1.354	$ 715	**52,8%**	$ 289	**21%**
11	8002- Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	$ 33.086	$ 17.142	**51,8%**	$ 9.432	**29%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 200.149**	**$ 147.334**	**73,61%**	**$ 52.543**	**26%**

Fuente: IDARTES
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

OFB - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025
Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	8135 Consolidación Programa de Formación Musical "Vamos a la Filarmónica" Bogotá D.C.	$ 22.126	$ 19.221	**86,9%**	$ 5.900	**27%**
2	8128 Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.	$ 14.554	$ 11.426	**78,5%**	$ 3.046	**21%**
3	8139 Fortalecimiento capacidad administrativa y de la gestión institucional de la OFB Bogotá D.C.	$ 2.955	$ 2.017	**68,3%**	$ 580	**20%**
4	8142- Mantenimiento equipamientos culturales de la OFB Bogotá D.C.	$ 272	$ 152	**55,9%**	$ 43	**16%**
5	8137 Implementación programa de fomento de la Orquesta Filarmónica Bogotá D.C.	$ 2.000	$ 481	**24,0%**	$ 297	**15%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 41.907**	**$ 33.297**	79,45%	**$ 9.866**	24%

Fuente: OFB
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

IDPC Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025
Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No.	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	7963- Desarrollo de instrumentos de planeación y gestión territorial asociados a los patrimonios de Bogotá D.C	$ 1.706	$ 1.491	**87,4%**	$ 558	**33%**
2	8136- Desarrollo de acciones para la gestión del patrimonio arqueológico de Bogotá D.C.	$ 1.986	$ 1.508	**75,9%**	$ 381	**19%**
3	8151- Desarrollo de procesos pedagógicos en patrimonio cultural con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otros actores en Bogotá D.C.	$ 678	$ 496	**73,1%**	$ 192	**28%**
4	7989- Fortalecimiento de la eficiencia administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá D.C.	$ 7.981	$ 5.634	**70,6%**	$ 2.400	**30%**
5	8161- Mejoramiento de la capacidad institucional para la atención de trámites y servicios orientados a la intervención, protección y conservación del patrimonio cultural material de Bogotá D.C.	$ 4.265	$ 2.756	**64,6%**	$ 960	**23%**
6	8150 - Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.	$ 6.672	$ 4.231	**63,4%**	$ 1.509	**23%**
7	8144- Desarrollo de procesos de valoración, identificación, documentación y registro de prácticas y manifestaciones del patrimonio vivo en Bogotá D.C.	$ 663	$ 257	**38,7%**	$ 103	**15%**
8	8152- Desarrollo de acciones de intervención para la protección y conservación de los valores del paisaje histórico, urbano y rural de los espacios patrimoniales de Bogotá D.C.	$ 6.227	$ 2.142	**34,4%**	$ 736	**12%**
9	8171- Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.	$ 485	$ 107	**22,0%**	$ 45	**9%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 30.662**	**$ 18.621**	**60,73%**	**$ 6.885**	**22%**

Fuente: IDPC
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

FUGA - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025
Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No.	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	7922 - Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx para la revitalización del centro de la ciudad Bogotá D.C.	$ 20.899	$ 20.609	**98,6%**	$ 20.267	**97%**
2	7924 - Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C	$ 3.361	$ 2.549	**75,8%**	$ 677	**20%**
3	7925- Fortalecimiento de espacios de transformación cultural, memoria, valoración social y participación incidente en el Centro de la Ciudad Bogotá D.C.	$ 3.020	$ 2.147	**71,1%**	$ 530	**18%**
4	7921 - Fortalecimiento institucional de la FUGA Bogotá D.C.	$ 4.177	$ 2.931	**70,2%**	$ 1.116	**27%**
5	7926 - Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural en el Centro de Bogotá D.C.	$ 5.712	$ 3.603	**63,1%**	$ 1.233	**22%**
6	7923 - Mantenimiento de los equipamientos de la FUGA para la circulación artística en el Centro de Bogotá D.C.	$ 7.852	$ 172	**2,2%**	$ 86	**1%**
TOTAL INVERSIÓN		**$ 45.021**	**$ 32.010**	**71,10%**	**$ 23.907**	**53%**

Fuente: FUGA
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

CANAL CAPITAL - Ejecución presupuestal detallada a 20/06/2025 Ranking PDD BCS

Cifras en millones de pesos

No	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS ACUMULADOS
1	0101 - Incremento de capacidad instalada para la producción y circulación masiva de contenidos audiovisuales y digitales en el Canal público de Bogotá D.C.	$ 13.665	$ 10.916	**79,9%**	$ 2.878	**21%**
TOTAL INVERSIÓN DIRECTA		**$ 13.665**	**$ 10.916**	**79,88%**	**$ 2.878**	**21%**

Fuente: CANAL CAPITAL
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Porcentaje acumulado de Giro de Reservas presupuestales por entidad componente inversión Vs porcentaje acumulado de Reservas por Girar al 20 de junio de 2025

Cifras en millones de pesos

ENTIDAD	RESERVA CONSTITUIDA	RESERVA DEFINITIVA	GIROS ACUMULADOS DE RESERVAS		RESERVA POR GIRAR	
SCRD	$ 36.645	$ 35.756	$ 29.848	83,5%	$ 5.908	16,5%
IDRD	$ 126.548	$ 126.197	$ 84.524	67,0%	$ 41.673	33,0%
IDARTES	$ 24.449	$ 24.334	$ 20.502	84,3%	$ 3.832	15,7%
OFB	$ 3.089	$ 3.068	$ 2.836	92,4%	$ 232	7,6%
IDPC	$ 6.008	$ 5.884	$ 4.677	79,5%	$ 1.207	20,5%
FUGA	$ 1.706	$ 1.705	$ 1.633	95,8%	$ 72	4,2%
TOTAL SECTOR	$ 198.445	$ 196.945	$ 144.020	73,1%	$ 52.925	26,9%
CANAL	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	
TOTAL SECTOR	$ 198.445	$ 196.945	$ 144.020	73,13%	$ 52.925	26,9%

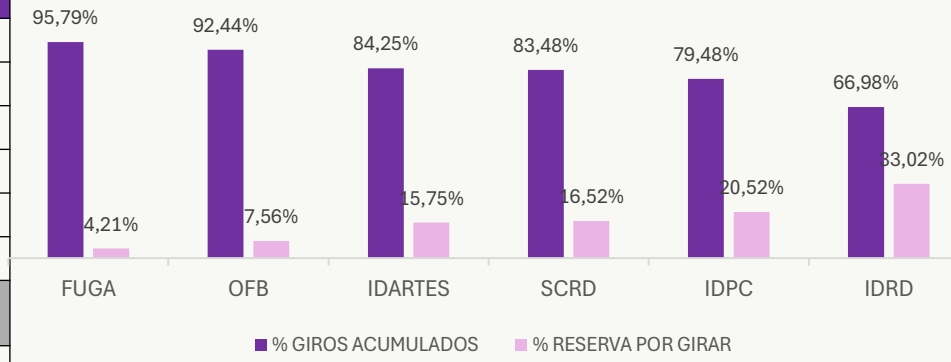

Fuente: Entidades del Sector C.R.D
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Programación de la ejecución presupuestal del componente de inversión 2025 del Sector Cultura.

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado – Sector CRD 2025

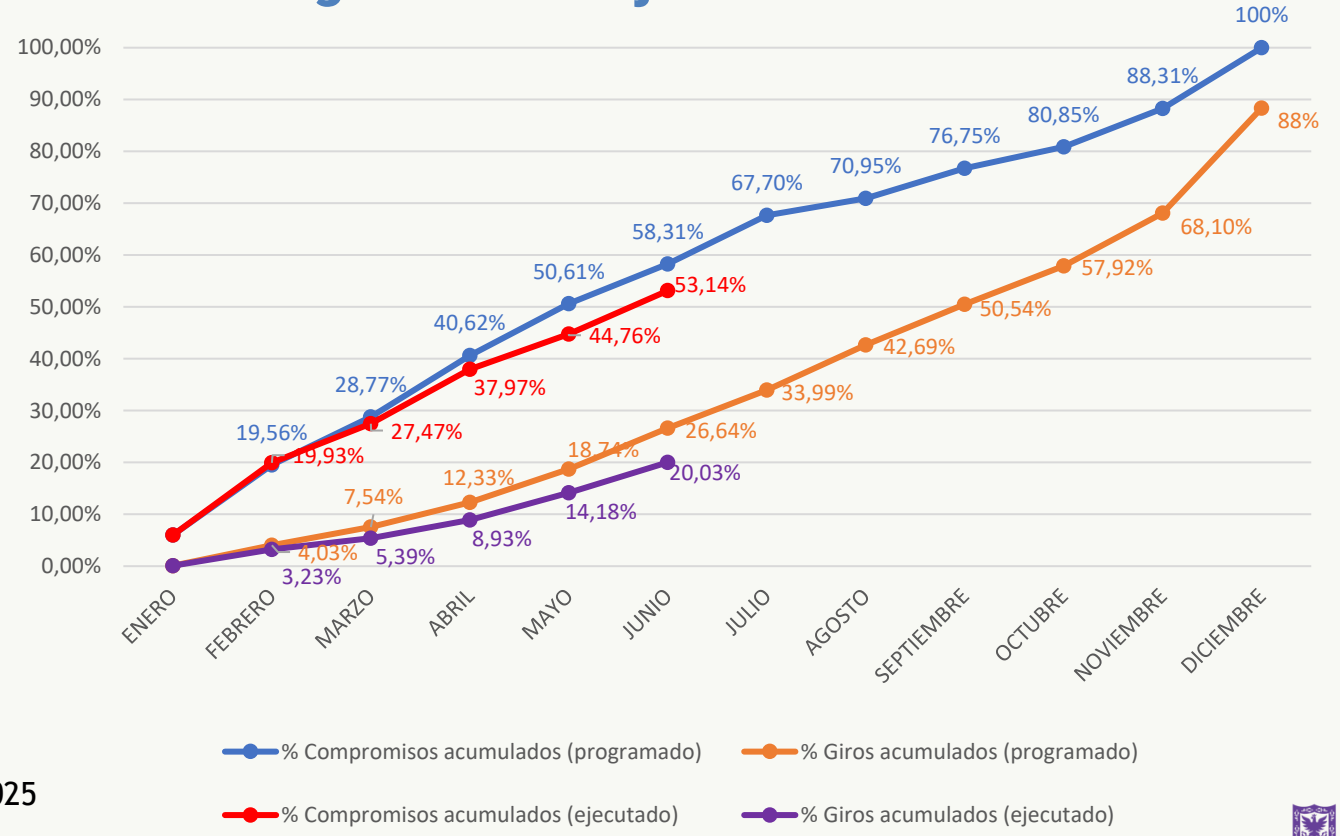

Corte 20/06/2025
Fuente: SCRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ejecución presupuestal gastos y reservas de inversión
Programado vs ejecutado – Sector CRD 2025

GASTOS		Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total	Reservas pptales a constituir 2026
SECTOR CRD	EJECUTADO	Apropiación Disponible Real	$1.130.894	$1.130.894	$1.135.518	$1.135.802	$1.142.224	$1.142.224	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
		Compromisos - ejecutado	$67.871	$225.378	$311.969	$431.262	$511.298	$606.929	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
		Giros- ejecutado	$1.005	$36.558	$61.196	$101.461	$162.005	$228.745	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
	PROGRAMADO	Apropiación Disponible	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	$1.130.894	0
		Programación Compromisos	$67.846	$153.311	$104.183	$134.083	$112.950	$87.045	$106.179	$36.796	$65.623	$46.362	$84.361	$132.157	$1.130.893	$0
		Programación Giros	$1.005	$44.562	$39.719	$54.117	$72.542	$89.375	$83.069	$98.412	$88.710	$83.479	$115.097	$229.330	$999.417	$131.476
		Programación Compromisos acumulados	$67.846	$221.156	$325.339	$459.422	$572.372	$659.417	$765.596	$802.391	$868.014	$914.376	$998.737	$1.130.893		
		Programación Giros Acumulados	$1.005	$45.567	$85.286	$139.403	$211.945	$301.319	$384.389	$482.801	$571.511	$654.990	$770.087	$999.417		

RESERVAS		Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total	Pasivos
SECTOR CRD	EJECUTADO	Reserva definitiva	$198.281	$198.055	$197.986	$197.817	$197.329	$196.945	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
		Compromisos - ejecutado	$198.281	$198.055	$197.986	$197.817	$197.329	$196.945	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
		Giros- ejecutado	$8.703	$57.284	$84.558	$108.795	$125.238	$144.020	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0
	PROGRAMADO	Reserva definitiva	$198.281	$198.281	$198.281	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	0
		Programación Compromisos	$198.281	$0	- $1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$198.280	$0
		Programación Giros	$8.703	$50.807	$37.599	$28.274	$16.378	$15.242	$8.675	$9.281	$10.095	$7.064	$2.752	$2.640	$197.511	$769
		Programación Compromisos acumulados	$198.281	$198.281	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280	$198.280		
		Programación Giros Acumulados	$8.703	$59.509	$97.108	$125.383	$141.761	$157.003	$165.678	$174.959	$185.054	$192.119	$194.871	$197.511		

Fuente: SCRD
Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado – Sector CRD 2025

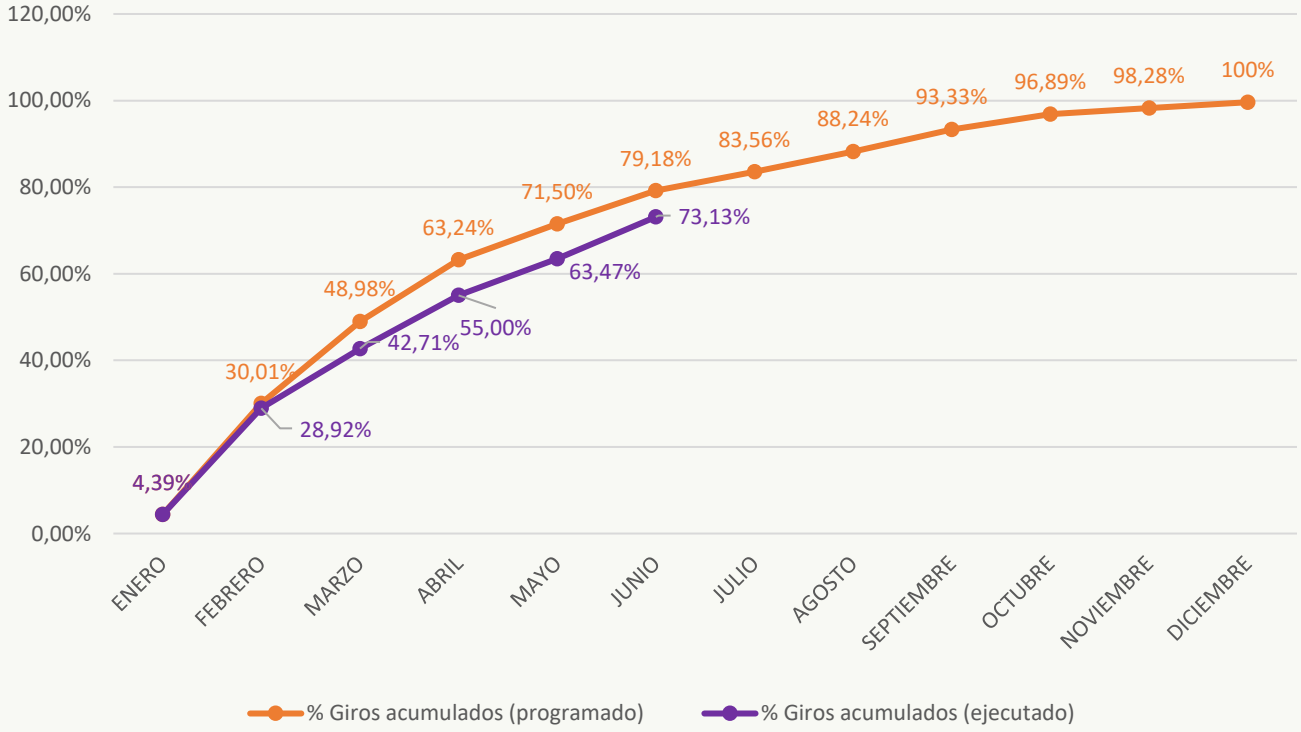

Corte 20/06/2025

Fuente: SCRD

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - SCRD 2025

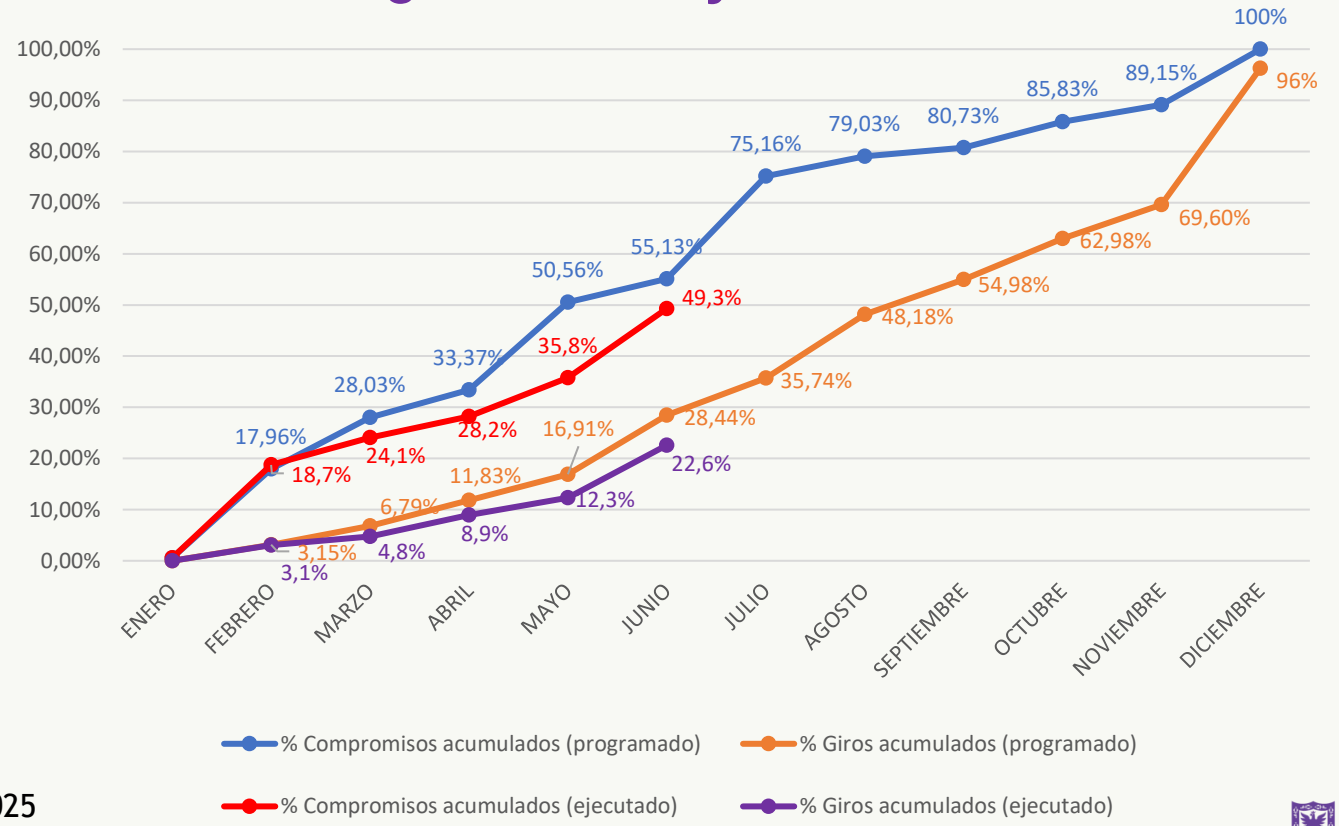

Corte 20/06/2025

Fuente: SCRD

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - SCRD 2025

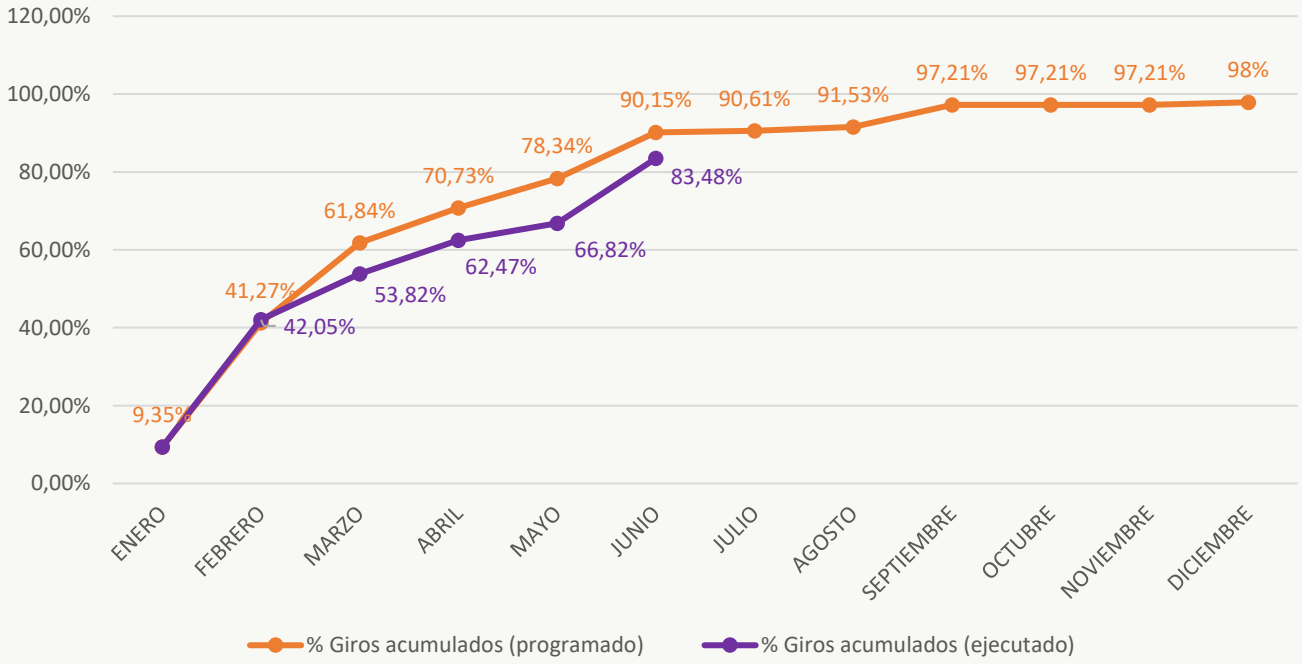

Corte 20/06/2025

Fuente: SCRD

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - IDRD 2025

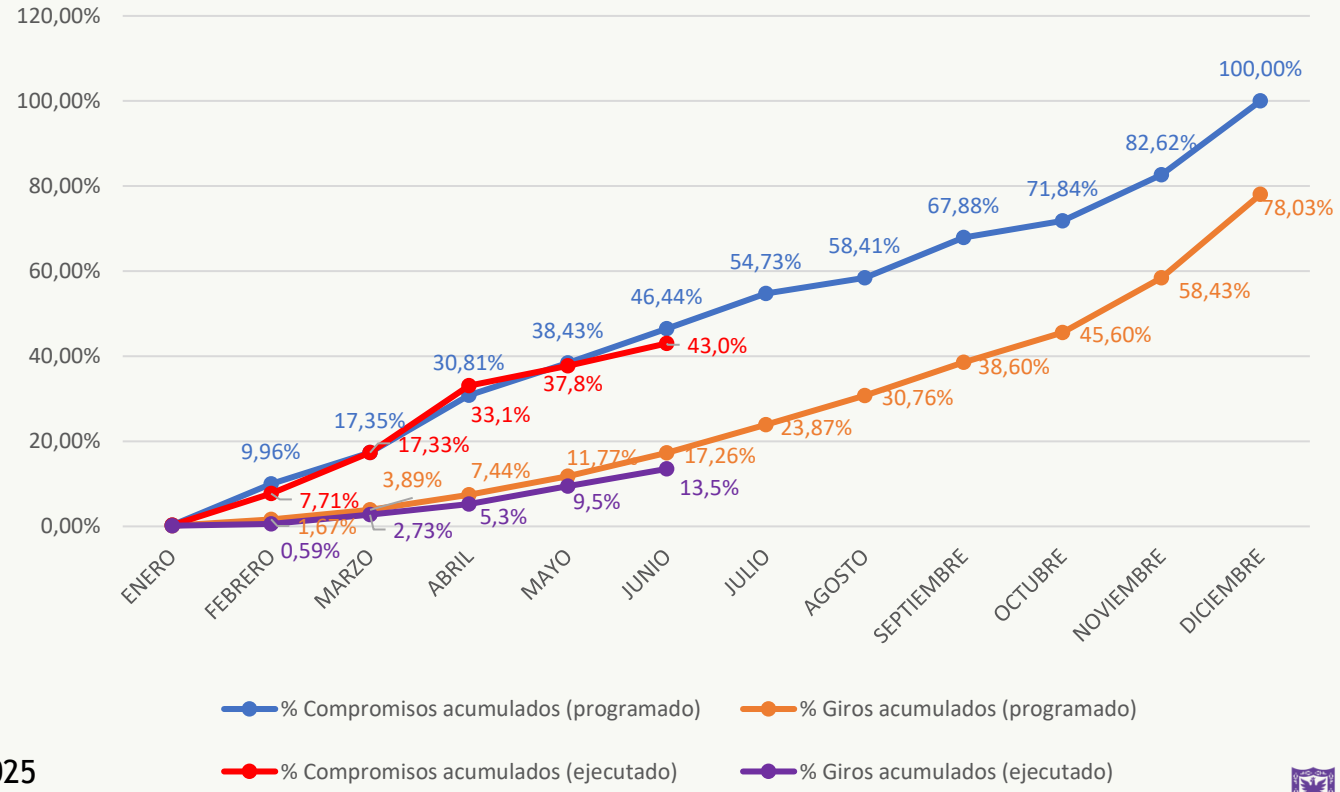

Corte 20/06/2025

Fuente: IDRD

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - IDRD 2025

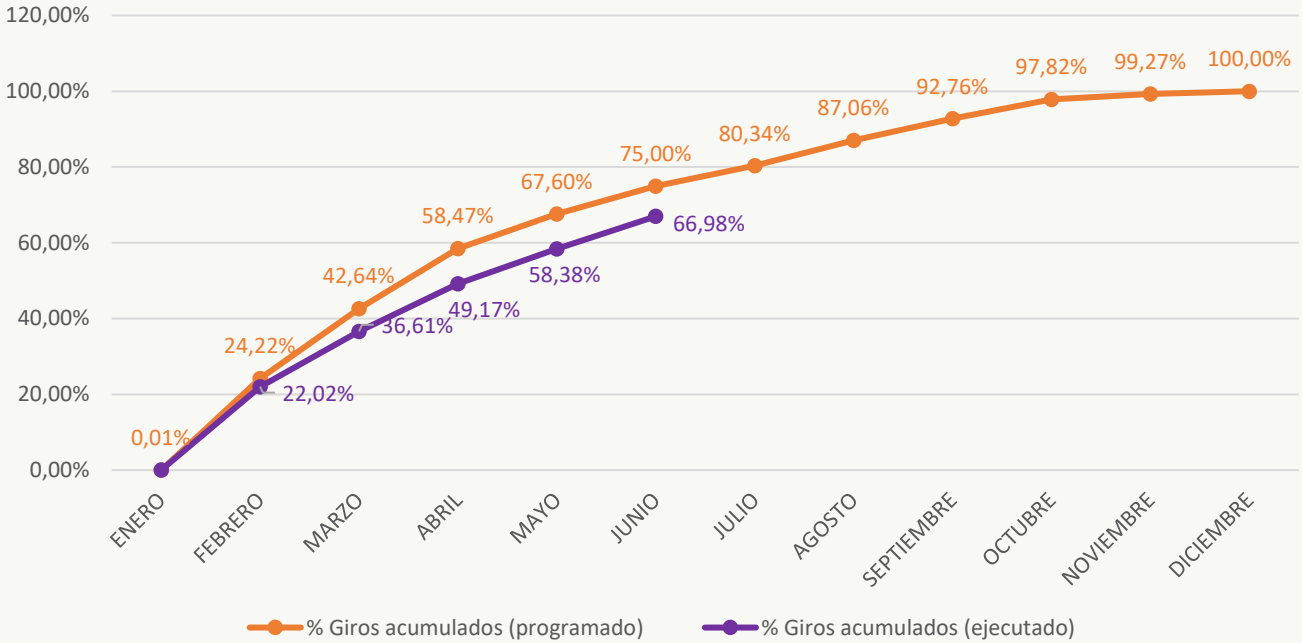

Corte 20/06/2025

Fuente: IDRD

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - IDARTES 2025

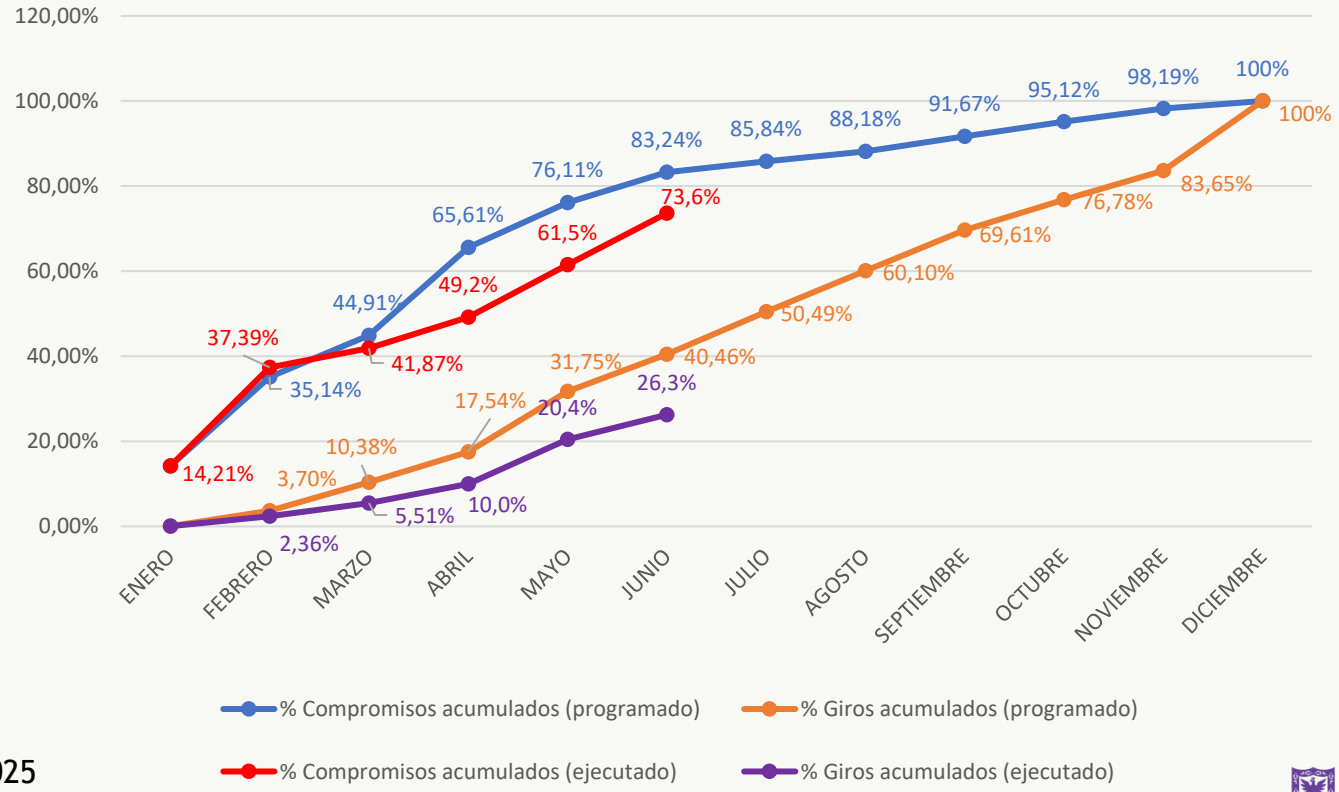

Corte 20/06/2025

Fuente: IDARTES

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - IDARTES 2025

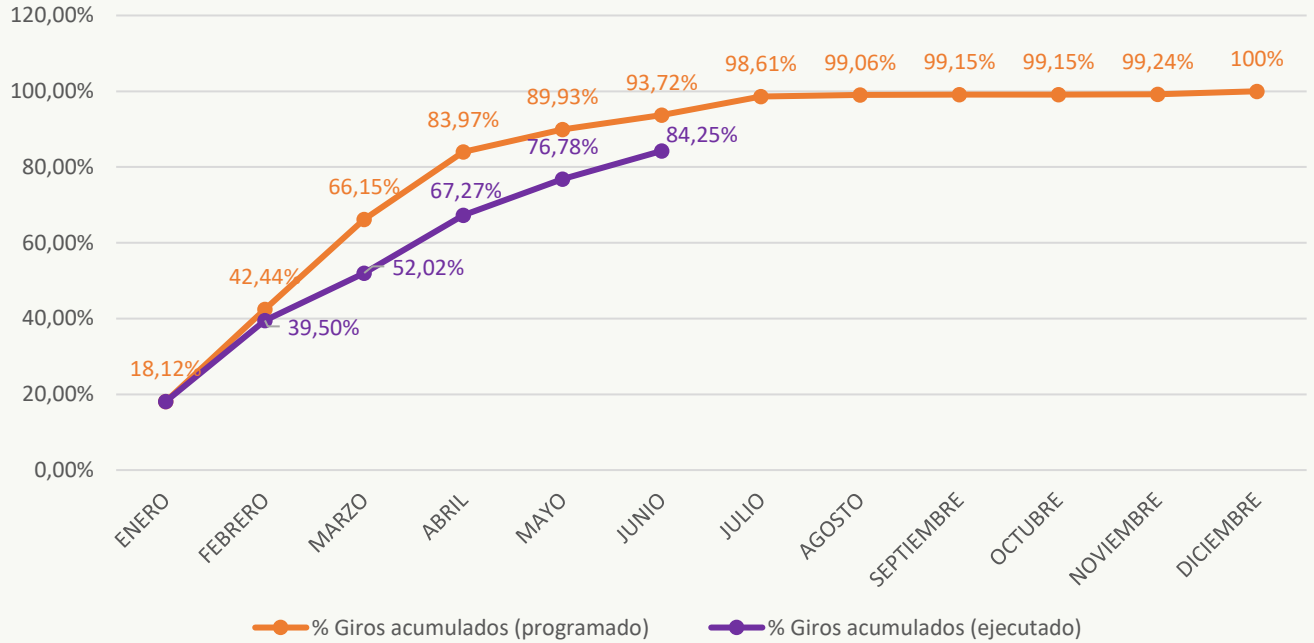

Corte 20/06/2025

Fuente: IDARTES

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - OFB 2025

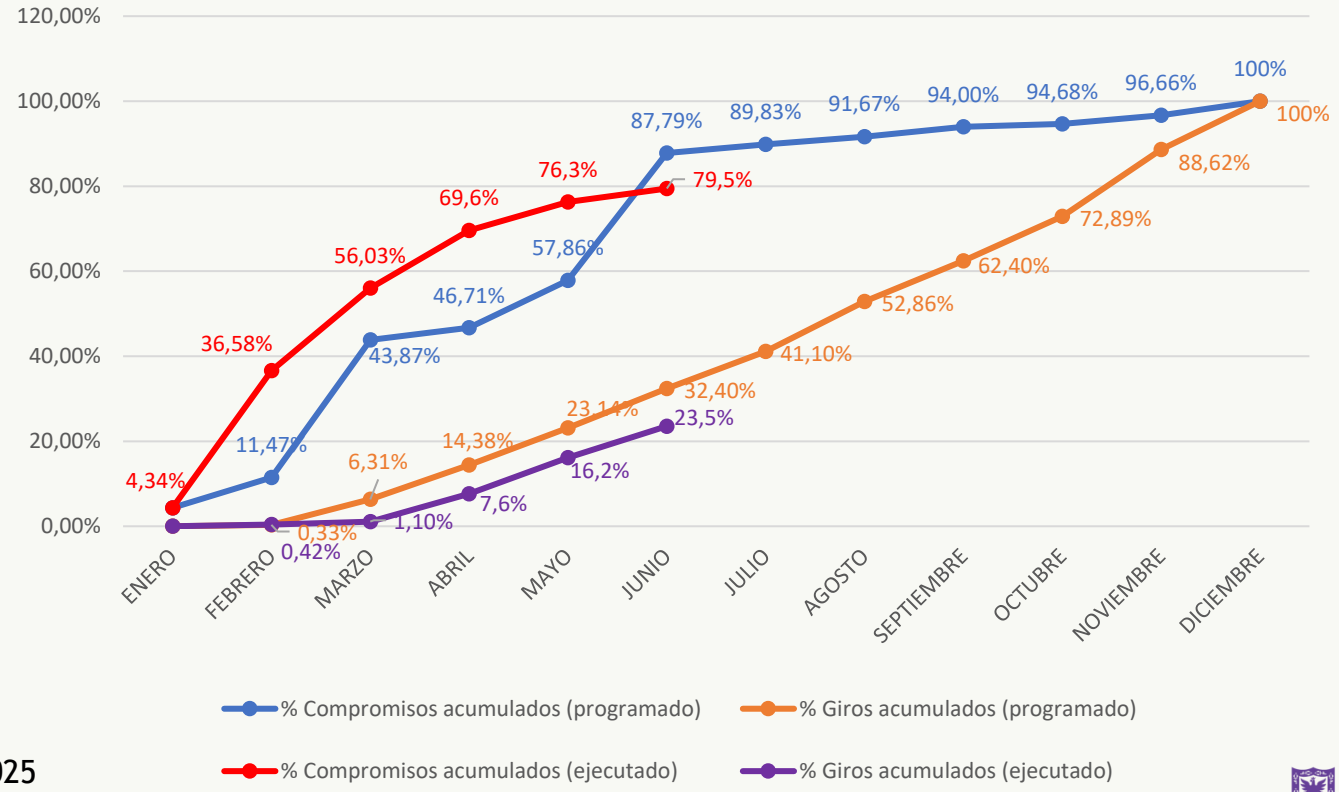

Corte 20/06/2025

Fuente: OFB

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - OFB 2025

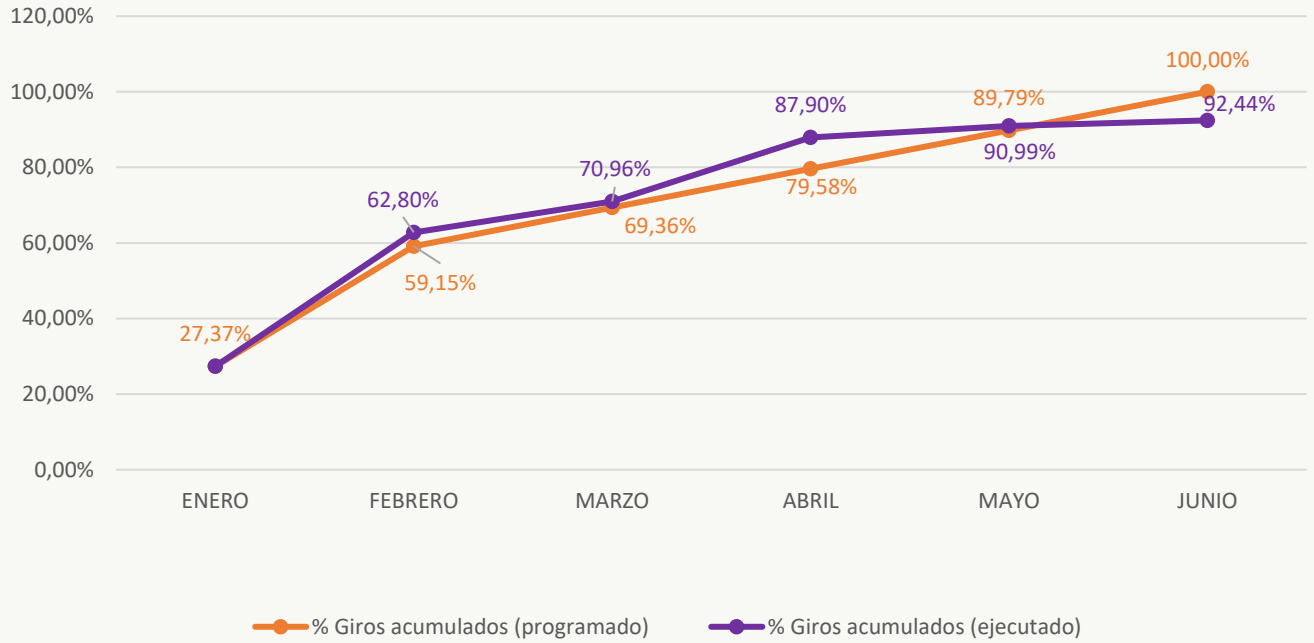

Corte 20/06/2025

Fuente: OFB

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - IDPC 2025

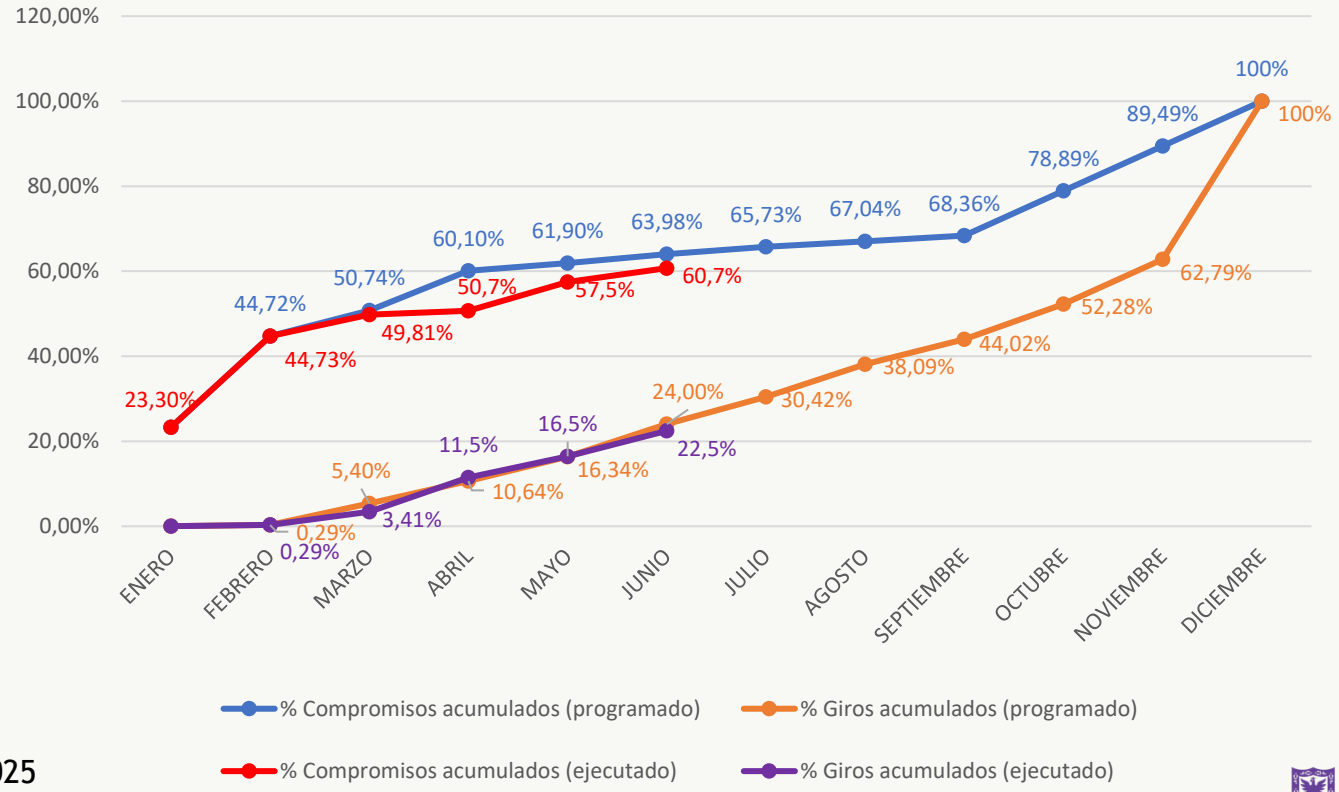

Corte 20/06/2025

Fuente: IDPC

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - IDPC 2025

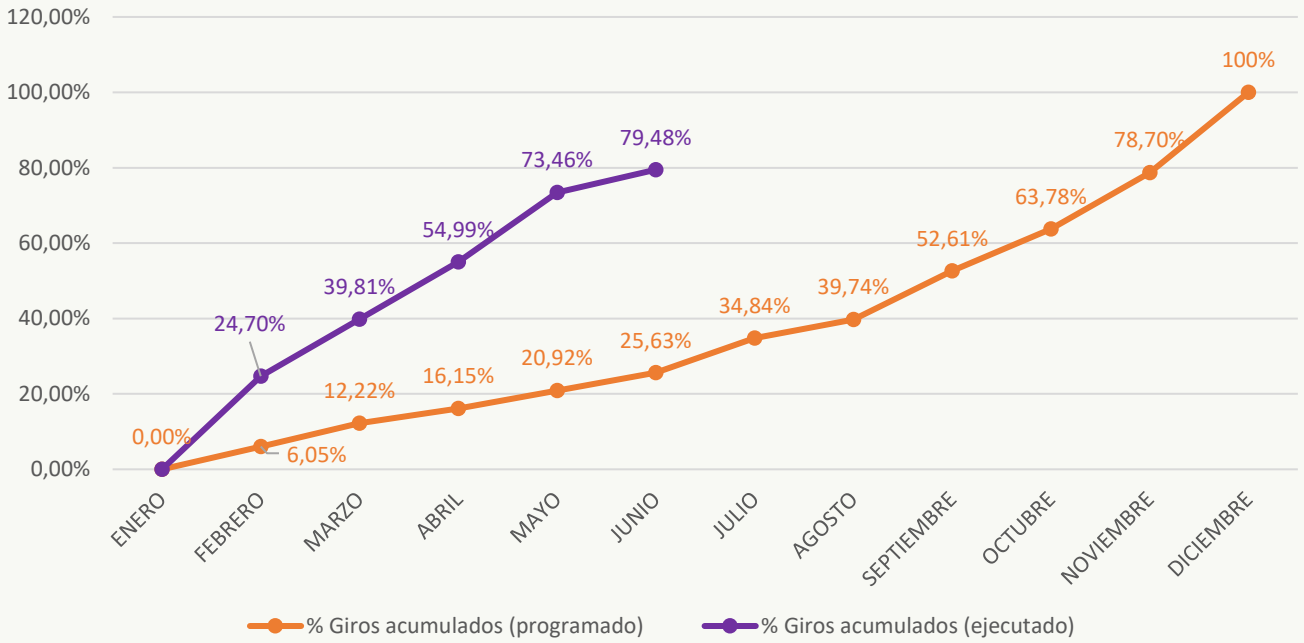

Corte 20/06/2025

Fuente: IDPC

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - FUGA 2025

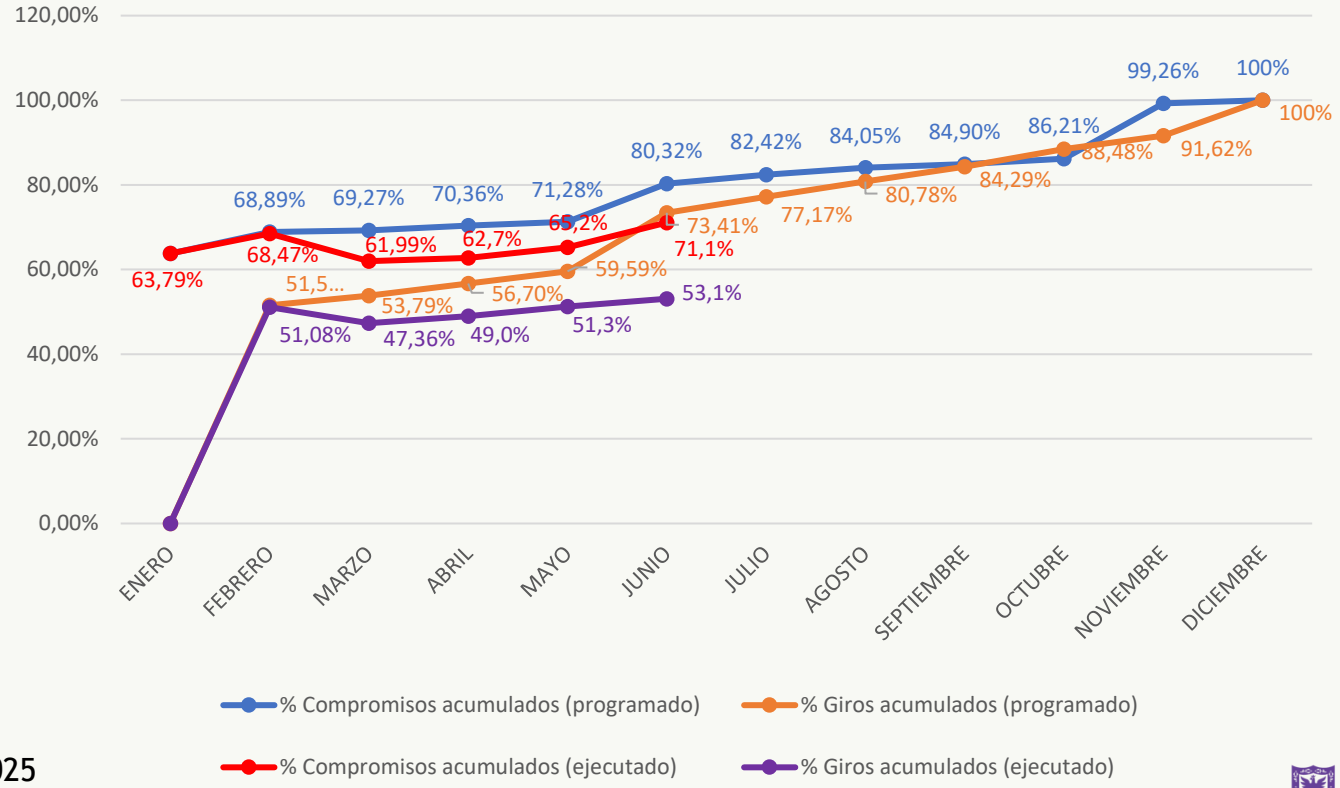

Corte 20/06/2025

Fuente: FUGA

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

Ejecución presupuestal reservas componente de inversión
Programado vs ejecutado - FUGA 2025

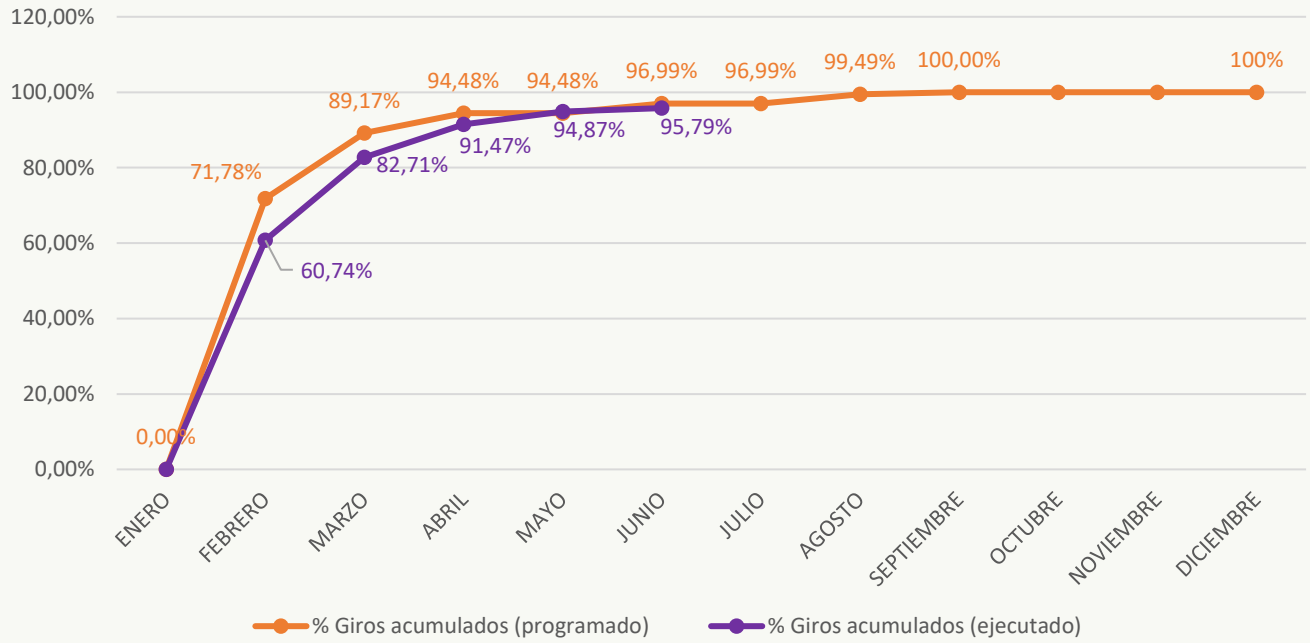

Corte 20/06/2025

Fuente: FUGA

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Ejecución presupuestal gastos de inversión
Programado vs ejecutado - CANAL 2025

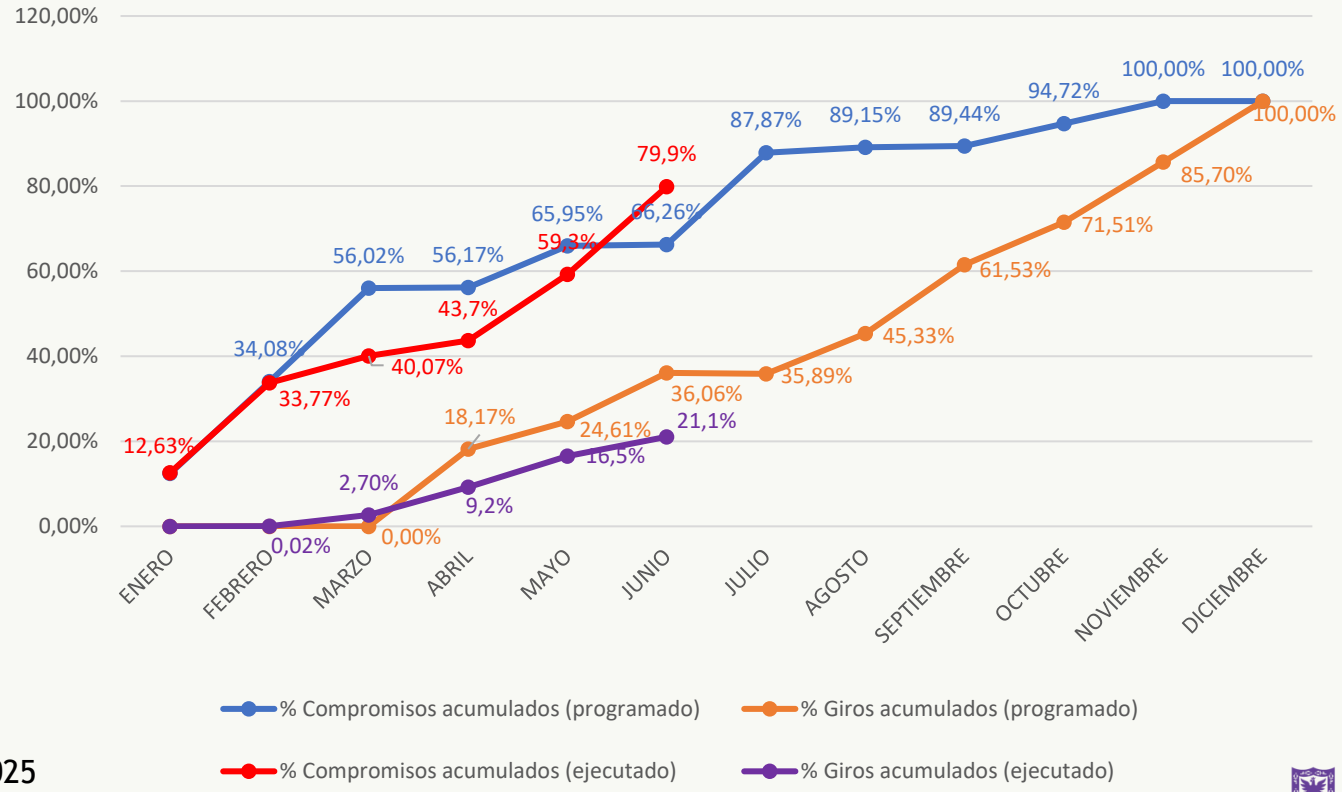

Corte 20/06/2025

Fuente: CANAL CAPITAL

Cálculos y diseño: SCRD-OAP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

5. Política Pública para el fortalecimiento y rendimiento deportivo de Bogotá.

IDRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ

Política pública CONPES para el fortalecimiento y el rendimiento deportivo de Bogotá D.C

SITUACIÓN PROBLÉMICA

Bogotá cuenta con condiciones excepcionales para convertirse en una potencia nacional del deporte de alto rendimiento: infraestructura institucional consolidada, capacidad técnica instalada, talento emergente y una trayectoria destacada en el escenario nacional e internacional. No obstante, la ciudad aún no ha traducido esas condiciones en un sistema sostenible, innovador y orientado a resultados que maximicen los beneficios sociales, económicos y deportivos de la inversión pública en el ámbito distrital y local, y articule de manera eficiente a otros sectores.

ANTECEDENTES

- Ley 181 de 1995 “Ley del deporte”
- Ley 1389 de 2010 “Incentivos para medallistas”
- Política Publica nacional para el desarrollo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (2018-2028)
- Ley 2210 de 2022 “Ley de entradores”
- Decreto 1052 de 2022 “lineamientos para desarrollo deportivo nacional”
- Conpes 23 de 2022 “Actualización del Plan de acción de la política pública de deporte, recreación actividad física, parques y escenarios DRAFE 2022 -2032”
- Resolución 1510 de 2024 que derogó la Resolución 777 de 2021“actualización de estructura y reglamenta programas de iniciación y formación, talento y reserva y rendimiento deportivo”
- Proyecto de inversión 7850 (2024-2027) – Meta “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” Proyecto de inversión “implementación de los programas de Bogotá deportiva desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá (2024-2028)
- Diagnóstico de género en el deporte y la actividad física en Bogotá 2022

Correlaciones 1.
Financiación – articulación interinstitucional - gobernanza

- La sostenibilidad del alto rendimiento deportivo depende de fuentes de financiación fundamentalmente públicas, que resultan insuficientes y no necesariamente progresivas.
- La fuente casi exclusiva de financiación del alto rendimiento es exclusivamente el IDRD
- En Bogotá, los recursos públicos destinados a este fin compiten con otras prioridades presupuestales y están sujetos a restricciones anuales que impiden planear a largo plazo.
- El ecosistema del alto rendimiento en Bogotá se caracteriza por la dispersión de esfuerzos entre múltiples actores públicos, privados y comunitarios
- No existen criterios que aseguren una distribución eficiente entre disciplinas, entre los sistemas olímpicos y paralímpicas, ni de desarrollo territorial en la ciudad.

Correlaciones 2.
Identificación de talentos, apoyo integral al deportista y reserva

- Bogotá enfrenta barreras estructurales para los deportistas centradas en las condiciones socioeconómicas, las brechas de género, la violencia urbana y la falta de tiempo disponible que afectan el acceso y la permanencia en la práctica deportiva
- La deserción en fases de transición y la baja captación de talento en grupos históricamente marginados reflejan una pérdida de potencial competitivo.
- La inexistencia de mecanismos de articulación entre actores del sistema que garanticen la permanencia y pertinencia del programa de rendimiento impide la creación de trayectorias deportivas sostenidas y equitativas.
- Si bien el tránsito entre las fases de iniciación, formación, talento y reserva, y rendimiento se encuentra reglamentado y ha sido objeto de esfuerzos de estructuración técnica, los mayores desafíos surgen cuando los requerimientos del alto rendimiento coinciden con otras demandas propias del ciclo de vida del deportista, como la inserción educativa, la estabilidad económica, el acceso a servicios de salud o la proyección post-deportiva.
- La carrera dual, el acceso a servicios de salud, el acompañamiento psicosocial, la inclusión de poblaciones históricamente excluidas y la planeación del retiro deportivo no pueden ser asumidos exclusivamente por el sector deporte. Estas dimensiones exigen una respuesta institucional conjunta con los sectores de educación, salud, integración social, desarrollo económico y equidad de género.

Correlaciones 3.
Infraestructura – Equipos técnicos - Tecnología

- Las instalaciones deportivas constituyen un pilar fundamental del ecosistema de alto rendimiento. En Bogotá, si bien existen escenarios de gran envergadura, muchos no cumplen con los estándares técnicos necesarios para procesos de preparación de élite y presentan restricciones importantes en términos de cobertura territorial, disponibilidad de cupos y acceso diferenciado por disciplinas.
- Los equipos técnicos con entrenadores, metodólogos, equipo psicosocial, entre otros, requieren reconocimiento y actualización en los ámbitos propios de sus disciplinas deportivas, además de relaciones interpersonales, motivación, prevención de violencias.
- La incorporación de la tecnología y la innovación científica para optimizar los procesos físicos y técnicos, se convierte en una necesidad apremiante que permita optimizar el rendimiento y tomar mejores decisiones deportivas y de inversión de recursos.

Correlaciones 4.
Economía del deporte y rentabilidad social

- Aunque el sector deporte en la ciudad representó alrededor de 10 billones de pesos del PIB distrital en 2023. según el DANE a través de la cuenta satélite, las capacidades con las que cuenta la ciudad para potenciar los diferentes ámbitos de la economía directamente relacionados es débil.
- El rédito social en términos de prevención de enfermedades y violencias, vinculación de jóvenes en actividades criminales entre otras consecuencias favorables del deporte es clave para la sociedad.
- El reconocimiento de los deportistas destacados como referentes de proyectos de vida para niños y jóvenes requiere mayores niveles de comunicación y divulgación.

PERTINENCIA

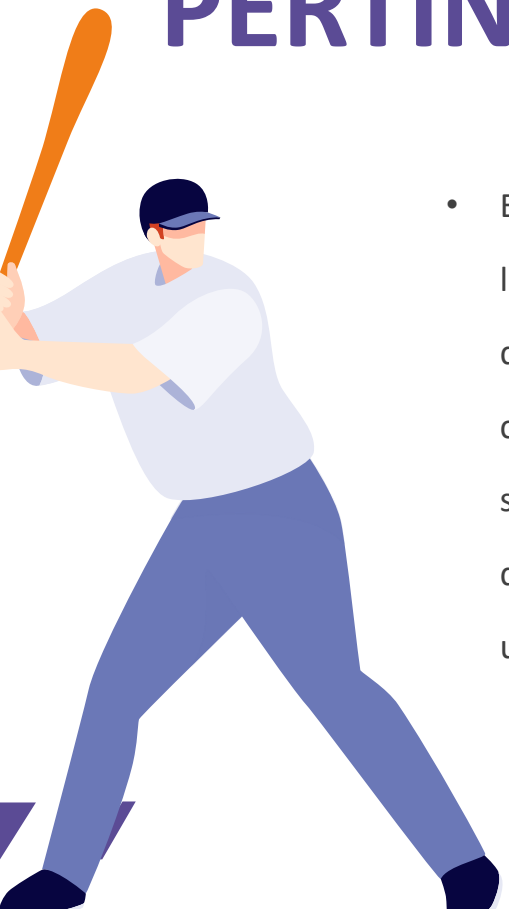

- El fortalecimiento del alto rendimiento exige una intervención articulada que supere las competencias exclusivas del sector cultura, recreación y deportes. Las condiciones que afectan la permanencia, el desarrollo y la proyección de las y los atletas, así como la sostenibilidad de la infraestructura y los escenarios, implican dimensiones sociales, educativas, de salud, económicas y territoriales, lo que refuerza la necesidad de una política pública transversal que permita integrar esfuerzos institucionales bajo una visión compartida de largo plazo.

ENFOQUES

- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de género
- Enfoque poblacional territorial-diferencial

SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES

- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
- Secretaría Distrital de Educación (SED)
- Secretaría Distrital de Salud (SDS)
- Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
- Secretaría Distrital de la Mujer (SDM)
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE)
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)
- Transmilenio S.A
- Canal Capital

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

ACTORES Y ÁMBITOS TEMÁTICOS PRINCIPALES

Deportistas

Barreras estructurales, condiciones de apoyo, planificación individual, transición post-competitiva

Equipos Técnicos

Cualificación profesional, planificación a largo plazo, soporte metodológico, articulación interinstitucional

Ligas Deportivas

Gobernanza, priorización, distribución de recursos, alineación con metas distritales y nacionales

Escuelas y Clubes

Rutas de tránsito al alto rendimiento, identificación de talento, vínculos con el sistema formal

Consejos Consultivos

Inclusión de enfoques poblacionales y territoriales, mecanismos de representación ciudadana, sostenibilidad social

Universidades y Centros de Investigación

Evidencia científica, innovación tecnológica, evaluación de impacto, formación de talento humano

Empresas

Estrategias de sostenibilidad financiera, incentivos para patrocinio, responsabilidad social, empleabilidad de deportistas

Entidades Públicas, Alcaldías Locales

6. Proposiciones y varios.

Cultura BOGOTÁ

EN MI CASA,
LA DIVERSIDAD NOS UNE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

BOGOTÁ

PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ: UNA BRÚJULA HACIA 2038

27 de junio de 2025

Mediante Acta No. 07 del 26/06/2025 del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Cultura, Recreación y Deporte, con radicado No. 20251700321813

y Acta No. 22 del 27/06/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con radicado No.20251700321793

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN **11**
1. PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ **12**
Una brújula hacia 2038 **12**
1.1. Hacia una democracia cultural y una cultura democrática 12
1.2. Premisas del Plan de Cultura de Bogotá a 2038 14
a. Todas las culturas cuentan 14
b. Todas las personas somos sujetos de derechos culturales 14
c. Hacia un modelo de gestión pública cultural para la expansión de las libertades 15
d. El componente cultural como eje transformador del futuro de la ciudad 16
1.3. Las comunidades creadoras como sujeto y corazón del Plan de Cultura de Bogotá 2038 16
1.4. Hitos de ciudad 18
a. Procesos de fortalecimiento institucional del sector 18
b. Ampliación de las oportunidades para los sectores artísticos, creativos culturales y patrimoniales 21
c. Un sector social y comunitario en crecimiento 26
d. La cultura como componente estratégico de la ciudad 27
1.5. Principios del PCB 2038 28
d. Ciudadanía organizada y con iniciativa para la transformación cultural 28
e. Perspectiva transversal poblacional-diferencial 28
f. Perspectiva territorial descentralizada 29
g. Diálogos interculturales 29
h. Gestión cultural compartida y corresponsable 29
i. La cultura como componente fundamental de la vida social 29
j. El territorio como una construcción cultural y social 29
k. Gestión en red 30
l. Información, conocimiento y saberes culturales 30
m. La cultura como espacio para la construcción de narrativas propias 30
n. Sostenibilidad integral del ecosistema cultural y su articulación con el futuro de la ciudad 30
o. Interacciones creativas y dinámicas entre los actores del ecosistema y del ecosistema con la ciudad 31
p. Integración y cooperación 31
q. Participación incidente e innovadora 32

r. Bogotá es región y es rural 32
1.6. Objetivo general del Plan de Cultura de Bogotá 2038 33
1.7. Objetivos específicos 33
1.8. Estructura y alcance del PCB 2038 35
2. COORDENADA I: Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan 37
2.1. Prácticas e interacciones artísticas, creativas y comunitarias 38
Finalidad 41
Rutas prioritarias 41
2.2. Comunidades creadoras de los patrimonios y las memorias vivas 44
Finalidad 46
Rutas prioritarias 46
2.3. Pueblos y comunidades étnicas en su cosmogonía y cosmovisión 47
Marco normativo 48
Finalidades 50
Subtema 1: Lectura y ordenamiento del territorio 50
Subtema 2: Sistemas de transmisión de conocimientos ancestrales 51
Subtema 3: Gobernanza y gobernabilidad 52
2.4. Curso de vida y sectores sociales en sus expresiones culturales 54
Finalidad 56
Rutas prioritarias 57
2.5. Culturas rurales y campesinas, comunitarias y barriales 58
Finalidad 59
Rutas prioritarias 59
2.6. Prácticas sociales en torno a la palabra leída, hablada y escrita 60
Finalidad 62
Rutas prioritarias 62
2.7. Prácticas culturales de la comunicación y medios comunitarios, alternativos y comunidades digitales 63
Finalidad 65
Rutas prioritarias 65
2.8. Espacios públicos y entornos vitales de la cultura para el encuentro y el tejido social 67
Finalidad 69
Rutas prioritarias 69
3. COORDENADA II: Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural 71
3.1. Reconocimiento intercultural para tejer una ecología de culturas 72
Finalidad 73
Rutas prioritarias 73

3.2. Culturas libres de estereotipos 73
Finalidad 75
Rutas prioritarias 75
3.3. Afecto social y orgullo por la diversidad 76
Finalidad 77
Rutas prioritarias 77
3.4. Relaciones sociales libres de violencias 78
Finalidad 79
Rutas prioritarias 79
4. COORDENADA III: Somos la vida y los ecosistemas 81
4.1. Promoción de prácticas culturales para el cuidado de la vida 82
Finalidad 83
Rutas prioritarias 83
5. COORDENADA IV: Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras 84
5.1. Fortalecimiento del trabajo en red entre las comunidades creadoras 85
Finalidad 85
Rutas prioritarias 86
6. COORDENADA V: Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas 88
6.1. Condiciones favorables para proyectos de vida en torno al arte, la cultura, el patrimonio y la creatividad 89
Finalidad 91
Rutas prioritarias 91
6.2. Innovación y dinamización de recursos y fuentes de financiamiento para el desarrollo cultural 93
Finalidad 96
Rutas prioritarias 97
6.3. Encadenamientos productivos y convergencias sectoriales 98
Finalidad 100
Rutas prioritarias 100
7. COORDENADA VI: Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente 102
7.1. Agendas normativas para el ejercicio efectivo de los derechos culturales 103
Finalidad 103
Rutas prioritarias 103
7.2. Fortalecimiento y adecuación institucional pública para la garantía de derechos culturales 104
Finalidad 105
Rutas prioritarias 105

7.3. Gobernanza colaborativa para la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos culturales. 106
Finalidad 108
Rutas prioritarias 108
8. HORIZONTES DE CIUDAD 110
8.1. Construcción de paz y respeto de la diferencia para la solución pacífica de conflictos y la convivencia. 110
8.2. Recuperación de confianza y cuidado de lo público 111
8.3. Profundización de una cultura política para la democracia y la participación efectiva 112
8.4. Nuevos vínculos sociales y solidaridades frente a los cambios demográficos y poblacionales 112
8.5. Hacia el cuidado del agua, el ambiente y todas las formas de vida 113
8.6. Productividad empática, amable y humanizada 114
8.7. Aprovechamiento de las tecnologías y las transformaciones digitales 115
8.8. Movilidad sostenible y formas empáticas de habitar la ciudad 116
8.9. Promoción del cuidado de otros y del cuidado de sí para la salud y el bienestar 117
8.10. Nuevas formas de ser, hacer y habitar el mundo desde la formación y las prácticas culturales a lo largo de la vida 118
9. METODOLOGÍA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA 121
10. IMPLEMENTACIÓN 123
10.1. Fases de implementación 123
11. ANEXOS 127
12. Control de cambios 128
13. Responsables de elaboración, revisión y aprobación 128

Alcaldía Mayor de Bogotá
Carlos Fernando Galán Pachón
Alcalde Mayor de Bogotá

Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
Santiago Trujillo Escobar (2024-)
Secretario de Despacho

Catalina Valencia Tobón (2022-2023)
Secretaria de Despacho

Instituto Distrital de las Artes
María Claudia Parias Durán
Directora

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Diego Javier Parra Cortés
Director

Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Blanca Andrea Sánchez Duarte
Directora

Orquesta Filarmónica de Bogotá
David García Rodríguez
Director General

Canal Capital
Paula Arenas Canal
Gerente

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Daniel García Cañón

Director

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Asesores Despacho Secretaría

Nathalia Rippe Sierra

Natalia Currea Dereser

Natalia Sefair López

Diego Fernando Arango Melo

Subsecretaría de Gobernanza

Ana María Boada Ayala (2024-)

Jaime Andrés Tenorio Tascón (2022-2023)

Dirección de Fomento

Juan Diego Jaramillo Morales

Dirección de Asuntos Locales y Participación

Andrés Felipe Jara Moreno

Dirección de Economía, Estudios y Política

Mario Arturo Suárez Mendoza

Dirección de Personas Jurídicas

Yaneth Astrid Marín Ospina

Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Luis Felipe Calero González

Dirección de Redes y Acción Colectiva

Angélica Rocío Martínez Torres

Dirección de Transformaciones Culturales

Julián Felipe Duarte Álvarez

Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Diego Fernando Maldonado Castellanos

Dirección de Arte Cultura y Patrimonio (E)

Edgar Andrés Figueroa Victoria

Subdirección de Gestión Cultural y Artística

Adriana María Botero Vélez

Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Edgar Andrés Figueroa Victoria

Dirección de Lectura y Bibliotecas

Bibiana Andrea Victorino Ramírez

Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Patricia Castiblanco Monroy

Oficina Asesora de Planeación

Luis Fernando Mejía Castro (2024-)

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez (2022-2023)

Oficina Asesora de Comunicaciones

Ibón Maritza Munévar Gordillo

Oficina Jurídica

Sandra Margoth Vélez Abello

Oficina de Control Disciplinario Interno

Clara Milena Bahamón Ospina

Oficina de Control Interno

Omar Urrea Romero

Oficina de Tecnologías de la Información

Javier Enrique Mariño Navarro

Equipo PCB 2038 (2022-2023)

Paola Ximena Cárdenas Jaramillo

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Deissy Carolina García Contreras

Camilo Alberto Gómez Ángel

Leydi Yojanna Higidio Henao

Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento

Equipo PCB 2028 (2024-2025)

Christian Andrés Bitar Giraldo

Adriana María Botero Vélez

Iván Mauricio Gaitán Gómez

Luis Fernando Mejía Castro

Natalia Montes de Oca Jaimes

Francisco Leonardo Pérez Vanegas
José Antonio Ramírez Orozco
Edgar Guiovanni Rincón Quintero
Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento
Lucas Mateo Sánchez Torres

Apoyo Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural

Diego Fernando Maldonado Castellanos
Mabel Yuliana Ayala Meneses
Gisela Castrillón Moreno
Giovani Andrés Moreno Rozo
Javier Mauricio Ojeda Pepinosa

Apoyo Dirección de Asuntos Locales y Participación

José Segundo Quinche Pérez
Nirvana Sinti

© 2025 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá
Plan de Cultura de Bogotá 2038

PRESENTACIÓN

El Plan de Cultura de Bogotá 2038 (PCB 2038), liderado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es el resultado de un proceso de construcción colaborativa en el que participaron, además de la SCRD, el Instituto Distrital de las Artes, el Instituto de Patrimonio Cultural, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, Canal Capital y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte. También convocó a la ciudadanía, los agentes del sector, los pueblos y comunidades étnicas, los sectores sociales, empresarios, organizaciones comunitarias y locales, así como a los niños, niñas y adolescentes que dan forma a la diversidad cultural de la ciudad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, *Bogotá camina segura* (PDD), el bienestar se entiende como la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de decidir sobre lo que quiere ser y hacer. En este sentido, el PDD plantea convertir a Bogotá en una ciudad que reconoce su condición urbana y rural, con igualdad de oportunidades, basada en la confianza, el respeto y la libertad, y que garantiza a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos[1].

En sintonía con este enfoque y propósito, el PCB 2038 contribuirá a los objetivos del PDD al aportar a la construcción de una sociedad más justa, donde cada persona pueda elegir libremente el tipo de vida que desea, atendiendo a su diversidad, desarrollando su máximo potencial cultural y fortaleciendo tanto el bienestar colectivo como la protección de todas las formas de vida.

Bajo el principio de construir sobre lo construido, el PCB 2038 recoge los avances y logros de la administración anterior en la formulación de la ruta cultural de Bogotá hacia el futuro. Por su parte, el PDD proyecta una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y equitativa, generadora de consensos que inspiran la visión de ciudad del PCB 2038. Invitamos a los próximos gobiernos a que, bajo el mismo principio, tomen en consideración esta brújula y, especialmente, los sentires y aspiraciones de la ciudadanía.

Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

[1] Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 «Bogotá Camina Segura». https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/16-07-2024/20240526_proyecto_bases_pdd_2024-2027_2.pdf

1. PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ Una brújula hacia 2038

1.1. Hacia una democracia cultural y una cultura democrática

Un plan define coordenadas y horizontes. A manera de metáfora, el plan funciona como una brújula para que la ciudadanía construya sus rutas para construir la Bogotá cultural al 2038. Por tanto, genera las condiciones necesarias para recorrerlas y establece unos lineamientos y propósitos comunes que orientan la acción colectiva. Hacemos un énfasis especial en los niños y niñas, los adolescentes y los jóvenes de la ciudad, quienes, en su diversidad cultural —tanto poblacional como territorial—, son los ciudadanos que habitarán nuestra ciudad en 2038.

Teniendo en cuenta que, en el año 2023, tan solo el 10 % de las personas afirmó "realizar una actividad artística, creativa y cultural", y el 16 % "asistió a espacios culturales"[2], trazamos una ruta que apunta al reconocimiento y la garantía del ejercicio efectivo de los derechos culturales de todas las personas que habitan la ciudad. Las denominamos ***comunidades creadoras***. Por ello, no será únicamente un Plan para la gestión de las entidades públicas. El Plan convoca e interpela a todos los sectores artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, a los sectores empresariales, sociales, comunitarios, sindicales, entre otros, para pensar colectivamente las condiciones que faciliten el ejercicio de sus derechos y los horizontes del futuro de la ciudad cultural que deseamos.

El PCB 2038 identifica problemáticas estructurales de los procesos culturales de la ciudad y hace una apuesta para resolverlas. En primer lugar, la necesidad urgente de incluir y reconocer las culturas que habitan la ciudad en condiciones de igualdad. En segundo lugar, el reconocimiento de todas las culturas implica entender que todos los habitantes de la ciudad son sujetos de derechos culturales, ya que tienen derecho a buscar, desarrollar y compartir con otros sus formas de ser, hacer y significar, así como sus expresiones culturales, y a actuar con creatividad y desarrollar actividades

[2] SCRD. Encuesta Bienal de Culturas. 2023.

creativas. Asimismo, toda persona tiene derecho a conocer y comprender su propia cultura y la de otros. Por último, toda persona tiene derecho a contribuir a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de su comunidad.

En tercer lugar, para materializar lo anterior, necesitamos avanzar en modelos de gestión cultural pública que garanticen efectivamente el ejercicio de los derechos culturales, mediante un modelo que ubica a la ciudadanía como centro del accionar cultural de la ciudad. Finalmente, en cuarto lugar, se considera fundamental seguir ampliando el papel de la cultura en las transformaciones culturales que requiere la ciudad frente a los desafíos del mundo futuro, donde la ciudadanía adquiere el estatus de sujeto transformador y creador de sus contextos, en condiciones de corresponsabilidad.

Los desafíos de las ciudades contemporáneas nos imponen nuevas dinámicas sociales, donde la cultura jugará un papel central. Los hemos llamado ***horizontes de futuro***, y son una manera de ubicar el componente cultural de la sociedad como un eje transformador de las tensiones y desafíos que afrontamos, por ejemplo, con la degradación de los ecosistemas; con las nuevas dinámicas demográficas; la mundialización de las herramientas tecnológicas; el cuidado del otro y el cuidado de sí; el mundo de las relaciones sociales en el contexto del trabajo remoto; las nuevas configuraciones de la familia; la naturalización de las confrontaciones armadas; así como la desconfianza entre extraños y hacia lo público.

En suma, el Plan de Cultura 2038 apunta a una democracia cultural en la que todas las culturas cuenten con igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus libertades. Asimismo, fomenta una cultura democrática que facilite la conversación entre las diferentes posiciones de los sectores sociales y tienda puentes entre las polarizaciones que hoy generan enormes tensiones en nuestra sociedad. Por ello, buscamos avanzar en la promoción de la confianza, los consensos, las oportunidades, las libertades y los equilibrios entre personas, territorios y culturas, donde la convivencia pacífica, el respeto de las diferencias, la interculturalidad, la sabiduría para habitar el planeta y la sostenibilidad de la ciudad, donde el bien-estar sea un motivo de orgullo compartido.

1.2. Premisas del Plan de Cultura de Bogotá a 2038

Son al mismo tiempo los pilares conceptuales del PCB 2038 y orientan el desarrollo de sus coordenadas y sus horizontes. El Anexo 1 profundiza estos pilares conceptuales.

a. *Todas las culturas cuentan*

La cultura encarna los significados diversos mediante los cuales las comunidades creadoras dan forma a sus modos de ser, estar y habitar el mundo. Aunque se reconoce a la ciudad como diversa y pluricultural, persisten asimetrías y desigualdades en el reconocimiento y fomento de todas sus culturas.

Hacia 2038, la ciudad reconocerá, fomentará y hará visibles las múltiples expresiones artísticas, creativas, culturales y patrimoniales que habitan y habitarán Bogotá, las cuales, en diálogo intercultural, promueven la sostenibilidad de la diversidad cultural en condiciones de igualdad y no discriminación.

Ninguna cultura podrá reclamar para sí más autoridad cultural que otras.

b. *Todas las personas somos sujetos de derechos culturales*

Aunque los derechos culturales son parte de los derechos humanos, no se reconoce plenamente que todos, individual o colectivamente, somos creadores, no solo de significados o de cultura material, sino también porque transformamos las condiciones culturales a favor de nuestras libertades.

De acuerdo con la Observación General 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, todos tenemos derecho a:

Participar: comprende ser parte o tomar parte en los procesos culturales, actuar libremente, escoger la propia identidad, ejercer las prácticas culturales propias, buscar, desarrollar y compartir con otros los conocimientos y expresiones culturales propios, así como actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas.

Acceder: se refiere al acceso a la diversidad y la interculturalidad. Consiste en conocer y comprender la cultura propia y la de otros; seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas; participar en la construcción social del patrimonio cultural; y reconocer y valorar las creaciones y patrimonios de otros individuos y comunidades.

Contribuir: a la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales, científicas y emocionales de la comunidad; participar en el desarrollo de la comunidad a la que pertenecemos; así como intervenir en la definición, formulación y aplicación de políticas y decisiones que inciden en el ejercicio de los derechos culturales.

Todos somos creadores al participar, acceder y contribuir en la vida cultural de nuestra comunidad, localidad y ciudad.

c. *Hacia un modelo de gestión pública cultural para la expansión de las libertades*

El paradigma dominante de la gestión pública está basado en la satisfacción de necesidades y, mayormente, ha restringido la cultura a ser considerada como un bien o servicio, descuidando su estatuto como parte de los derechos humanos y el lugar central que ocupan los seres humanos en el desarrollo de la ciudad. Para que la oferta de bienes y servicios se transforme en oportunidades para la expansión de las libertades, estos deben concebirse e implementarse desde la perspectiva de los cinco atributos del derecho cultural.

Hacia 2038, y de manera progresiva, la gestión pública garantizará el ejercicio de los derechos culturales, ubicando a los seres humanos y la vida como el fin del desarrollo, mediante un modelo que brinde oportunidades para el ejercicio de las libertades en condiciones de igualdad y que reconozca las exclusiones y la marginalización de las culturas por razones históricas heredadas de la colonialidad, los modelos económicos desarrollistas y la hegemonía cultural de Occidente.

Las oportunidades que ofrece la gestión pública de la cultura serán asequibles, accesibles, aceptables, adaptables y vinculadas a la garantía de los derechos humanos, que son los atributos de los derechos culturales.

d. *El componente cultural como eje transformador del futuro de la ciudad*

Aunque la ciudad es reconocida regional e internacionalmente por incorporar de manera transversal el componente cultural como una estrategia clave para afrontar sus desafíos, busca convertir el vínculo entre los derechos culturales y los derechos a la ciudad en un espacio de experimentación cultural e innovación social, en el que la ciudadanía sea el sujeto activo en las transformaciones culturales que limitan sus libertades y el ejercicio de sus derechos a la ciudad.

Este Plan sitúa la cultura como componente estratégico para el futuro de Bogotá y reconoce y potencia las culturas de cara a las realidades de la ciudad, con una mirada creativa hacia el futuro.

La ciudadanía, de manera individual y colectiva, realiza innovaciones y experimentos sociales para transformar los factores culturales que afectan sus derechos a la ciudad.

1.3. Las comunidades creadoras como sujeto y corazón del Plan de Cultura de Bogotá 2038

Este postulado subraya la vocación creadora de todas las personas, en tanto producen significados que se materializan en artefactos (artes, expresiones culturales, creativas y patrimoniales), o dan forma a los modos de ser, hacer y estar que tejen el mundo de la vida y atraviesan toda experiencia humana. Al considerar a la ciudadanía como una comunidad creadora, se hace énfasis también en la condición social de la experiencia de los sujetos, individuales y colectivos, y en sus procesos múltiples y diversos de creación de significados. Reconoce, así, que la cultura es una práctica social que tiene efectos en el mundo de las relaciones sociales y da forma a nuestras interacciones con otros.

Las comunidades creadoras se refieren a individuos y colectivos que se agrupan en torno a la creación, la cocreación, la formación, la investigación, la producción, la circulación, la gestión, la mediación y la apropiación social de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de la ciudad. Están conformadas por artistas, creativos, gestores, promotores del patrimonio, formadores, mediadores e investigadores, entre otros, de los campos de las artes, las culturas y los patrimonios, así como por la ciudadanía en su conjunto.

De tal manera que los artistas, los pueblos y comunidades étnicas, los grupos sociales articulados en torno a asuntos poblacionales o territoriales, los agentes de distintos sectores y disciplinas, los gestores culturales, las organizaciones e instituciones **son creadoras** tanto de procesos, proyectos y productos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, como de significados sobre esos procesos, proyectos y productos, así como de las formas en que estos significados se vinculan con relatos de sí, de otros y de los entornos sociales, políticos y ambientales.

Los espacios y modos de creación colaborativa son escenarios de diálogo y tensión entre individuos y colectivos que le apuestan a la valoración y el reconocimiento de sus iniciativas en el campo simbólico para encontrar equilibrios y consensos en una ciudad diversa. Por ello, es un derecho de todos los individuos y comunidades, que se ejerce de manera individual o colectiva mediante la producción social de significados desde distintos lugares sociales, profesionales e identitarios, y pone en escena múltiples formas de ser, hacer y significar la vida en la ciudad.

Reconociendo la pluralidad cultural de Bogotá, estas comunidades creadoras ejercen sus derechos culturales, fortalecen sus vínculos, transforman su entorno y hacen visibles sus culturas; articulan redes de cuidado, resistencia, memoria y creatividad, que nutren el ecosistema cultural de la ciudad y promueven una ciudadanía activa, crítica y participativa.

1.4. Hitos de ciudad

a. Procesos de fortalecimiento institucional del sector

Desde 1927 hasta 1950, la gestión pública de la cultura estuvo ubicada en la Secretaría de Gobierno y orientada casi exclusivamente a la producción de espectáculos y a la administración de escenarios. A partir de 1950, pasó a depender de la Secretaría de Educación, con un enfoque similar, aunque incorporó la gestión de las bibliotecas públicas. Con la creación del Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) en 1978, se dio inicio a una serie de ajustes institucionales que posicionaron la cultura como un asunto relevante en la gestión de la ciudad. El IDCT integró los temas de formación (ASAB), los festivales de ciudad, los escenarios públicos, así como los procesos de fomento al sector artístico y cultural, impulsando la desconcentración y descentralización de los programas.

En 1994 se creó el Sistema Distrital de Cultura como instrumento para articular a los distintos agentes públicos y privados del sector y promover la participación incidente en las políticas culturales, al integrar a artistas, promotores culturales y entidades públicas y privadas. A través de la gestión del IDCT, se caracterizó y amplió la comprensión e inclusión de los actores y tensiones del campo artístico y cultural. Como resultado, el Instituto formalizó el fomento de diversas disciplinas y profesiones del sector, y generó el Programa Distrital de Estímulos y de Apoyos Concertados, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a oportunidades, reconociendo que el papel del Estado consiste en promover y acompañar las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía.

Cabe destacar que el IDCT se consolidó como una institución fundamental para la puesta en marcha de los programas de cultura ciudadana impulsados por el Plan de Desarrollo 1995-1998, *Formar ciudad*. Asimismo, durante ese período se creó el Observatorio de Cultura Urbana.

Con la reforma administrativa 257 de 2006 surgió el sector Cultura, Recreación y Deporte, así como el Instituto de Patrimonio Cultural. La misión de la SCRD consiste en "garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los

derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo". El sector agrupó como entidades adscritas a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto de Patrimonio Cultural, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte; y como entidad vinculada, al Canal Capital.

Reconociendo la necesidad de crear una entidad encargada de ejecutar las políticas en el campo artístico, en 2010, mediante el Acuerdo 440, se creó el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objetivo principal es la promoción y gestión de las prácticas artísticas en Bogotá, incluyendo la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de diversas áreas artísticas. En 2013 se creó la Dirección de Lectura y Bibliotecas, respondiendo a la delegación para administrar la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito - BibloRed. Este año iniciaron también, por parte de las entidades del sector, en articulación con la Secretaría de Educación Distrital, los procesos de formación artística y cultural a niñas, niños y adolescentes, en un esfuerzo por mejorar la calidad de la educación y la generación de competencias para la vida.

Entre 2013 y 2025 se han llevado a cabo reformas internas en la SCRD para responder a los retos y desarrollos de los procesos culturales de la ciudad. Se crearon instancias para atender los asuntos locales y poblacionales, el desarrollo creciente de la economía cultural y creativa, así como el fomento y la gestión de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), las cuales fueron agrupadas en la Subsecretaría de Gobernanza. Asimismo, se creó la Dirección de Cultura Ciudadana, que más adelante se transformaría en la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento que cuenta con las direcciones de Transformaciones culturales, de Redes y Acción Colectiva y Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

Vale la pena resaltar la importancia y la evolución del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio -SDACP-, creado en 1994 y definido en el Decreto 627 de 2007 como el ámbito donde tiene lugar la “interacción social dinámica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio”[3]. El Sistema facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos

[3] Alcaldía Mayor de Bogotá, Recuperado en https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28164

culturales, y el desarrollo del sector cultural de la ciudad, permitiendo que los habitantes tengan una mayor incidencia en la gestión pública de la ciudad. A hoy cuenta con consejos distritales de Arte, Cultura y Patrimonio, de la Artes, de Fomento a la Lectura y Escritura, de Patrimonio Cultural, de Infraestructura Cultural. También existen 20 consejos locales y 3 consejos poblacionales que articulan a los pueblos y comunidades étnicas, sectores sociales y grupos etarios. Cuenta además con mesas distritales para la coordinación de las agendas de aquellos agentes culturales, organismos y organizaciones que, aunque están presentes en todo el Sistema facilitan consensos en torno a asuntos particulares del quehacer cultural de la ciudad.

De otra parte, Bogotá es reconocida regional e internacionalmente como un espacio de reflexión e innovación en políticas culturales, debido, entre otros aspectos, a la ampliación de oportunidades e inclusión de agentes y prácticas culturales en clave de diversidad cultural y de interculturalidad, que han expandido el ecosistema cultural. Se destacan instrumentos como Políticas Culturales del Distrito Capital (1997-2000), las Políticas Culturales 2004-2016[4], el Plan Decenal de Cultura 2011-2021[5] y las políticas públicas de Cultura Ciudadana, de Economía Cultural y Creativa y de Lectura, Escritura y Oralidad[6]. Además, tanto la ciudadanía como las distintas administraciones cada vez reconocen más el papel de la dimensión cultural en la sostenibilidad de la ciudad, facilitando la incorporación de transformaciones culturales en al menos veinte políticas públicas y en cinco Planes Integrales de Acciones Afirmativas. Entre otras, la dimensión cultural se encuentra presente en la Política de Derechos Humanos, de Transparencia, de Espacio Público y en las Políticas Poblacionales de Pueblos y Comunidades Étnicas, Juventud, Género, Sexualidad, y Discapacidad que han aportado al logro de aproximadamente 215 productos transversales a la gestión de la Administración[7]. Por último, se encuentran en formulación varias políticas poblacionales, sociales, de

[4] Alcaldía Mayor de Bogotá, Recuperado en https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28164
SCRD. Políticas Culturales 2004-2016. Recuperado en: https://www2.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/politicas_culturales_distritales_2004-2016.pdf
[5] SCRD. Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2011-2021. Recuperado en: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2018-02/plandecenaldeculturabogotadc2012-2021.pdf
[6] Ver: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales/politica-publica-de-cultura-ciudadana, https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-06/politica_publica_distrital_de_economia_cultural_y_creativa_0.pdf, https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/decreto_034_de_2023.pdf
[7] Ver Anexo 1. Cultura en las Políticas Distritales de Bogotá.

turismo, seguridad, ruralidad y conectividad, entre otras, en donde la cultura ocupa papel preponderante. Además de expandir el ecosistema, se ha transversalizado el componente cultural, como un factor estratégico que le apuesta a la cultura como elemento clave a la hora de pensar en la sostenibilidad de la ciudad en su conjunto.

b. Ampliación de las oportunidades para los sectores artísticos, creativos culturales y patrimoniales

A raíz de esta expansión, el sector cultural (sin incluir el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD) ha aumentado sus recursos de inversión de aproximadamente 233 mil millones en 2012 a 689 mil millones en 2025 (pesos constantes). Sin embargo, el sector de arte, cultura y patrimonio es el que menos ha crecido en proporción al incremento presupuestal de los demás sectores de la Administración.

Paralelo a la ampliación y formalización del sector público de la cultura, se ha producido un crecimiento no solo de sus recursos, sino también de su presencia en la vida de la ciudad. Las entidades públicas de Bogotá han ofrecido, en promedio anual, 23.938 actividades culturales de carácter metropolitano. A nivel local, el promedio es de 8.390 eventos culturales. En el caso de las artes escénicas, los datos de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) muestran que la ciudad ofreció, para la vigencia 2024, 6.367 eventos, lo cual representa cerca del 27 % de la oferta en todo el país. Proporcionalmente, el recaudo de la LEP para Bogotá fue de cerca de $42.499.458.893, mientras que para Colombia fue de $87.943.133.000.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB), en 2023 la población ocupada en las áreas y segmentos de las actividades económicas de cultura y economía creativa (artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales) era de 216.740 personas. Al analizar el desglose por cada área, artes y patrimonio reportaron 48.544 personas ocupadas, lo cual representa el 22 % del total. El área de industrias culturales reportó 35.888 personas ocupadas, es decir, el 17 % del total. El área de creaciones funcionales reportó 132.308 personas ocupadas, lo cual equivale al 61 % del total de ocupados en las actividades económicas de la cultura y la creatividad.

Cumpliendo con la obligación constitucional de reconocer y promover las prácticas culturales, el fomento cultural en Bogotá se configura como un ecosistema de políticas, programas y estrategias diseñadas para fortalecer las artes, la cultura y el patrimonio, promoviendo la diversidad, la participación y la sostenibilidad de los procesos y agentes culturales de la ciudad. En el año 2024, el programa *Hacia el Fomento en Red* expandió el concepto de fomento, trascendiendo la entrega de recursos económicos desde el principio de competencia e incluyendo mecanismos de participación, cooperación y concertación para la construcción de conexiones entre agentes culturales, comunidades, audiencias y entidades. En este marco, se realizó una inversión significativa a través de los distintos mecanismos y programas de fomento, que se describen a continuación:

Programa Distrital de Estímulos (PDE): principal apuesta para el impulso y fortalecimiento a la creación, investigación, circulación y formación artística y cultural en Bogotá. A nivel sectorial, y a través de premios, becas, pasantías y residencias, este programa entregó un total de 1221 estímulos con una inversión aproximada de $20.542.448.645.

Ley de Espectáculos Públicos: recursos orientados a fortalecer el sector de las artes escénicas mediante el financiamiento de infraestructura, producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas. El PDE es responsable de la oferta de estímulos para la línea de circulación. En 2024, a nivel sectorial, se adjudicaron 107 estímulos por un total de $7.003.734.410.

Programa Distrital de Apoyos Concertados: dirigido a la sostenibilidad y fortalecimiento de organizaciones culturales con trayectoria, facilitando la ejecución de proyectos de impacto local y metropolitano. En 2024, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se ejecutaron 56 apoyos concertados, con una inversión aproximada de $5.603.531.771.

Programa Más Cultura Local: principal estrategia de gobernanza cultural pública orientada a la transformación social y económica de los territorios, a través de acciones, iniciativas y proyectos culturales ejecutados mediante incentivos, reconocimientos y estímulos. A nivel sectorial durante la versión 2024 se asignaron 901 estímulos, incentivos y reconocimientos, con una inversión aproximada de $21.238.157.358

Invitaciones Culturales: mecanismo de fomento que promueve el acceso y participación de agentes culturales a iniciativas estratégicas y focalizadas. En 2024, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asignó 1552 incentivos, con una inversión aproximada de $7.637.982.570. En total, para la vigencia 2024 el sector adjudicó 3850 estímulos e incentivos, con una inversión global aproximada de $62.376.420.001, consolidando estos programas y mecanismos como pilares en la sostenibilidad del ecosistema cultural en Bogotá.

En cuanto a la economía cultural y creativa, Bogotá ocupa un lugar importante en la región latinoamericana, no solo por el diseño de instrumentos para la medición del impacto de las economías culturales y creativas (Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá – SCRD/DANE), sino también por la formulación e implementación de políticas que apuntan a fortalecer la dimensión económica de las prácticas culturales. En este último sentido, la participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en Bogotá D. C., frente al valor agregado nacional entre 2014 y 2023, fue en promedio del 5,36 %. Para 2023, el sector cultural y creativo de Bogotá aportó $19,1 billones en valor agregado (5,5 % del total de la ciudad y 4,8 % del PIB), superando a sectores como la construcción (3,6 %). Su crecimiento fue del 1,9 %, es decir, 1,3 puntos porcentuales por encima del promedio de la ciudad. En empleo, alcanzó 216.740 personas ocupadas, con una participación femenina del 38,7 % y un aumento del 6,8 % entre 2022 y 2023.

El área de Creaciones Funcionales aportó el 71,5% del valor agregado del sector cultural y creativo de Bogotá, mientras que las Industrias Culturales contribuyeron en 17,4% y Artes y Patrimonio con el 11,1%. La gestión de la política pública de Economía Cultural y Creativa comprende también acciones para la generación de capacidades en el sector, la promoción del intercambio y circulación de experiencias exitosas y el fomento a iniciativas de emprendimiento.

Con el propósito de reconocer e impulsar territorios que tienen una vocación de articulación de agentes, emprendedores e instituciones en el campo cultural, se crean los distritos creativos como territorios “que respiran e inspiran al arte, a la cultura y al emprendimiento para transformar social, cultural y económicamente nuestra ciudad: Bogotá”[8]. Desde La Candelaria hasta la Zona Industrial Bogotá (ZIBo), cada distrito

[8] DANE. Encuesta Multipropósito. 2021.

representa un nodo de creación, circulación y apropiación cultural con identidad propia. En estos territorios se experimenta una simbiosis única entre historia, arte y economía, lo que permite que distintos sectores encuentren un lugar para visibilizar sus propuestas, mientras se dinamiza el comercio local, se activa el turismo cultural y se fortalece el tejido social. A través de iniciativas como la Red de Distritos Creativos (RED), Bogotá ha logrado consolidar una estructura de gobernanza participativa y de estímulo al ecosistema, propiciando alianzas entre creadores, empresas y ciudadanía (SCRD).

Un aspecto para resaltar es la ampliación de oportunidades en los procesos de formación artística, cultural y patrimonial de la ciudad. Además de contar con un sistema que articula a los agentes y experiencias de la formación (SIDFAC), la ciudad dispone actualmente de 20 centros de formación artística CREA (antes denominados CLAN), distribuidos en las 20 localidades; 18 espacios del programa Nidos, dirigidos a niños y niñas entre los 0 y 5 años y a sus cuidadores; y el programa de formación musical *Vamos a la Filarmónica*, de la Filarmónica de Bogotá, el cual desarrolla procesos de formación a través de los 38 Centros Filarmónicos Escolares, en asocio con instituciones educativas; 19 Centros Filarmónicos Locales; y 8 Centros Filarmónicos Hospitalarios, con énfasis en niños, niñas, jóvenes y adolescentes en condición de enfermedad, ya sea hospitalizados o en tratamiento médico programado. También se destacan la Orquesta Filarmónica Prejuvenil y, desde 2021, la Filarmónica Prejuvenil Bogotá–Cundinamarca.

La formación en patrimonio se lleva a cabo a través del programa Civinautas, creado en 2013, el cual diseña e implementa procesos pedagógicos para niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y otros contextos. Incluye también procesos de formación para formadores, organizaciones y fundaciones. En promedio, el programa atiende aproximadamente a 1.300 personas al año.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) cuenta con cuatro procesos de formación: tres dirigidos a la ciudadanía, orientados a la creación, la mediación y la reflexión; y uno enfocado en la cualificación de habilidades emprendedoras, empresariales y en competencias y destrezas en lenguajes artísticos.

Recientemente, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte implementó el programa Escuela de Futuros, que busca propiciar transformaciones culturales y territoriales orientadas a la creación colectiva de condiciones para el ejercicio de los derechos

humanos y culturales de los habitantes de la ciudad. El programa desarrolla estrategias de experimentación creativa y pedagógica que activan la imaginación y la creatividad colectiva, generando narrativas y dispositivos de futuros en Bogotá.

Un aspecto que cabe destacar es la formulación e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), que funcionan como hojas de ruta para conservar el patrimonio cultural, proteger el patrimonio natural y salvaguardar el patrimonio inmaterial. Estos mecanismos fueron establecidos por el Decreto 2358 de 2019. A la fecha, se cuenta con planes para el Centro Histórico, Teusaquillo y el Parque Nacional Olaya Herrera.

A 2023, la ciudad contaba con más de 600 equipamientos culturales, entre ellos escenarios para la circulación, como auditorios, la Cinemateca, galerías, teatros, salas de cine, salas de exposición y salas polivalentes; espacios para el fomento a la lectura, como bibliotecas públicas y comunitarias, bibloestaciones y paraderos para libros en parques; lugares de formación, como los centros CREA, los laboratorios artísticos de Nidos y los centros filarmónicos; locaciones para la memoria, como archivos, museos y centros de interpretación; y sitios polifuncionales, como casas de la cultura, Centros Felicidad (CEFE) y centros culturales, recreativos, deportivos y artísticos.

La Red de Bibliotecas Públicas (BibloRed) está conformada por 150 espacios de lectura, entre los que se cuentan 12 bibloestaciones, 95 Paraderos Para Libros Para Parques (PPPs), 4 salas de lectura, 2 bibliotecas de la confianza, la Biblioteca Digital de Bogotá, un biblomóvil, 2 bibliotecas itinerantes y 32 bibliotecas de la red BibloRed. Esta ampliación de oportunidades para el desarrollo de la lectura, la escritura y la oralidad se complementa con la participación de 248 bibliotecas comunitarias, cuya oferta contribuye a profundizar la descentralización y la creación de proyectos culturales ciudadanos.

Aunque los equipamientos culturales siguen mostrando una alta concentración en nueve localidades (Teusaquillo, La Candelaria, Chapinero, Santafé, Suba, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá y Barrios Unidos), hoy se dispone de alrededor de 567 equipamientos —auditorios, centros culturales, espacios de formación, salas de cine, bibliotecas públicas y comunitarias, museos, galerías, entre otros—. Pese al aumento en la relación de equipamientos por habitante —hoy hay 7 equipamientos por cada 100 mil—, aún se manifiesta un déficit importante en localidades de nivel socioeconómico

medio y bajo, así como en aquellas con presencia de ruralidad, como Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe y Sumapaz.

c. Un sector social y comunitario en crecimiento

De acuerdo con la Dirección de Personas Jurídicas de la SCRD, la cual ejerce funciones de inspección, vigilancia y control, la ciudad cuenta hoy con 1.320 Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dedicadas a la realización de actividades artísticas y/o culturales. En cuanto al empleo en el sector cultural, según los resultados de la Encuesta Multipropósito (Secretaría Distrital de Planeación y DANE), Bogotá contaba con 152.327 personas empleadas en trabajos vinculados a la cultura en el año 2021. Suba es la localidad con más trabajadores culturales, con 29.856 personas, lo cual equivale al 19,6 % del total en la ciudad. Le siguen las localidades de Usaquén (12,4 %) y Engativá (11,29 %). Para 2021, del total de personas ocupadas en el sector, el 36,9 % eran mujeres y el 60,4 %, hombres. En las localidades de Usaquén (45,11 %), Teusaquillo (44,06 %) y Engativá (43,04 %) se concentra el mayor número de mujeres que realizan actividades culturales.

En el marco del PDD 2001-2004, *Bogotá para vivir todos del mismo lado*, resurge el proyecto Casas de la Cultura, con el propósito de valorar y fomentar el papel que desempeñan las organizaciones en el desarrollo cultural local. Mediante distintas modalidades de alianzas con la Administración Distrital, hoy la ciudad cuenta con 24 casas de la cultura que realizan actividades artísticas, creativas, culturales y patrimoniales, y que se encuentran integradas al mapa de equipamientos culturales de la ciudad.

La ampliación de procesos culturales en sectores sociales y comunitarios se expresa también en la creación y el fortalecimiento de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática (RDCCD), la cual constituye una plataforma para que organizaciones sociales y comunitarias, la administración pública, el sector privado y, en general, ciudadanas y ciudadanos interesados interactúen, participen y trabajen de manera conjunta para fortalecer la cultura ciudadana en Bogotá. A la fecha, la RDCCD cuenta con más de 450 organizaciones inscritas, a las que conecta mediante estrategias de diálogo, fomento, organización y gestión del conocimiento, en torno a la promoción y la gestión corresponsable de la cultura ciudadana y las transformaciones culturales.

Por su parte, la emergencia y consolidación de las bibliotecas comunitarias ha desempeñado un papel importante en el ejercicio de los derechos culturales de las personas que habitan lugares apartados de la ciudad. A la fecha, existen 32 bibliotecas comunitarias integradas a la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Este reconocimiento ha permitido no solo que las bibliotecas comunitarias participen en el Programa Distrital de Estímulos, mediante el cual desarrollan programas para la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, sino también que funcionen como dispositivos para la construcción de tejido social en los territorios.

d. La cultura como componente estratégico de la ciudad

Tanto la ciudadanía como las distintas administraciones reconocen cada vez más el papel de la dimensión cultural en la sostenibilidad de la ciudad, facilitando la incorporación de transformaciones culturales en al menos veinte políticas públicas y en cinco Planes Integrales de Acciones Afirmativas que se han constituido en políticas públicas. Entre otras, la dimensión cultural está presente en la Política de Derechos Humanos, de Transparencia, de Espacio Público y en las políticas poblacionales de pueblos y comunidades étnicas, juventud, género, sexualidad y discapacidad, las cuales han aportado al logro de aproximadamente 215 productos transversales a la gestión de la Administración distrital, así como en las políticas recientes en asuntos poblacionales, sociales, de turismo, seguridad, ruralidad y conectividad, en las que la cultura ocupa un papel preponderante.

En suma, además de expandir el ecosistema, se ha transversalizado el componente cultural como un factor estratégico que apuesta por la cultura como elemento clave para pensar el futuro de la ciudad en su conjunto, con criterios de sostenibilidad, igualdad y democracia.

1.5. Principios del PCB 2038

Son los elementos transversales al PCB 2038, que dan forma tanto a su estructura como a su gestión en cuanto al carácter de las coordenadas, sus capítulos y sus rutas prioritarias. Obedecen tanto a las normas constitucionales, como a las apuestas conceptuales, éticas y políticas del PCB 2038.

a. Los derechos culturales son colectivos y universales

Todas las personas cuentan con condiciones para ejercer a plenitud sus derechos culturales, esto es a la participación, acceso y contribución en la vida cultural de sus contextos, comunidades, la ciudad, la nación y el mundo.

b. La ciudadanía al centro de las políticas públicas

Todas las personas que forman parte del ecosistema cultural son ciudadanos y cuentan con oportunidades para desplegar sus prácticas culturales y ser más libres. Se entiende que esta noción de ciudadanía incorpora a los distintos actores, modos de hacer y agendas culturales, sociales y políticas. Artistas, gestores culturales, agentes del sector en las distintas prácticas culturales y, en general, todas las personas comparten un espacio común de intervención y acción cultural desde lugares y horizontes éticos diversos.

c. Agencia política y gobernanza

Todas las personas inciden en la toma de decisiones, en la solución de los problemas que les afecten y promueven una gobernanza transparente y confiable.

d. Ciudadanía organizada y con iniciativa para la transformación cultural

Todas las personas lideran procesos de cambio cultural y son catalizadoras de transformaciones sociales y culturales de su entorno próximo.

e. Perspectiva transversal poblacional-diferencial

El Plan reconoce que los procesos culturales están situados en, y están atravesados por condiciones sociales e históricas que han dado origen a identidades y diferencias asociadas con el género, la sexualidad, la clase social, la etnia, los ciclos de vida, entre

otros. La perspectiva transversal poblacional-diferencial atiende y transforma las condiciones variadas y múltiples que perpetúan la discriminación y la marginalidad y que provocan tanto la representación del otro como diferencia, así como los efectos sociales y de poder que se derivan de estas construcciones culturales. Observa el enfoque interseccional, reconoce y valora las diferencias en el marco de un espacio social intercultural. En tanto la población que habitará Bogotá en 2038 la componen los que hoy son niños, niñas y adolescentes jóvenes, el Plan hará énfasis en esta población en su fase de implementación.

f. Perspectiva territorial descentralizada

El Plan propende por la descentralización de la gestión cultural pública, la subsidiariedad y el reconocimiento de las particularidades de los territorios y la articulación de la administración distrital para que los entes locales, las entidades descentralizadas y las del nivel central tengan competencias diferenciales y diferenciadas.

g. Diálogos interculturales

Todas las personas reconocen y valoran la diversidad cultural y promueven el respeto de la diferencia en permanente diálogo intercultural respetuoso, empático, sin jerarquías y de enriquecimiento mutuo.

h. Gestión cultural compartida y corresponsable

Todas las personas desde lugares públicos, privados, público-privados y comunitarios participan activamente en la transformación cultural y social de las condiciones que promueven el ejercicio efectivo de los derechos culturales y el desarrollo cultural aportando recursos, capacidades y oportunidades.

i. La cultura como componente fundamental de la vida social

Todas las personas valoran el componente cultural de la vida social, y vinculan la cultura con el ejercicio de otros derechos humanos.

j. El territorio como una construcción cultural y social

Las prácticas culturales ocurren en territorios con historias, modos de ocupación, expresiones culturales propias, formas particulares de vivir los entornos cercanos y su relación con la ciudad.

k. Gestión en red

Todas las personas se vinculan y construyen redes y formas asociativas para compartir sus saberes, metodologías y logros en espacios sociales y culturales colectivos que propicien el aprendizaje mutuo.

l. Información, conocimiento y saberes culturales

Todas las personas, organizaciones públicas y privadas reconocen la importancia de la gestión de la información y el valor de sus saberes y conocimientos propios. Por ello tienen las capacidades de hacer memoria social y poner en público sus experiencias, sus proyectos e iniciativas.

m. La cultura como espacio para la construcción de narrativas propias

Todas las personas tienen el derecho a construir narrativas de sí. Es un elemento central para el ejercicio de las libertades y para la agencia cultural y política.

n. Sostenibilidad integral del ecosistema cultural y su articulación con el futuro de la ciudad

Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de todas las personas, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad, se requiere garantizar la gestión integral de las dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales del ecosistema cultural y ubicar a la ciudadanía en el centro como sujeto de los derechos culturales. La sostenibilidad integral del Plan comprende las siguientes dimensiones:

- *Sostenibilidad artística, cultural y patrimonial:* hace referencia a las condiciones para el ejercicio de las libertades y de los derechos culturales de la ciudadanía y para su vinculación necesaria con el ejercicio de otros derechos humanos.
- *Sostenibilidad económica:* impulsa la disponibilidad de recursos ya sea a través de fuentes públicas y privadas, emprendimientos o por beneficios fiscales y

tributarios, aportando a los desarrollos sociales y económicos de los territorios, pueblos y poblaciones.

- *Sostenibilidad política:* comprende la gobernanza y gobernabilidad del ecosistema cultural a partir de la participación efectiva de la ciudadanía y la organización del Gobierno Distrital en torno a la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de todos y todas.
- *Sostenibilidad ambiental:* Hace énfasis en el vínculo entre prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales con el cuidado de la vida.
- *Sostenibilidad social:* construye tejido social y asociatividad entre los distintos actores del ecosistema cultural y entre ellos mismos.

o. Interacciones creativas y dinámicas entre los actores del ecosistema y del ecosistema con la ciudad

Los actores públicos, privados, comunitarios, los sectores sociales, pueblos, comunidades étnicas y poblaciones conforman un horizonte común que reconoce los diferentes lugares que ocupan en el ecosistema y vinculan a la cultura como componente central en la sostenibilidad de la ciudad y el desarrollo humano. El Estado, a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, genera espacios de participación, interacción dinámica, creación de redes sociales, culturales y políticas de colaboración y apoyo mutuo, promueve la innovación y el vínculo necesario de la cultura con otros universos de la vida.

p. Integración y cooperación

Las coordenadas y horizontes son acciones transversales de las entidades y dependencias del sector. Propician la interacción y la gestión mutua de las dependencias y entidades del sector, las cuales, de acuerdo con sus competencias, participan en el logro de las líneas de acción comunes. En perspectiva de la obligación del Estado de garantizar los derechos culturales, todas las dependencias y entidades deben realizar o acompañar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a los cinco atributos que garantizan los derechos culturales en los ámbitos de su competencia y misionalidad. Asimismo, la integración y la cooperación también van más allá del ámbito local, ya que implica procesos de articulación no sólo entre organizaciones territoriales, sino también a nivel nacional e internacional. El Plan busca entonces

gestionar e impulsar procesos corresponsables a diferentes niveles, permitiendo la interacción de la ciudad y del sector con aliados estratégicos, promoviendo su rol colaborativo, transversal y multidimensional, impulsando el reconocimiento del otro, el intercambio de conocimientos, las experiencias y los recursos con fines comunes.

q. Participación incidente e innovadora

El Plan reconoce los procesos e instancias de participación como espacios legítimos para avanzar hacia una democracia cultural. Propenderá por hacer innovaciones que permitan adecuar dichas instancias y prácticas de participación a los retos de las comunidades creadoras. Reconoce que la participación también tiene que ver con las apuestas mutuas público-privadas en clave de corresponsabilidad.

r. Bogotá es región y es rural

Las coordenadas y horizontes apuntarán a comprender Bogotá como la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, que incorpora no exclusivamente las zonas urbanas sino las zonas rurales que comprenden poblaciones y culturas específicas que deben promoverse, hacerse visibles y dialogar con la ciudad ampliada.

1.6. Objetivo general del Plan de Cultura de Bogotá 2038

Orientar, coordinar y promover que las comunidades creadoras desde lugares públicos, privados, público-privados y comunitarios garanticen el ejercicio y disfrute pleno de los derechos culturales con el fin de aportar a la construcción colectiva de una ciudad que valora, reconoce y promueve todas las libertades, las formas de vida, los distintos modos de ser, significar y hacer, el orgullo por la ciudad, así como las múltiples expresiones artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.

Para alcanzar este objetivo, las oportunidades se ofrecerán en condiciones de igualdad, disponibilidad, sin barreras de acceso, adaptables a los contextos locales, atentas a la diversidad cultural de los territorios y las poblaciones, y en articulación con el ejercicio de otros derechos humanos, de manera que faciliten que las personas sean más libres. Asimismo, se promoverán las condiciones administrativas, jurídicas, financieras, de gobernanza, de participación y de descentralización, mediante diferentes instrumentos de política y planeación pública y privada, que favorezcan la sostenibilidad integral del ecosistema como condición para vincular la cultura y lo cultural al futuro de una ciudad sostenible, incluyente, diversa y en convivencia.

1.7. Objetivos específicos

a. Brindar oportunidades en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad para que los sectores artísticos, creativos, patrimoniales y culturales, los sectores sociales, pueblos y comunidades étnicas, organizaciones agrupadas en torno al género y la sexualidad, ciclo de vida, entre otros, ejerzan sus derechos culturales realizando y desarrollando sus propias prácticas artísticas, creativas, culturales, patrimoniales, de conocimiento y de memoria, en las dimensiones de formación, investigación y conocimiento social, creación, mediación y apropiación en contextos situados territorial y poblacionalmente, para aportar a la sostenibilidad artística, creativa, cultural y patrimonial de la ciudad.

b. Ofrecer condiciones para que las comunidades creadoras desarrollen estrategias y acciones orientadas a disminuir los factores culturales que ponen en riesgo la diversidad cultural y limitan el ejercicio de la libre expresión cultural y creativa, el despliegue de las identidades, la identificación como y con otros pueblos, sectores

sociales y grupos poblacionales, así como aquellos factores que afectan la convivencia pacífica con el fin de facilitar ambientes culturales favorables para el desarrollo de las libertades. Las condiciones cumplirán con los criterios de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

c. Promover prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras con enfoques ecosóficos y prácticas sustentables, para aportar a la sostenibilidad ambiental de la ciudad en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

d. Fomentar la construcción del tejido social entre las comunidades creadoras mediante la promoción de organizaciones sociales, redes de intercambio y trabajo mutuo, la cooperación local, nacional e internacional, la formalización y espacios de diálogo y puesta en escena pública de logros compartidos para aportar a la sostenibilidad social del ecosistema cultural en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

e. Identificar, gestionar, articular e incentivar recursos públicos, privados, público-privados, de cooperación internacional, beneficios fiscales, iniciativas de emprendimiento y gestión de recursos propios para el fomento de los procesos e iniciativas de los agentes del sector, los pueblos, las comunidades y los sectores sociales que apunten a garantizar la sostenibilidad económica del ecosistema cultural en condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

f. Promover y fortalecer las interacciones efectivas entre los distintos actores de las comunidades creadoras, mediante innovaciones institucionales y normativas, fortalecimiento de la agencia política de las comunidades creadoras y modelos de participación efectivos con el fin de aportar a la sostenibilidad política del ecosistema cultural de la ciudad en condiciones asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

g. Fortalecer el vínculo entre derechos culturales y derechos a la ciudad mediante estrategias y acciones de las comunidades creadoras para afrontar los desafíos de las ciudades contemporáneas en aspectos como el cambio climático, las violencias simbólicas y física que se ejercen hacia la diversidad cultural, la desconfianza

generalizada, la falta de cuidado de sí y de otros, entre otros. Las estrategias y acciones para desarrollar deben estar en clave de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

1.8. Estructura y alcance del PCB 2038

El PCB 2038 es un instrumento de planeación indicativo que orienta la gestión del sector Cultura, Recreación y Deporte hasta 2038. En este sentido, la Ley General de Cultura, en el numeral 8 del artículo 1.º, determina que “el desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social”.

El PCB 2038 gira en torno a las comunidades creadoras. Son el corazón del Plan. Para la garantía y el ejercicio efectivo de sus derechos se requieren intervenciones estratégicas en distintos ámbitos que se denominan coordenadas. Estas se orientan a brindar las condiciones necesarias para alcanzar la sostenibilidad integral del Plan: artística, creativa, cultural y patrimonial; de la diversidad cultural; y ambiental, económica, social y política. Finalmente, están los horizontes de ciudad, que vinculan la garantía y el ejercicio de los derechos culturales con los derechos a la ciudad, y subrayan la importancia del componente cultural en la construcción futura de una ciudad sostenible.

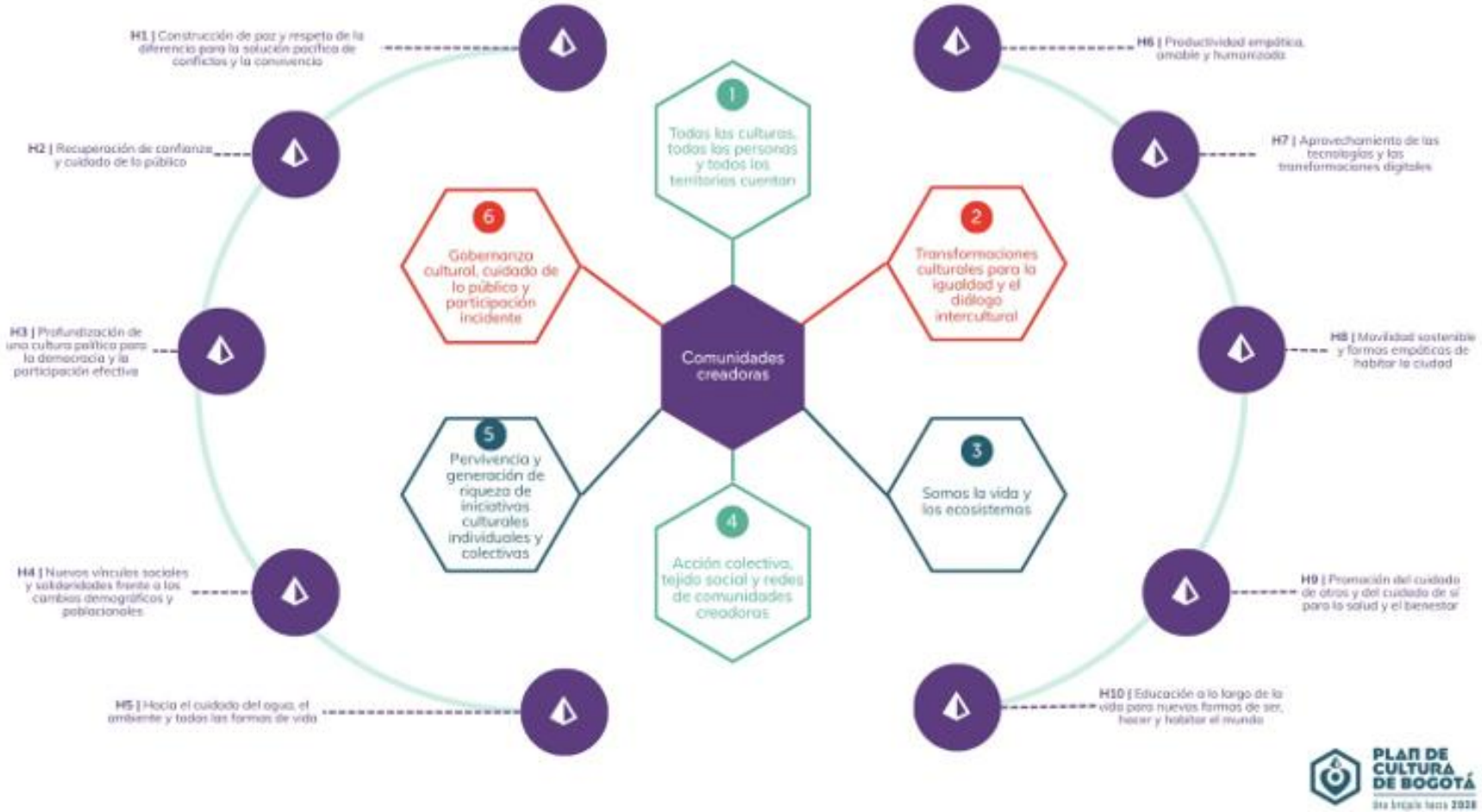
H1 | Construcción de paz y respeto de la diferencia para la solución pacífica de conflictos y la convivencia
H2 | Recuperación de confianza y cuidado de lo público
H3 | Profundización de una cultura política para la democracia y la participación efectiva
H4 | Nuevos vínculos sociales y solidaridades frente a los cambios demográficos y poblacionales
H5 | Hacia el cuidado del agua, el ambiente y todas las formas de vida
H6 | Productividad empática, amable y humanizada
H7 | Aprovechamiento de las tecnologías y las transformaciones digitales
H8 | Movilidad sostenible y formas empáticas de habitar la ciudad
H9 | Promoción del cuidado de otros y del cuidado de sí para la salud y el bienestar
H10 | Educación a lo largo de la vida para nuevas formas de ser, hacer y habitar el mundo
1 Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan
2 Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural
3 Somos la vida y los ecosistemas
4 Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras
5 Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas
6 Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente
Comunidades creadoras
PLAN DE CULTURA DE BOGOTÁ

2. COORDENADA I: Todas las culturas, todas las personas y todos los territorios cuentan

2.1. Prácticas e interacciones artísticas, creativas y comunitarias

Un análisis de las prácticas artísticas en la ciudad durante las últimas dos décadas revela una notable expansión, caracterizada por nuevos modos de abordarlas y realizarlas, por el surgimiento de nuevos actores y por el fortalecimiento de las conexiones tanto con el tejido social como con la diversidad territorial de la ciudad. Más allá de los enfoques disciplinares tradicionales, se ha producido una proliferación de proyectos inter y transdisciplinarios que desafían los límites artísticos establecidos y las convenciones culturales de lo que se considera arte y artista. Además, junto con los modos convencionales de creación, las iniciativas colaborativas de cocreación —no solo entre artistas, sino también con miembros de la comunidad— han ganado terreno.

En cuanto a las dimensiones, tanto la formación como la investigación y la circulación se han fortalecido no solo por el surgimiento de apuestas institucionales públicas, sino también por iniciativas comunitarias y locales que promueven espacios propios para su desarrollo. Esto ha dado lugar a nuevas prácticas de formación y producción de conocimiento sobre las artes, así como a modos de circulación no convencionales. En este contexto, puede afirmarse que la mediación ha surgido como una nueva dimensión, lo que refleja una preocupación sentida dentro del campo artístico por establecer un diálogo con la ciudadanía, promover la proliferación de significados y vincular todas las dimensiones con la apropiación social. Como consecuencia de esta ampliación de prácticas, dimensiones y modos de operación, han surgido nuevos agentes que refuerzan la noción del arte como una práctica social y expanden el ecosistema artístico para incluir no solo a artistas, gestores, promotores, disciplinas e instituciones, sino también a la ciudadanía con proyectos de creación comunitaria independiente, cuyos autores se reconocen como creadores y artistas.

El crecimiento del sector artístico se refleja, en parte, en el número de personas involucradas en estas disciplinas. Según la Encuesta Multipropósito (EM)[9] para el año 2021 había 152.051 personas ocupadas en actividades culturales y creativas en Bogotá. Esta cifra agrupa a aquellas dedicadas a las industrias culturales, las creaciones funcionales y las artes y el patrimonio. Al desagregar esta cifra, se observa que

[9] DANE. Encuesta Multipropósito. 2021.

aproximadamente 28.118 personas se dedican a las industrias culturales, 104.260 a las creaciones funcionales y 19.673 a actividades relacionadas con el arte y el patrimonio. La mayoría de estas últimas reside en Suba (15 %), Engativá (12 %) y Kennedy (11 %).

La misma encuesta indica que las mujeres representaban el 39,6 % de las personas ocupadas en actividades culturales y creativas en Bogotá. Las localidades con menor participación femenina en estas áreas son Barrios Unidos, Antonio Nariño y Tunjuelito, donde las mujeres no superan el 32 % del total de ocupados. En cambio, las zonas con mayor proporción de trabajadoras en este sector son Usaquén (45 %), Teusaquillo (44 %) y Engativá (43 %). Es relevante subrayar que en ninguna localidad se alcanza un porcentaje del 50 % que indique paridad en la participación femenina.

En relación con los ingresos, la información muestra que, de los 129.456 trabajadores en el sector, unos 40.120 devengan entre 1 millón y menos de 2 millones de pesos mensuales en promedio. Dentro de este rango, el 37,7 % son mujeres. Por otro lado, el rango de ingresos con menor cantidad de ocupados es el de 4 millones a menos de 5 millones de pesos, con 6.579 personas, de las cuales el 41 % son mujeres. Es importante destacar que cerca del 38 % de las mujeres en el sector tienen ingresos que oscilan entre 2 millones y 4,9 millones de pesos.

Una gran parte de los artistas en Bogotá obtiene sus ingresos principalmente de actividades independientes, como presentaciones, ventas, comisiones y proyectos propios. También hay quienes complementan sus ingresos con apoyos gubernamentales, patrocinios, ventas de productos culturales o mediante labores propias de la gestión cultural en instituciones culturales públicas, privadas o público-privadas. Sin embargo, una proporción significativa trabaja en condiciones informales, sin contratos ni seguridad social, lo que impacta en su estabilidad, dignidad y calidad de vida.

Según datos del SNIES (2020-2023) del Ministerio de Educación, las matrículas en programas de bellas artes se han mantenido estables, aunque por debajo de otras áreas del conocimiento. Otro factor preocupante es que, según proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), la ocupación de personas graduadas en áreas de bellas artes se ubica por debajo del puesto 300 entre 676 ocupaciones analizadas en Colombia.

A partir del análisis documental de publicaciones académicas, el estudio *Tendencias de la investigación en educación artística en Colombia en el periodo 2010-2020* da cuenta de una trayectoria que pasa de la marginalidad a una incipiente legitimación como campo de formación y construcción de conocimiento. En la educación superior colombiana se reconoce una progresiva apertura hacia la investigación-creación como una práctica que genera nuevas formas de acercamiento al conocimiento. Para ello, se deben seguir reconociendo y promoviendo todas las formas de creación y gestión del conocimiento, así como el diálogo entre saberes académicos y cotidianos, de manera que la ciudad avance y nutra el papel de lo cultural, lo simbólico y lo sensible en las formas de ver y relacionarnos con el mundo. La irrupción de las inteligencias artificiales, la multiplicación de plataformas y herramientas digitales y el acceso masivo a la información impulsan a trascender modelos de aprendizaje centrados en la acumulación de contenidos, para desarrollar capacidades como la imaginación, la curiosidad, la intuición y la creación.

Según la Encuesta a Agentes del Sector de 2023, el 26 % de los encuestados visualiza a Bogotá en 2038 como una ciudad que contará con espacios públicos destinados a la convivencia y la expresión cultural y artística. Por otro lado, el 41 % la percibe como una ciudad que fomenta los derechos de los individuos y las comunidades para actuar con creatividad y participar en actividades culturales. Respecto al papel que deberían desempeñar la cultura, el arte y el patrimonio para alcanzar la Bogotá soñada en 2038, un 26 % considera que deben promover fuentes de riqueza, generar empleo y apoyar proyectos de vida. Además, el 39 % de los agentes considera prioritario que existan oportunidades para ser y actuar de manera creativa, contribuyendo así al enriquecimiento espiritual, material, intelectual y emocional de su comunidad. Por otra parte, el 53 % opina que la promoción de asociaciones y redes entre los actores culturales facilita una articulación más efectiva con los territorios y sus poblaciones.

En relación con las oportunidades para ejercer los derechos culturales, el 24 % considera necesario fortalecer estrategias de transformación cultural que promuevan la valoración de la práctica artística y fomenten nuevas relaciones sociales alejadas de estereotipos, discriminación, exclusión y riesgos para la vida. Finalmente, el 90 % de los agentes del sector visualiza una ciudadanía creadora que participa activamente en la generación de manifestaciones espirituales de su comunidad, localidad o ciudad.

Respecto a las principales barreras para el ejercicio efectivo de los derechos culturales, el 42 % señala que las ocupaciones diarias, tanto en el hogar como en el trabajo,

dificultan la participación en la vida artística de la ciudad y la localidad. Además, el 69 % considera que los derechos culturales están principalmente vinculados al ejercicio del derecho a la educación. En cuanto a las dificultades para ejercer estos derechos, el 43 % indica que la existencia y difusión de estímulos económicos y oportunidades laborales para mantener su práctica son insuficientes y precarias, mientras que el 35 % señala que no existen suficientes garantías ni oportunidades para actuar con plena libertad en su labor cultural.

Finalidad

Reconocer, valorar, articular y promover las prácticas artísticas y creativas —Literatura, Danza, Música, Arte Dramático, Artes Visuales y Artes Audiovisuales, entre otras— en sus diversas dimensiones de creación, investigación, mediación, formación y circulación. Asimismo, busca apoyar y fortalecer las diferentes formas de creación que llevan a cabo sectores profesionales, comunitarios y sociales, garantizando condiciones de disponibilidad de oportunidades y eliminando barreras de acceso. Estas oportunidades deben estar disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos. Además, fomenta procesos de intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras, promoviendo el reconocimiento y la valoración de sus espacios culturales y sociales, así como la producción colectiva de significados diversos en torno a sus prácticas, modos de vida y relaciones con la ciudad.

Rutas prioritarias

- Reconocimiento, valoración, articulación y promoción de todos los sujetos individuales, comunitarios y sociales y de sus prácticas creadoras concebidas por ellos mismos como artísticas, mediante la expansión de los procesos de creación, investigación, formación, mediación y circulación artística en los procesos creadores de todas las comunidades, sectores sociales y pueblos situados poblacional y territorialmente.

- Reconocimiento y fomento de un conjunto amplio de modalidades de creación y cocreación que van desde las artes clásicas hasta las contemporáneas, así como las emergentes, las disidentes y las no-canónicas en modalidades de creación inter y transdisciplinarias, incluso anti y contra-disciplinarias.

- Proyección de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales en los contextos regionales y mundiales y fomento al diálogo en torno a buenas prácticas.

- Identificación con las áreas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de oportunidades para el intercambio y la cooperación en el desarrollo de planes o programas conjuntos de las comunidades creadoras.

- Reconocimiento y fomento de las culturas digitales y la alfabetización mediática e informacional para la creación artística en entornos virtuales y los nuevos desarrollos de la IA en los procesos de creación.

- Fortalecimiento y ampliación de los procesos de formación artística en contextos profesionales y vocacionales, así como sus vínculos con la educación para ampliar las oportunidades de las personas de participar en los procesos de pensamiento propios de las artes en contextos territoriales y poblacionales situados. Ampliación, diversificación y renovación de la oferta en los niveles de educación y su relación con los desafíos en la alineación entre proyectos de vida, sistemas educativos y aspiraciones en la ciudad.

- Fomento a las distintas modalidades de formación con enfoque territorial y descentralizado.

- Fortalecimiento del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) en cuanto a la inclusión de nuevos actores individuales y colectivos, al fortalecimiento del trabajo en red, a la articulación con el sistema educativo y a la visibilización de sus avances y logros como un eje articulador de las prácticas de formación artística, cultural y patrimonial.

- Impulso a las interacciones entre los distintos agentes, disciplinas e instituciones dedicadas a la formación y la educación artística.

- Promoción de procesos de cualificación, profesionalización y formalización de los profesionales de las artes en los distintos procesos propios de la creación y la gestión cultural.

- Identificación de nuevos sujetos y modos de producción de conocimiento y memoria social sobre las artes y fomento a su producción, mediación y circulación.

- Creación de espacios de intercambio, de cocreación y de mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras.

- Desarrollo de ámbitos y procesos sociales para la circulación, el intercambio y la visibilización cultural y artística**.**

- Promoción del vínculo entre las prácticas con vocación artística hacia otras dimensiones de la vida social, como el respeto de la diferencia, la convivencia, el cuidado de sí mismo, de otros y del entorno ambiental.

- Promoción de transformaciones culturales para el respeto, reconocimiento y valoración social de la condición creadora de todos los sujetos y sus propias prácticas.

- Identificación de posibilidades en las distintas coordenadas y acciones de coordinación necesarias para dar cumplimiento integral del Plan y garantizar la sostenibilidad integral del ecosistema artístico.

- Diseño, implementación y seguimiento de estrategias orientadas a la consolidación de la sostenibilidad cultural de proyectos asociados a la formación, creación, circulación, mediación y apropiación de las expresiones artísticas en su diversidad.

2.2. Comunidades creadoras de los patrimonios y las memorias vivas

En las últimas décadas, el cambio más significativo respecto a los procesos de reconocimiento, conservación y apropiación del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, ha sido comprenderlo como un valor socialmente construido, con impacto en la configuración del territorio, la identidad cultural y la sostenibilidad urbana. Surge entonces el concepto de patrimonio integrado, como una forma de conceptualizar las distintas expresiones patrimoniales de manera articulada y de vincularlas con los procesos culturales que moldean los territorios. Según el Plan de Ordenamiento Territorial, el patrimonio cultural, desde una mirada integral, es un elemento clave en el ordenamiento territorial[10]. En este marco, el patrimonio cultural declarado —que incluye bienes muebles e inmuebles, patrimonio arqueológico, prácticas y manifestaciones culturales valoradas como patrimonio inmaterial, paisajes culturales y planes de gestión específicos— debe considerarse en la planificación urbana y territorial de la ciudad. De acuerdo con el Inventario de Bienes de Interés Cultural del Distrito, Bogotá cuenta con más de 1.200 bienes patrimoniales registrados, que abarcan sitios históricos, edificaciones, monumentos y áreas de interés cultural. El centro histórico, que incluye zonas como La Candelaria, la Carrera Séptima y barrios como La Macarena, alberga cientos de edificios declarados patrimonio cultural y protegidos legalmente. Además, hay aproximadamente 300 bienes clasificados como Monumentos Nacionales o Patrimonio Registrado, por su valor arquitectónico y patrimonial. Se estima que el 60 % del turismo cultural de Bogotá se concentra en estos sitios, lo que afecta tanto su conservación como su valoración social. En los últimos cinco años, la inversión en restauración y conservación ha superado los 15.000 millones de pesos, enfocándose principalmente en la recuperación de monumentos y sitios históricos. Asimismo, la ciudad fomenta y protege más de 50 expresiones culturales inmateriales, como festividades, músicas, danzas y saberes ancestrales, vinculados especialmente a comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas.

Se ha avanzado en la conservación y promoción de tradiciones, prácticas sociales y expresiones culturales que conforman la identidad local, muchas de las cuales antes recibían poca atención. También se han fortalecido las regulaciones para preservar tanto el patrimonio tangible como el intangible, en respuesta a los impactos del desarrollo urbano y turístico. La participación comunitaria en la identificación, valoración y gestión del patrimonio ha sido prioritaria, reconociendo la importancia del papel de las comunidades en su conservación. Además, se busca equilibrar la protección patrimonial

[10] SDP. POT: Bogotá reverdece. 2021.

con un turismo responsable, promoviendo una valoración que respete las características del patrimonio. También se han desarrollado campañas y programas educativos para sensibilizar sobre la relevancia del patrimonio cultural en la identidad de Bogotá. Estos datos evidencian que el patrimonio cultural de Bogotá es extenso y diverso, aunque enfrenta retos significativos para su conservación y gestión.

Cerca del 35 % de estos sitios patrimoniales se encuentran en riesgo por la expansión urbana desordenada, la falta de recursos para su mantenimiento y procesos de preservación insuficientes. Se estima que alrededor del 20 % de las expresiones culturales inmateriales está en peligro de desaparecer debido a fenómenos como la migración, la globalización y los cambios sociales. El crecimiento urbano acelerado y el turismo masivo ejercen presión sobre estos sitios. La migración y la globalización están provocando la pérdida paulatina de muchas prácticas tradicionales, especialmente en comunidades vulnerables. Asimismo, la integración de las comunidades en los procesos de protección y valoración del patrimonio inmaterial sigue siendo insuficiente.

Considerando que el patrimonio es un valor social construido tanto a nivel individual como colectivo, es fundamental destacar las percepciones de la ciudadanía. Según la Encuesta Bienal de Culturas 2023, el 58 % de los habitantes de la ciudad considera que el patrimonio es importante en la vida de los bogotanos. De estos, el 11 % afirma que lo es porque fomenta los derechos culturales y sociales; el 24 % declara haber participado en recorridos por el centro histórico al menos una vez durante el último año; el 30 % ha visitado monumentos, y el 31 % ha asistido a plazas de mercado. En relación con la pregunta “¿Cuáles de las siguientes prácticas podrían considerarse patrimonio?”, el 49 % de los residentes de Bogotá cree que los oficios tradicionales, artesanales y manuales son patrimonio; el 33 % identifica como tal las zonas verdes de su barrio, y el 27 % considera que pasear por la ciudad también puede serlo. Además, el 58 % opina que el patrimonio cultural tiene importancia en la vida de las personas. De quienes comparten esta opinión, el 48 % afirma que el patrimonio contribuye a cuidar la historia y la memoria de la ciudad; el 21 % piensa que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia, y otro 21 % sostiene que fomenta derechos sociales y culturales.

Finalidad

Reconocer, valorar y promover la dimensión social de los patrimonios culturales integrados, su función articuladora del territorio y la diversidad de experiencias y prácticas ciudadanas que le dan forma, mediante el fomento a procesos de cocreación

y mediación entre los distintos actores del ecosistema que promuevan la participación ciudadana y amplíen la sostenibilidad y la gobernanza del patrimonio. Estas oportunidades deben estar disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos.

Rutas prioritarias

- Fomento de la construcción social del valor patrimonial al reconocer y poner en valor las riquezas de los territorios, sus habitantes y sus dinámicas cotidianas, abarcando tanto el patrimonio material como el patrimonio vivo (cultural inmaterial), natural, arqueológico y paleontológico.

- Fomento a la preservación, investigación, documentación y transmisión de la memoria histórica y cultural de los territorios y comunidades desde su diversidad poblacional y territorial.

- Atención a los riesgos de los patrimonios integrados en articulación con los distintos niveles locales, distritales y nacionales y con participación ciudadana.

- Fomento a la gestión social del patrimonio cultural integrado considerando que es un valor social en constante cambio ya que las propias comunidades participan activamente en su reinterpretación, negociación y recreación, en función de intereses identitarios, coyunturales e históricos.

- Promoción de la formación, circulación e investigación para la diversidad y pluralidad de sentidos de lo patrimonial**.**

- Fortalecimiento de la salvaguardia del patrimonio en sus manifestaciones culturales, saberes y oficios.

- Adopción de un enfoque poblacional-diferencial, que transforma la percepción del patrimonio como un “objeto” haciendo énfasis en las comunidades creadoras como “sujetos” cuyas prácticas sociales son el “patrimonio vivo”.

- Vinculación de la estructura integradora de patrimonios como una de las principales bases del ordenamiento territorial de la ciudad, tal como se establece en el Decreto 555 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

2.3. Pueblos y comunidades étnicas en su cosmogonía y cosmovisión

Este capítulo comprende a las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras; al pueblo raizal, a los pueblos indígenas y al pueblo Rrom o gitano que habitan Bogotá. Las problemáticas de las culturas de pueblos y comunidades étnicas en la ciudad son variadas y complejas, y reflejan tanto desafíos históricos como contemporáneos. Estas comunidades enfrentan dificultades para que sus cosmovisiones, tradiciones, lenguas y formas de vida sean plenamente reconocidas y valoradas en el marco urbano y social de Bogotá. Persisten casos de discriminación, prejuicios y racismo que afectan a estas poblaciones, limitando su participación en la vida social, política y económica de la ciudad. Al igual que otras comunidades, las indígenas y afrocolombianas han sufrido desplazamientos forzados o la pérdida de sus territorios ancestrales debido a procesos de urbanización, expansión de la ciudad y megaproyectos. Persiste la desigualdad en el acceso a servicios básicos, educación, salud, empleo y vivienda, lo que continúa siendo un obstáculo para su bienestar. La globalización, la migración interna y el impacto del modelo urbano amenazan la continuidad de sus tradiciones, conocimientos ancestrales y prácticas culturales. Muchas comunidades étnicas enfrentan barreras para participar en procesos de toma de decisiones, lo que pone en riesgo su representación y el reconocimiento de sus derechos culturales y territoriales. La influencia de estilos de vida occidentales y el desarrollo urbanístico, tendiente a homogeneizar la cultura urbana, afectan negativamente las identidades étnicas tradicionales y su relación ancestral con el territorio.

Estas problemáticas demandan políticas públicas inclusivas, reconocimiento intercultural y mayores esfuerzos para garantizar los derechos culturales, territoriales y sociales de los pueblos y comunidades étnicas en Bogotá.

Marco normativo

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1.º, 7.º, 8.º y 13, establece que el Estado está obligado a reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y natural de la Nación. De igual manera, promueve la creación de condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, teniendo especialmente en cuenta a pueblos, comunidades y grupos sociales que históricamente han sido discriminados o marginados, los cuales deberán ser protegidos mediante medidas afirmativas.

Por su parte, los artículos 70, 71 y 72 estipulan la necesidad de que todos los colombianos cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a la cultura, en toda su diversidad, a través de la educación y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional. Expresamente se señala que todas las culturas que conviven en el país son iguales y dignas, y que ninguna debe prevalecer sobre otras en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En relación con el desarrollo de la creatividad de pueblos y comunidades étnicas, así como de su patrimonio y ancestralidad, se afirma que les pertenecen exclusivamente, son inembargables e imprescriptibles, y deben ser protegidos y promovidos. Finalmente, el artículo 246 establece la independencia de las autoridades y pueblos indígenas para ejercer sus propias normas y procedimientos dentro de su ámbito territorial, siempre y cuando no sean contrarios a la Constitución.

En términos internacionales, se destaca el Convenio 169 de la OIT, adoptado en la 76.ª reunión de la Conferencia General de la OIT (Ginebra, 1989), en el que se ratifica el derecho de los pueblos indígenas y tribales a vivir conforme a su cultura y a las instituciones que les son propias, así como a controlar su propio desarrollo económico, social y cultural, y a tomar parte activa en las decisiones que puedan afectar este derecho.

Cabe destacar que, el 13 de septiembre de 2007, dicho convenio fue adoptado mediante la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Anteriormente, en 1991, Colombia lo había adoptado a través de la Ley 21, que obliga al reconocimiento y protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de estos pueblos, y a atender los problemas individuales y colectivos que puedan afectar su libertad.

Retomando la Ley General de Cultura, esta establece disposiciones sobre la garantía de los derechos culturales de los grupos étnicos y lingüísticos, de las comunidades negras y raizales, y de los pueblos indígenas y Rrom. En particular, el artículo 6.º garantiza el derecho a la conservación, enriquecimiento y difusión de su identidad y

patrimonio cultural; a promover el conocimiento de estas culturas según sus propias tradiciones; y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos. Por otra parte, el artículo 13 indica que "los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica conservarán los derechos que efectivamente estuvieren ejerciendo sobre el patrimonio arqueológico que sea parte de su identidad cultural, para lo cual contarán con la asesoría y asistencia técnica del Ministerio de Cultura". Para "… proteger lenguas, tradiciones, usos y costumbres y saberes, el Estado garantizará los derechos de autoría colectiva de los grupos étnicos, apoyará los procesos de etnoeducación, y estimulará la difusión de su patrimonio a través de los medios de comunicación".

El artículo 10 de la Constitución señala que "las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe". La Ley 1381 de 2010, también conocida como Ley de Lenguas Nativas, tiene como objetivo reconocer, fomentar, proteger, utilizar, conservar y fortalecer las lenguas de los grupos étnicos del país, así como garantizar sus derechos lingüísticos. Al valorar la diversidad lingüística de Colombia y proteger las lenguas nativas como parte del patrimonio cultural inmaterial, esta ley asegura que sus hablantes puedan utilizarlas en cualquier ámbito, incluyendo la administración pública y el sistema judicial, y que cuenten con información disponible en su idioma materno. Además, impone al Estado la obligación de promover el aprendizaje y el uso de estas lenguas, con énfasis en la preservación y revitalización de aquellas que están en peligro de desaparecer. También impulsa su enseñanza en el sistema educativo, en contextos interculturales y en comunidades étnicas específicas, y fomenta la participación de estas comunidades en las decisiones relacionadas con sus lenguas y culturas.

Las orientaciones estratégicas aquí dispuestas deberán ser articuladas con los pueblos y comunidades étnicas residentes en Bogotá, de acuerdo con sus formas organizativas y de gobierno propio.

Finalidades

Reconocer, valorar, articular, promover y fortalecer las distintas culturas materiales y simbólicas de los pueblos y comunidades étnicas que apoyen la conservación, la herencia y la inclusión de las comunidades étnicas mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, aceptables en concordancia con su diversidad y su territorio, adaptables a los niveles locales y a sus gobiernos propios, formas

organizativas e instituciones de representación, vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos.

Fomentar los procesos de visibilización, intercambio, cocreación y mediación de las culturas de los pueblos y comunidades étnicas, en diálogo intercultural con las comunidades creadoras de la ciudad, para promover el afecto social, la igualdad, la solidaridad y la convivencia entre distintas formas de ser y relacionarse con la diversidad y promover la interculturalidad.

Este capítulo hace especial énfasis en los procesos de reparación cultural a los pueblos y comunidades étnicas que han sido históricamente violentados y marginalizados, por ello preservará. Las orientaciones estratégicas aquí dispuestas deberán ser articuladas con los pueblos y comunidades étnicas residentes en Bogotá, de acuerdo con sus instituciones de representación, formas organizativas y de gobierno propio.

Subtema 1: Lectura y ordenamiento del territorio

Palabras clave: ecosistemas biodiversos y ancestralidad, agua como elemento vivo y sanador, resignificación de espacios sagrados y/o de interés étnico, conexión entre territorios (distrito-nación).

Rutas prioritarias

- Fomento de estrategias para la comprensión y respeto de las cosmovisiones, cosmogonías y los principios territoriales propios de los pueblos y comunidades étnicas.

- Promoción de acciones en la planeación y el ordenamiento del territorio que reflejen la diversidad étnica e intercultural de la ciudad.

- Reconocimiento y valoración de los espacios del orden material y/o simbólico de especial importancia para los pueblos y comunidades étnicas en Bogotá, con el fin de desarrollar integralmente sus prácticas culturales ancestrales en condiciones aptas y en armonía con el territorio.

- Impulso a la adopción de los saberes ancestrales de los pueblos y comunidades étnicas en los sistemas de cuidado, preservación, conservación y mitigación de la crisis climática.

- Fomento, desde la visión de los pueblos y comunidades étnicas, a procesos de cocreación ciudadana para la construcción de una ciudad que respeta y reconoce la ancestralidad, lo étnico y su vínculo con el territorio.

Subtema 2: Sistemas de transmisión de conocimientos ancestrales

Palabras clave: Identidad y memoria cultural propia y apropiada, migraciones e interculturalidades, la transformación digital, bilingüismo y lenguas nativas.

Rutas prioritarias

- Fortalecimiento de los sistemas de conocimientos ancestrales desde la cosmovisión y orientación de los pueblos y comunidades étnicas alrededor de la conservación, preservación y transmisión de los mismos.

- Formulación e implementación de estrategias para la revitalización y preservación de las lenguas nativas de los pueblos y comunidades étnicas residentes en Bogotá, para la garantía de sus derechos lingüísticos.

- Fomento entre las comunidades creadoras de pueblos y comunidades étnicas, otras comunidades y la institucionalidad, de espacios de intercambio intercultural e intergeneracional para co-crear una ciudad que valora, visibiliza y reconoce la ancestralidad.

- Formulación e implementación de estrategias que impulsen la autogestión y fortalezcan la sostenibilidad integral de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales de los pueblos y comunidades étnicas presentes en la ciudad para su pervivencia cultural.

- Promoción de acciones culturales de fortalecimiento a los sistemas etnoeducativos existentes, así como de estrategias para la consolidación e

implementación de sistemas educativos propios de los pueblos y comunidades étnicas residentes en Bogotá.

- Fomento de las investigaciones nuevas, en proceso de desarrollo y consolidadas sobre las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales propias de los pueblos y comunidades étnicas de Bogotá, así como su sistematización y visibilización.

- Fomento interinstitucional para la implementación de estrategias distritales relacionadas con la aplicación de las prácticas etnomédicas y terapéuticas de la medicina y partería ancestral desarrolladas por los pueblos y comunidades étnicas para su reconocimiento, visibilización y resignificación en la ciudad.

- Fortalecimiento y fomento de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los pueblos y comunidades étnicas que integren nuevas tecnologías, formatos y lenguajes digitales desde una perspectiva étnica, como aporte a su pervivencia cultural.

Subtema 3: Gobernanza y gobernabilidad

Palabras clave: Ley de origen, buen vivir, ubuntu, Kriss Rromani, la guardia cimarrona de San Basilio de Palenque, sistemas de gobierno propio, planes de vida en las estructuras políticas.

Rutas prioritarias

- Garantía de la concertación y participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en la toma de decisiones relacionadas con su cultura, cosmogonía, cosmovisión y desarrollo propio, así como en la construcción de ciudad en los planes, proyectos y programas asociados al componente artístico, cultural y patrimonial.

- Reconocimiento de la autonomía de los pueblos y comunidades étnicas propendiendo por su derecho a decidir sobre su desarrollo cultural, basado en sus cosmogonías, cosmovisiones e intereses propios.

- Implementación del enfoque diferencial étnico en el sector cultura en las políticas, programas y proyectos, así como en las adecuaciones institucionales.

- Incorporación del enfoque diferencial étnico en los programas y proyectos del sector cultura según la vigencia fiscal y presupuestal para su materialización, así como las adecuaciones institucionales requeridas con estudio de factibilidad financiera, administrativa y organizacional de la Administración Distrital.

- Reconocimiento de las instituciones de representación, estructuras organizativas y de gobernanza propia de los pueblos y comunidades étnicas, con el fin de aportar en la consolidación de las mismas y fomentar su articulación con las entidades del sector cultura.

- Articulación, formulación e implementación del Capítulo de Pueblos y Comunidades Étnicas en su cosmogonía y cosmovisión en el marco del Plan de Cultura de Bogotá: una brújula hacia 2038, según la vigencia fiscal y asignación presupuestal en armonía con las fases de implementación, seguimiento y evaluación del Plan.

2.4. Curso de vida y sectores sociales en sus expresiones culturales

Comprende comunidades creadoras agrupadas en torno a la edad, el género, las sexualidades diversas, la población migrante, los niveles socioeconómicos y las personas con discapacidad. Los niños, niñas y jóvenes se destacan por su participación en la música, la danza, el arte urbano y las redes sociales, medios que utilizan para expresarse, reivindicar derechos y fortalecer sus comunidades. Las personas adultas mayores mantienen vivas las tradiciones familiares, las festividades religiosas y las expresiones culturales relacionadas con su historia, y forman parte activa de movimientos sociales y políticos que buscan el reconocimiento y la protección de sus saberes y manifestaciones tradicionales.

Las culturas relacionadas con diferentes grupos etarios enfrentan diversos riesgos que amenazan su reconocimiento, continuidad y participación social. Entre los principales

se encuentran la migración interna, la urbanización acelerada y la ausencia de políticas específicas, factores que pueden provocar que las prácticas culturales de niños, niñas, personas jóvenes, adultas y adultas mayores se pierdan o debiliten. La desigualdad en el acceso a recursos y a la educación puede limitar la participación de niños, niñas y jóvenes en su cultura, así como situar a las personas adultas mayores en condiciones de exclusión o invisibilización.

Las prácticas culturales de las personas en condición de discapacidad en Bogotá reflejan su esfuerzo por participar, expresarse y mantener vivas sus identidades, a pesar de los múltiples obstáculos y barreras que enfrentan. Estas prácticas incluyen formas de creación artística, participación en actividades sociales, tradiciones y expresiones comunitarias que desafían estereotipos y favorecen procesos de inclusión.

Las comunidades en condición de discapacidad participan activamente en la vida cultural de Bogotá y se expresan a través del teatro, la danza, la música, las artes visuales y la narración oral, con el fin de reivindicar sus derechos y obtener mayor visibilidad social y cultural. Existen colectivos y festivales orientados a impulsar su talento y exigir reconocimiento, fortaleciendo su sentido de pertenencia y promoviendo una cultura más inclusiva.

Aunque la ciudad ha avanzado en la creación de espacios accesibles, persisten dificultades que impiden a todas las personas acceder a museos, teatros, centros culturales, bibliotecas y eventos recreativos en condiciones de igualdad. La disponibilidad de adaptaciones arquitectónicas, tecnologías asistidas y programas inclusivos sigue siendo insuficiente para garantizar una participación plena. Además, las personas en condición de discapacidad enfrentan barreras sociales, físicas y actitudinales que limitan su participación en los espacios culturales y sociales.

Las prácticas culturales de las personas migrantes internacionales en Bogotá son diversas y reflejan la riqueza de sus historias, tradiciones y formas de habitar la ciudad. Mantienen vivas sus expresiones tradicionales a través de la música, la danza, la gastronomía, las festividades religiosas y los eventos culturales, lo que les permite conservar su identidad y fortalecer sus vínculos comunitarios. También preservan sus prácticas religiosas, rituales y creencias, conformando comunidades que aportan diversidad y dinamismo a la vida urbana. Además, crean asociaciones, cooperativas y colectivos que facilitan la gestión de recursos, la promoción de sus lenguas y

costumbres, y la defensa de sus derechos culturales y sociales. La gastronomía de sus países de origen se ha integrado al panorama culinario de Bogotá mediante restaurantes, ferias y espacios donde comparten su identidad a través de sabores y conocimientos tradicionales. Estas personas también generan expresiones culturales híbridas al combinar sus raíces con elementos de la cultura local, enriqueciendo así el escenario cultural de la ciudad. Participan activamente en actividades sociales, educativas y culturales que favorecen su integración y el ejercicio de su ciudadanía en un entorno de diversidad, promoviendo el diálogo intercultural.

Las comunidades LGBTIQ+ celebran la diversidad sexual en festivales, teatro, performance y arte urbano que expresan su identidad. Utilizan la cultura como medio de resistencia y reivindicación, creando espacios seguros para promover derechos y mayor inclusión. Aunque siguen enfrentando discriminación y falta de reconocimiento, cada vez son más visibles y fortalecidas en el mapa cultural de la ciudad. La discriminación, la violencia y la falta de reconocimiento legal y social de las sexualidades diversas persisten y ponen en riesgo su seguridad y la posibilidad de ejercer libremente sus prácticas culturales. La estigmatización puede limitar su acceso a espacios culturales, educativos y recreativos, afectando su visibilidad y participación plena en la vida social y cultural de Bogotá. La exclusión social y la violencia estructural pueden hacer que sus expresiones culturales queden relegadas o se oculten por miedo a la discriminación. Los estereotipos tradicionales, la falta de políticas inclusivas y la discriminación amenazan la plena participación y el reconocimiento de identidades diversas, como las no binarias, transgénero y otras. La violencia simbólica, social y estructural puede limitar la expresión cultural y artística de estas identidades, afectando su visibilidad y desarrollo cultural.

En cuanto al género, se manifiesta en prácticas culturales que reivindican la feminidad y las identidades no binarias, a través del teatro, la danza, la moda, el *stand-up comedy* y el uso de redes sociales para transformar estereotipos patriarcales mediante el arte. Movimientos feministas y de diversidad luchan contra estos estereotipos y desarrollan campañas y eventos que promueven la igualdad y el respeto. Sin embargo, aún persisten desigualdades y obstáculos que limitan la participación plena de todas las identidades en la cultura.

Respecto a los niveles socioeconómicos, la participación de los estratos altos se caracteriza por el acceso a actividades culturales formales, como visitas a museos,

teatro, conciertos y eventos internacionales. En los estratos bajos, se presentan mayores dificultades de acceso, y su participación se circunscribe a prácticas tradicionales, festividades populares y expresiones culturales informales, muchas veces vinculadas al contexto comunitario y familiar. La desigualdad socioeconómica limita el acceso a ciertos bienes culturales y oportunidades, e influye en las formas de expresión y circulación cultural. La brecha entre niveles socioeconómicos genera desigualdades en acceso, reconocimiento y participación en el mundo cultural, profundizando las disparidades sociales.

Finalidad

Reconocer, valorar, articular y promover las distintas culturas materiales y simbólicas de las comunidades, sectores sociales y poblacionales agrupados en torno a la condiciones identitarias relacionadas con el género, la sexualidad, el territorio, ciclo de vida, discapacidades, entre otras, de la ciudad garantizando disponibilidad de oportunidades, acceso sin barreras, aceptable a sus contextos poblacionales y territoriales, con programas y políticas adaptables a los contextos locales y comunitarios y en clave con el ejercicio de otros derechos humanos, fomentando procesos de visibilización, intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras para promover el afecto social, la solidaridad y la convivencia entre distintas formas de ser y relacionarse con la diversidad y promover la interculturalidad.

Rutas prioritarias

- Identificación y caracterización de las comunidades creadoras agrupadas en torno a las condiciones identitarias relacionadas con el género, la sexualidad, el territorio, ciclo de vida, discapacidades en condiciones territoriales y poblacionales.

- Fomento, promoción y visibilización de las distintas culturas materiales y simbólicas de las comunidades, garantizando el acceso equitativo y diferenciado a las oportunidades, teniendo en cuenta las realidades y necesidades específicas de los distintos grupos poblacionales y sectores, ampliando la oferta y eliminando barreras de acceso.

- Desarrollo de acciones de reconocimiento, valoración y fomento de las prácticas culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Desarrollo de procesos y estrategias de transformación cultural frente a la discriminación, los estereotipos y la violencia de género que limitan la plena expresión y participación cultural de las comunidades LGBTIQ+ y de las mujeres, dificultando que sus identidades y prácticas culturales sean reconocidas en igualdad de condiciones.

- Promoción de espacios seguros para la visibilidad de las expresiones culturales LGBTIQ+ y sus luchas por sus derechos y reconocimiento social.

- Promoción de la pervivencia de las prácticas culturales de los adultos mayores que eviten el aislamiento, la falta de espacios adecuados y la invisibilización social.

- Disminución de las barreras de acceso en espacios culturales, eventos y recursos que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la vida cultural y social.

- Disminución de los constructos culturales que invisibilizan las identidades y expresiones culturales de las personas con discapacidad.

- Promoción diálogos intergeneracionales e interculturales para promover las identidades en un marco de reconocimiento de las identidades y el respeto de la diferencia.

2.5. Culturas rurales y campesinas, comunitarias y barriales

Las culturas rurales y campesinas, comunitarias y barriales de Bogotá enfrentan diversas problemáticas que afectan su identidad, sostenibilidad y calidad de vida. La expansión urbana, proyectos de infraestructura y megaproyectos han provocado desplazamientos forzados y la pérdida de tierras tradicionales, afectando sus formas de vida, su agricultura y su cultura ancestral. Si bien el 75% de la extensión territorial de Bogotá es zona rural, tan solo el 0,4% de la población de la ciudad habita en territorios

rurales[11]. La mayor parte de estas comunidades enfrentan altos niveles de pobreza; según datos del IDU y el DANE, el 45% de las familias en zonas rurales y barriales registra ingresos por debajo del umbral de pobreza. Muchas comunidades campesinas y barriales tienen limitado acceso a servicios básicos, empleo formal y condiciones de vida dignas, enfrentando pobreza y desigualdad social. Por ejemplo, el acceso a servicios básicos (agua, salud, educación) en estas zonas aún presenta deficiencias, con una cobertura que en algunos casos no supera el 70%. La urbanización descontrolada y la expansión de infraestructura afectan los ecosistemas rurales y barriales, generando problemas como contaminación, deforestación y pérdida de biodiversidad. Se cifra que cerca del 35% de las tierras ocupadas por estas comunidades no cuentan con formalización legal o títulos definitivos.

La migración interna, la urbanización acelerada y la influencia de la cultura urbana contribuyen a la pérdida de prácticas culturales, conocimientos tradicionales y formas de organización comunitaria. Estas comunidades suelen ser excluidas de los procesos de decisión y planificación urbana, lo que limita su participación en la gestión de sus territorios y en el reconocimiento de sus derechos culturales y territoriales. La integración de estas comunidades en procesos de modernización y crecimiento urbano muchas veces se realiza sin respetar sus modos de vida, sus culturas y sus formas de relación con el territorio, lo que ocasiona conflictos y procesos de consolidación más homogeneizadores. Aunque existen programas para fortalecer estas comunidades, generalmente resultan insuficientes para atender sus necesidades, derechos y particularidades, lo que limita su autonomía y sostenibilidad.

Finalidad

Reconocer, promover y preservar las prácticas culturales de las comunidades rurales y campesinas, comunitarias y barriales tanto en sus prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales, festividades, rituales y formas de vida vinculadas al territorio y a la naturaleza que preservan su carácter ancestral. Se hará énfasis en la forma cómo estas prácticas dan forma a la identidad local, las tradiciones y las formas de organización social que reflejan su historia y carácter propio. Se reivindicará la noción de comunidad como elemento central en la promoción de la identidad cultural. Estas

[11] Secretaría de Planeación, Caracterización socioeconómica de la población rural bogotana a partir de la Encuesta Multipropósito. http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/caracterizacion_socioeconomica_de_la_poblacion_rural_bogotana_em.pdf

oportunidades deben estar disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos.

Rutas prioritarias

- Identificación y caracterización poblacional y territorial de las culturas rurales y campesinas, comunitarias y barriales identificando sus prácticas sociales de producción cultural, sus sujetos y sus contextos.

- Reconocimiento, valoración promoción y divulgación de las prácticas rurales y campesinas, comunitarias y barriales, así como de su papel en la diversidad cultural y el orgullo por la ciudad, fortaleciendo su identidad, memorias, tradiciones y formas de vida para que tengan mayor impacto en el desarrollo cultural y social de la ciudad.

- Reconocimiento y protección de sus territorios rurales para ampliar el desarrollo de expresiones culturales arraigadas en su vínculo con el lugar.

- Articulación con las autoridades competentes para mitigar la vulnerabilidad frente a desplazamientos, expropiaciones o limitaciones sobre el territorio que originan pérdida de identidad y prácticas culturales tradicionales de las comunidades rurales y campesinas.

- Implementación de políticas de protección y conservación que respeten sus derechos culturales en torno a sus saberes frente a la expansión urbana y proyectos de infraestructura que amenazan sus territorios, recursos naturales y patrimonio cultural.

- Fortalecimiento de la participación de las comunidades rurales y campesinas, comunitarios y barriales en los procesos de planificación urbana y territorial.

- Articulación en diálogo intercultural con otros modos de producción cultural de las comunidades creadoras, promoviendo el trabajo colaborativo en red.

- Integración de sus demandas a las distintas coordenadas del PCB 2038.

2.6. Prácticas sociales en torno a la palabra leída, hablada y escrita

Las prácticas de lectura, escritura y oralidad de las comunidades creadoras en Bogotá reflejan la rica diversidad social, cultural y generacional que caracteriza a la ciudad. Estas actividades son esenciales para fortalecer identidades, compartir conocimientos y construir lazos comunitarios sólidos. La lectura es una herramienta poderosa para acceder a la educación y a la cultura; se realiza en escuelas, bibliotecas, centros culturales e incluso en espacios informales y digitales. La forma en que se lee varía según el nivel socioeconómico, el curso de vida, la cultura propia y la pertenencia a grupos poblacionales específicos. En algunos sectores predomina la lectura de libros y textos académicos, mientras que, en otros, los contenidos en redes sociales, mensajes cortos y cultura popular son los más frecuentes. La lectura también cumple un papel importante en la formación de ciudadanía y en procesos de participación social.

Por otro lado, la escritura permite que las personas compartan ideas, cuenten historias, expresen sus pensamientos y participen en debates sociales. Se practica en ámbitos escolares, comunitarios, académicos y en plataformas digitales. La diversidad cultural y económica influye en cómo se escribe; puede ser formal o informal, artística o informativa. Además, la escritura es una herramienta clave para fortalecer la memoria colectiva, defender derechos y mantener vivas las identidades culturales.

La oralidad, por su parte, es una práctica esencial en la vida diaria y en las tradiciones culturales de Bogotá. Se expresa en relatos, cuentos, cantos, ceremonias, diálogos y manifestaciones culturales que mantienen vivos los saberes y las historias de distintas comunidades. La oralidad ayuda a fortalecer las identidades territoriales y culturales; en las comunidades rurales y campesinas, barriales y étnicas, constituye un medio fundamental para transmitir conocimientos ancestrales. En la ciudad, también se manifiesta en movilizaciones sociales, discursos y espacios públicos, enriqueciendo la vida social y cultural de Bogotá.

De acuerdo con la Encuesta de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura de la SCRD, aproximadamente el 63 % de la población adulta en la ciudad lee regularmente, mientras que el 37 % lo hace con poca frecuencia o no lee en absoluto. Entre los

jóvenes, esta cifra aumenta: cerca del 70 % reporta lectura frecuente, principalmente en plataformas digitales y redes sociales. Solo el 55 % de los hogares en Bogotá cuenta con acceso a bibliotecas o recursos bibliográficos en sus comunidades. El uso de tecnologías digitales para acceder a la lectura ha crecido, con un 80 % de la población urbana que utiliza internet para leer contenidos digitales o participar en redes sociales. El 60 % de las personas declara haber escrito textos formales o informales en los últimos meses, como mensajes en WhatsApp, redes sociales, cartas o informes laborales. Sin embargo, solo un 45 % de la población se siente segura respecto a sus habilidades de escritura formal en contextos académicos o laborales. El 70 % de las comunidades rurales, campesinas, barriales o étnicas en Bogotá mantiene vivas sus tradiciones orales, narrando historias, cuentos y conocimientos ancestrales en sus encuentros comunitarios. En el ámbito urbano, el uso de la oralidad en espacios públicos, discursos, movilizaciones y eventos culturales es frecuente, aunque en muchos casos no recibe un reconocimiento formal ni social. La participación en programas de alfabetización, clubes de lectura o talleres de narración oral supera el 50 % en algunas localidades, aunque aún existen zonas donde estas prácticas no logran consolidarse.

Finalidad

Valorar, articular y promover la diversidad de prácticas de lectura, escritura y oralidad (LEO) de las distintas comunidades creadoras de la ciudad mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos, fomentando procesos de visibilización, intercambio, formación e investigación, cocreación, innovación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras para promover el afecto social, la solidaridad, las ciudadanías informadas, críticas y activas, así como la convivencia entre distintas formas ser y habitar la ciudad y el desarrollo de procesos de transformación personal y colectiva.

Las prácticas de lectura, escritura y oralidad deben promoverse de manera colectiva, inclusiva, accesible y abierta en tanto fomentan las múltiples alfabetizaciones y son condiciones ciudadanas para garantizar el acceso al diálogo intercultural, la construcción de conocimiento y la participación. Estas prácticas impulsan la consolidación de ciudadanías activas, críticas y participativas.

Rutas prioritarias

- Promoción del reconocimiento, la valoración y el apoyo a las prácticas de lectura, escritura y oralidad en sus diversas manifestaciones y soportes, como libros, cómics, narrativa gráfica, *storytelling*, medios comunitarios.

- Aseguramiento de la disponibilidad de colecciones diversas y adecuadas, equipos (incluyendo tecnológicos), espacios seguros y accesibles en los ámbitos dedicados a las prácticas LEO, como bibliotecas comunitarias, populares, rurales, escolares y espacios no convencionales.

- Fomento e innovación en los programas para la promoción de la lectura, escritura y oralidad dirigidos a poblaciones diversas, grupos poblacionales, como sectores LGBTI, migrantes y personas con discapacidad, incluyendo la formación de formadores, y fomentando la valoración de estas prácticas desde la infancia.

- Eliminación de las barreras de acceso económicas, sociales, culturales y de proximidad a los espacios LEO en cuanto a las bibliotecas, los centros culturales y los recursos bibliotecarios, para garantizar los derechos culturales de todos y todas con énfasis en los sectores más vulnerables y en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

- Promoción de prácticas que respeten y fortalezcan la diversidad de las distintas formas de comunicación, evitando la homogeneización y promoviendo la valorización de las lenguas, dialectos y expresiones orales de pueblos y comunidades étnicas, rurales y campesinas.

- Incorporación de nuevas tecnologías en las prácticas de lectura, escritura y oralidad para integrar efectivamente estas tecnologías en las prácticas cotidianas, de manera inclusiva y con participación.

- Articulación de la Política Pública LEO con el PCB 2038 en cuanto a los modos y estrategias de comprensión del objetivo del Plan al garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales en perspectiva de desarrollo humano y el rol de las comunidades creadoras.

2.7. Prácticas culturales de la comunicación y medios comunitarios, alternativos y comunidades digitales

Las prácticas de comunicación, los medios comunitarios, alternativos y las comunidades digitales son herramientas poderosas para expresar, compartir y difundir ideas, conocimientos y cultura. El Acuerdo 428 de 2023, mediante el cual se adopta la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034, otorga al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal la competencia para generar acciones orientadas al fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos. Sin embargo, este capítulo reivindica la condición cultural de las prácticas comunicativas, en tanto que, más allá de su organización, estas buscan fomentar las formas en que las comunidades creadoras se relacionan, construyen y comparten significados a través de diversos canales y expresiones culturales. No se trata solo de transmitir información, sino de construir identidades, defender derechos, preservar la memoria colectiva y promover la transformación social. Es un proceso dialógico y participativo que se manifiesta en la vida cotidiana de las comunidades, fortalece sus lazos sociales y promueve el desarrollo cultural. En estos espacios, las comunidades toman control de su propia narrativa, consolidan su identidad y promueven la participación en un mundo cada vez más atravesado por las tecnologías y dominado por los grandes medios.

Es importante destacar los espacios de participación comunitaria donde las personas generan contenidos, intercambian información y defienden sus derechos. Los medios alternativos y comunitarios —como radios, periódicos, revistas y plataformas digitales— no dependen de los grandes conglomerados ni de los medios comerciales. Su objetivo es dar voz a comunidades marginadas, rurales y campesinas, étnicas o vulnerables, promoviendo una participación plural y el reconocimiento de sus saberes y problemáticas específicas.

Por otro lado, las comunidades en línea utilizan redes sociales, blogs, pódcasts y plataformas colaborativas para crear contenido propio, organizar acciones y fortalecer su cultura desde una ciudadanía activa y responsable. Estas prácticas permiten denunciar injusticias, ampliar la participación social y proteger formas de vida, culturas y conocimientos tradicionales frente a la homogeneización cultural y la pérdida de autonomía.

Gracias a la tecnología y a las nuevas formas de comunicación, estas prácticas fomentan la creatividad, el diálogo intercultural y la generación de propuestas alternativas que desafían la hegemonía de los medios tradicionales y promueven sociedades más diversas, inclusivas y empoderadas.

De acuerdo con la *Encuesta de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura* de la SCRD[12] el 45 % de las comunidades rurales y campesinas, étnicas y vulnerables en la ciudad utilizan medios alternativos —como radios comunitarias, blogs y plataformas digitales— para comunicarse y establecer sus propias narrativas. La participación en medios comunitarios ha crecido un 20 % en los últimos cinco años, impulsada por el aumento del acceso a internet y a las plataformas digitales.

Se estima que casi el 80 % de los habitantes de Bogotá utiliza redes sociales y plataformas digitales de forma regular, siendo Facebook, Instagram y WhatsApp las más empleadas para el intercambio de información y la expresión cultural. El 55 % de las organizaciones y comunidades sociales en la ciudad ha creado contenidos propios en redes sociales o plataformas colaborativas en los últimos doce meses. Cerca del 40 % de los habitantes de zonas rurales y barriales en Bogotá considera que los medios comunitarios y alternativos son fundamentales para fortalecer la identidad cultural y la participación social en sus comunidades.

Un porcentaje similar —alrededor del 42 %— cree que estos medios ayudan a denunciar injusticias y a defender derechos frente a los grandes medios comerciales. En las comunidades que participan en medios alternativos, el conocimiento y la difusión de tradiciones, saberes ancestrales y expresiones culturales ha aumentado en un 30 % en los últimos tres años. Además, las comunidades que implementan estos medios muestran una mayor cohesión social y fortalecimiento de su identidad cultural y territorial.

Finalidad

Reconocer, valorar y fomentar las prácticas culturales de la comunicación y medios comunitarios, alternativos y comunidades digitales garantizando la disponibilidad de

[12] SCRD. Encuesta de lectura, escritura, oralidad y espacios de lectura. 2022. Cuenta con un 95% de confiabilidad y un error relativo máximo de 2,005% incluyendo como desagregación por dominios el nivel de sexo.

oportunidades, acceso sin barreras, aceptable a sus contextos poblacionales y territoriales, adaptable a los entornos locales y fomentando procesos de visibilización, intercambio, cocreación y mediación entre los distintos actores de las comunidades creadoras para promover el afecto social, la solidaridad y la convivencia entre distintas formas de ser y relacionarse con la diversidad y promover la interculturalidad.

Rutas prioritarias

- Identificación, caracterización y fomento a las prácticas culturales que se llevan a cabo a través de medios comunitarios y alternativos, así como la promoción de su reconocimiento como una expresión propia de las comunidades creadoras.

- Eliminación de las barreras de acceso a tecnologías, infraestructura y recursos puesto que limitan la participación de comunidades rurales y campesinas, étnicas y vulnerables en la creación y difusión de contenidos digitales y medios comunitarios.

- Promoción de la ampliación de audiencias de los medios comunitarios sin perder su identidad y autonomía.

- Disminución de los riesgos asociados a la proliferación de noticias falsas, la desinformación y las campañas de manipulación digital que minan la credibilidad de los medios comunitarios como la salud del debate democrático y la participación social.

- Desarrollo de marcos normativos y jurídicos claros para la protección de contenidos, derechos de autor y derechos digitales que limitan las posibilidades de protección y promoción de las prácticas culturales digitales y comunitarias.

- Fortalecimiento a la producción y difusión de narrativas propias, tradicionales o alternativas, ya que ponen en riesgo la diversidad cultural y la conservación de saberes ancestrales.

- Fomento a la cultura digital mediante la promoción del acceso, la alfabetización, la producción de contenidos, la soberanía digital, y el pensamiento crítico para el reconocimiento y valoración de las ciudadanías digitales y derechos culturales en línea.

- Fortalecimiento de la infraestructura digital cultural (plataformas, repositorios, bibliotecas digitales).

- Fortalecimiento de habilidades digitales, técnicas y de comunicación en las comunidades para potenciar su participación.

- Gestión intersectorial con entidades de la Administración Distrital para la debida articulación del Sector Cultura, Recreación y Deporte en la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034.

2.8. Espacios públicos y entornos vitales de la cultura para el encuentro y el tejido social

Este capítulo propone expandir la noción de equipamiento o infraestructura cultural hacia una mirada que, sin olvidar su condición física, los entienda como espacios sociales de convergencia, diálogo e intercambio de las comunidades creadoras en contextos territoriales y poblacionales situados. Esta mirada ampliada busca no solo considerar los procesos de circulación convencionales asociados con los equipamientos, sino también incorporar procesos de creación, cocreación, mediación y construcción de sentidos y formas de ser, hacer y significar. Esto tiene implicaciones en dos sentidos. En primer lugar, invita a pensar las infraestructuras como espacios físicos dispuestos para el ejercicio de la ciudadanía cultural. En segundo lugar, requiere procesos sociales con las comunidades del contexto, para que estas los reconozcan como espacios culturales para ejercer sus libertades creativas.

Comprende los escenarios, centros culturales, casas de la cultura, museos, bibliotecas, distritos creativos y el espacio público. Estos propician el desarrollo de habilidades sociales y culturales para el cuidado de sí, de otros y del entorno a lo largo de la vida, al promover las libertades y el ejercicio de los derechos culturales. Por ejemplo, en las bibliotecas públicas y comunitarias, la ciudadanía puede acceder a la lectura, investigar, participar en talleres y actividades culturales, fomentando la alfabetización y el desarrollo intelectual. La red de bibliotecas públicas y comunitarias es extensa y diversa, llegando a muchas localidades y barrios, sin importar las condiciones socioeconómicas

de los territorios. Incluye también teatros, auditorios y centros culturales, destinados a la realización de obras teatrales, conciertos, exposiciones y otras actividades artísticas.

Los equipamientos culturales en Bogotá son espacios sociales fundamentales para la participación, el acceso y la contribución de las comunidades creadoras a la cultura de la ciudad. Son espacios de encuentro comunitario que impulsan la promoción del arte y la cultura, además de ser lugares donde se fomenta la formación, la creatividad y la reflexión ciudadana. También promueven la convivencia, el sentido de pertenencia y el desarrollo de expresiones culturales locales. Incluyen, además, espacios dedicados a exhibir y preservar el patrimonio artístico, histórico y cultural de Bogotá y su región. Estos funcionan como lugares de aprendizaje, investigación y divulgación, que contribuyen a mantener viva la memoria y las raíces culturales de la ciudad. Contienen también centros de protección y producción artística que ofrecen talleres, residencias, laboratorios creativos y espacios para el desarrollo de proyectos de cocreación entre artistas y comunidades. Estos centros desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de las prácticas locales y la promoción de la innovación cultural, al impulsar la creatividad y el talento de la comunidad creadora de la ciudad. Por último, se incluye el espacio público como escenario para el despliegue de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de todas las comunidades creadoras.

Se estima que aproximadamente el 60 % de la población adulta en Bogotá ha tenido algún tipo de interacción con las bibliotecas públicas, ya sea para lectura, estudio o participación en talleres y actividades culturales. De acuerdo con información de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, entre 2020 y 2024 el promedio de visitas anuales fue de 4.005.351. La red de bibliotecas públicas y comunitarias atiende, en promedio, 2 millones de visitas al año, con un incremento del 15 % en el uso digital durante los últimos tres años. Aproximadamente el 16 % de los bogotanos ha asistido alguna vez a un teatro, exposición o centro cultural en los últimos 12 meses. La participación en actividades culturales presenciales y virtuales en estos espacios supera los 5 millones de asistencias anuales en toda la ciudad. Bogotá cuenta con más de 150 equipamientos culturales distribuidos en diferentes localidades, pero se estima que, en zonas periféricas y vulnerables, la cobertura es menor, alcanzando solo al 55 % de las comunidades en estas áreas. El acceso digital a contenidos culturales, a través de plataformas virtuales y redes sociales, ha crecido un 25 % en el último año, llegando a amplios sectores de la población. El 70 % de la población considera que disponer de espacios públicos adecuados y seguros es fundamental para el desarrollo de

actividades culturales y recreativas. Durante eventos culturales y festivales, se estima que el uso del espacio público aumenta en un 50 %, lo que evidencia su importancia como escenario ciudadano, de convivencia y de encuentro entre extraños.

Los espacios públicos y entornos vitales para la cultura enfrentan retos importantes. En cuanto a infraestructura, muchas instalaciones requieren mejoras físicas, conservación y actualizaciones tecnológicas para ofrecer servicios de calidad y responder a las demandas actuales. En relación con cobertura y barreras de acceso, pese a que la red es amplia, todavía hay zonas —especialmente en localidades periféricas y barrios vulnerables— con escasa oferta de equipamientos culturales o con dificultades de acceso, lo que limita la participación de toda la población. La sostenibilidad financiera es débil y dificulta la operación, el mantenimiento y la ampliación de estos espacios, poniendo en riesgo su continuidad a largo plazo. Aún persisten barreras físicas, sociales y culturales que restringen la participación de grupos vulnerables, personas con discapacidad, comunidades étnicas y sectores con menos recursos económicos. El espacio público requiere un diseño urbano que promueva la inclusión, el uso masivo, un marco jurídico, condiciones de seguridad y adecuación para actividades culturales, deportivas y recreativas. Se requiere coordinación entre diferentes entidades y niveles de gobierno para diseñar y gestionar planes que fortalezcan los espacios culturales y públicos de forma participativa, sostenible e integral.

Finalidad

Reconocer, valorar y promover la condición social de los espacios culturales y su función como ejes articuladores de las experiencias y prácticas ciudadanas situadas que le dan forma mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos. Promover procesos de cocreación y mediación artística, creativa, cultural y patrimonial entre los distintos actores del ecosistema, y las articulaciones con otros equipamientos para garantizar la descentralización de las oportunidades y la diversificación a partir del reconocimiento de las dinámicas culturales de contexto, con el fin de aportar a la sostenibilidad integral –política, cultural, social y económica-.

Rutas prioritarias

- Impulso a las condiciones para que su adecuación y adaptación al territorio, sus programas y proyectos emerjan de las dinámicas culturales de las comunidades creadoras propias de los contextos específicos y diferenciales de su territorio y las convoca para el despliegue de sus libertades y el ejercicio de los derechos culturales.

- Asegurar la accesibilidad universal del espacio público y los entornos vitales de la cultura para garantizar el derecho de todos a participar, acceder y contribuir en la vida cultural, observando criterios de descentralización.

- Reconocimiento y dignificación del trabajo de los artistas y hacedores que utilizan el espacio público como escenario o taller (artistas callejeros, muralistas, artesanos), formalizando su labor y creando espacios adecuados para su práctica y comercialización.

- Propiciar la desconcentración y descentralización de los entornos vitales de la cultura, mediante estrategias de trabajo en red a nivel distrital y local y la articulación entre entornos públicos y privados, así como los público-privados que favorezcan su aprovechamiento.

- Promoción de diálogos y aprendizajes mutuos en red con otros espacios sociales, equipamientos y otras comunidades y culturas a nivel local, nacional e internacional.

- Adaptación y transformación según las dinámicas propias, necesidades e intereses de los territorios y comunidades.

- Vinculación de los espacios vitales para la cultura con otras dimensiones de la vida social como el respeto de la diferencia, la convivencia, el cuidado de sí mismo, de otros y del entorno ambiental.

- Articulación en red de espacios barriales, locales y distritales para el fomento de la producción artística, creativa, cultural y patrimonial de las comunidades creadoras.

3. COORDENADA II: Transformaciones culturales para la igualdad y el diálogo intercultural

Capítulos

- Reconocimiento intercultural para tejer una ecología de culturas
- Culturas libres de estereotipos
- Afecto social y orgullo por la diversidad
- Relaciones sociales libres de violencias

3.1. Reconocimiento intercultural para tejer una ecología de culturas

A pesar de su gran riqueza cultural, muchas comunidades, tradiciones y expresiones en Bogotá todavía no reciben el reconocimiento ni la valoración que merecen por parte de la ciudadanía y las instituciones. Esto se debe a la falta de una difusión adecuada, la ausencia de políticas inclusivas, la persistencia de prejuicios estructurales y el desconocimiento generalizado sobre las particularidades de las diferentes comunidades. Como resultado, se reproducen estereotipos y formas de discriminación, y se limita la valoración de la diversidad cultural presente en cada rincón de la ciudad. Esta situación dificulta la construcción de una Bogotá verdaderamente plural, respetuosa e igualitaria.

Según la Encuesta Bienal de Culturas de la SCRD (2019), solo el 35 % de los habitantes de Bogotá reporta tener un conocimiento adecuado sobre las comunidades étnicas, rurales y campesinas que habitan la ciudad, incluyendo sus culturas, tradiciones y territorios. El 60 % desconoce las características específicas de comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas que conviven en Bogotá, mientras que el 45 % no reconoce claramente sus expresiones culturales tradicionales en los barrios y localidades. Solo el 40 % de la población ha participado en actividades culturales relacionadas con estas comunidades, lo que indica que muchas personas permanecen al margen de sus expresiones y saberes.

Este desconocimiento alimenta prejuicios, estereotipos y prácticas discriminatorias hacia comunidades étnicas, barriales, rurales y campesinas; sectores sociales; población migrante y personas con discapacidad. Esto limita sus derechos y su reconocimiento social, y favorece procesos de homogeneización cultural y pérdida de identidades, tradiciones y saberes ancestrales que enriquecen la vida colectiva. Además, la falta de conocimiento restringe la participación de estas comunidades en la vida pública y cultural, y dificulta la promoción de sus derechos y la preservación de sus expresiones culturales. La invisibilización y la escasa sensibilización sobre su valor profundizan las brechas sociales y culturales, y dificultan la construcción de puentes para el entendimiento intercultural en una ciudad cada vez más diversa.

Para avanzar en la construcción de una sociedad incluyente y plural, es fundamental impulsar programas de educación intercultural, campañas de sensibilización y políticas públicas que reconozcan, protejan y valoren esta diversidad cultural. Solo así será posible fortalecer la convivencia, reducir los prejuicios y consolidar una Bogotá más respetuosa, justa y diversa.

Finalidad

Impulsar el conocimiento, reconocimiento y el diálogo intercultural para proteger y valorar la diversidad cultural como un motivo de orgullo de la ciudad, mediante articulaciones sectoriales e intersectoriales mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos y que incorporen procesos educativos, formativos, de cocreación, circulación y mediación en perspectiva de diálogo intercultural con poblaciones y territorios.

Rutas prioritarias

- Caracterización de las prácticas culturales de las poblaciones y territorios observando procesos participativos de investigación cuantitativa y cualitativa.

- Visibilización y socialización de las prácticas culturales de las poblaciones y territorios en espacios y formatos diversos.

- Impulso a procesos públicos de diálogo intercultural en alianza con los sectores público, privado y comunitario.

- Promoción de articulaciones intersectoriales para llevar a cabo procesos de formación y educación intercultural.

- Incorporación de enfoque de diálogo intercultural en las acciones públicas.

3.2. Culturas libres de estereotipos

Los estereotipos son construcciones culturales que moldean las normas sociales y afectan la forma en que nos relacionamos con las diferencias. Aunque Bogotá se reconoce como una ciudad diversa, persisten prejuicios que generan exclusión y restringen los derechos y libertades culturales de sus habitantes, especialmente en torno al género, la sexualidad, el reconocimiento étnico, la edad y las discapacidades.

Estos prejuicios tienen un impacto profundo en la vida social: simplifican y generalizan las características de ciertos grupos, alimentan actitudes discriminatorias y marginan a comunidades étnicas, rurales, campesinas, barriales y sexualmente diversas. Esto limita su acceso a derechos, oportunidades laborales y participación social. La aceptación de estos estereotipos fomenta la segregación, dificulta el diálogo intercultural y obstaculiza la construcción de una convivencia respetuosa en una ciudad cada vez más plural. Las personas afectadas por los prejuicios pueden experimentar invisibilización, rechazo y discriminación, lo que deteriora su bienestar emocional. A su vez, estas percepciones influyen en las decisiones de instituciones públicas, empresas y otros actores sociales, reduciendo las oportunidades de desarrollo para quienes son etiquetados.

Según la Encuesta Bienal de Culturas de 2023, el 65 % de las personas encuestadas considera que los jóvenes necesitan ser disciplinados; el 40 % opina que lo mejor que hacen las personas afrodescendientes es música, baile o deporte; y el 24 % comparte la idea de que las personas con discapacidad son aptas para trabajar, pero no para ocupar cargos directivos. Aunque algunas de estas opiniones refuerzan prejuicios, otras evidencian de manera clara cómo estas creencias limitan las oportunidades y capacidades de las personas, restringiendo su libertad.

En cuanto al género, los estereotipos generan narrativas que presentan ciertas diferencias como “naturales” y justifican prácticas machistas, revictimizando a las mujeres y haciéndolas responsables de las violencias que enfrentan. Por ejemplo, un 65 % considera que las mujeres “por naturaleza” realizan mejor las tareas del hogar y el cuidado infantil, lo que restringe su posibilidad de construir proyectos de vida más allá del rol de amas de casa. En relación con la violencia y el acoso sexual, un 28 % cree que las decisiones sobre el vestuario provocan conductas machistas, 48 % justifica la violencia contra las mujeres mientras no se ejerza en público, y el 53 % piensa que una mujer que permanece en una relación violenta lo hace por gusto.

En cuanto a las relaciones sexoafectivas diversas, si bien las políticas multiculturales han contribuido a ampliar los derechos de la población LGBTIQ+, los prejuicios homofóbicos siguen condicionando las relaciones sociales y profesionales. Estos constructos limitan la expresión y el ejercicio libre de la sexualidad, restringen su visibilidad pública y dificultan la participación de estas personas en espacios políticos, laborales y educativos. Por ejemplo, el 50 % de las personas encuestadas considera que las parejas del mismo sexo no deberían adoptar ni criar hijos, ni expresar afecto en público. Además, un 43 % opina que las personas con orientaciones sexuales diversas no deberían ejercer la docencia y un 39 % que no deberían desempeñarse como funcionarios públicos.

Finalidad

Impulsar la formulación e implementación de manera concertada y participativa, a nivel interinstitucional e intersectorial, de estrategias de cambio cultural mediante la articulación de iniciativas públicas, privadas y comunitarias que apunten a transformar los imaginarios que promueven estereotipos y determinan relaciones sociales excluyentes y desiguales, mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos, haciendo uso de procesos de cocreación y agencia cultural y política de la ciudadanía, para la erradicación de todas las formas de discriminación y el ejercicio de los derechos culturales y el despliegue de las libertades.

Rutas prioritarias

- Conocimiento y reconocimiento a la producción, circulación, instalación y operación de los estereotipos que generan desigualdad, exclusión y ponen en riesgo la vida con enfoque interseccional.

- Caracterización y convocatoria a las comunidades creadoras que orientan sus acciones a subrayar y/o transformar los constructos culturales discriminatorios.

- Fomento de las iniciativas de las comunidades creadoras que desarrollan estrategias de gestión artística, creativa, cultural y patrimonial con enfoque de transformación cultural de actitudes discriminatorias.

➢ Generación de redes de apoyo, colaboración y trabajo mutuo entre organizaciones públicas privadas y comunitarias.

3.3. Afecto social y orgullo por la diversidad

El afecto social se refiere a la capacidad de una comunidad para fortalecer vínculos de apoyo, empatía y solidaridad entre sus miembros. Cuando hay afecto social, las personas experimentan confianza, respeto y unión, lo que contribuye a la construcción de un tejido social más fuerte, inclusivo y armonioso. Este vínculo positivo resulta fundamental para consolidar una ciudad cohesionada y resiliente, en la que todas las personas se sientan valoradas y conectadas con el bienestar común. Fomentar el afecto social implica promover relaciones respetuosas, espacios de convivencia armónica y actitudes solidarias que enriquecen la vida comunitaria.

El afecto social también es esencial para fortalecer el orgullo por la diversidad, entendido como el sentimiento de satisfacción y respeto hacia las distintas identidades, culturas, orientaciones, expresiones y características que enriquecen nuestra ciudad. Reconocer y valorar esta variedad social, cultural y personal permite promover una actitud de respeto, aceptación y defensa de los derechos de todas las personas, sin importar sus diferencias. Este orgullo alimenta la reflexión, la empatía y la construcción de una sociedad más inclusiva, en la que cada persona se sienta valorada y tenga la libertad de expresar su identidad.

Si bien se ha avanzado de manera significativa en la promoción del afecto social y del orgullo por la diversidad en la ciudad, persisten representaciones que evidencian que aún queda un largo camino por recorrer. De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas – 2023, el 73 % de las personas encuestadas está de acuerdo con la afirmación: “Bogotá es amable y ha acogido a mucha gente, pero los valores y costumbres propios se han perdido”, y el 76 % coincide en que “A las personas que vienen de afuera no les importa la ciudad y la dañan”. Estas afirmaciones revelan una representación de la ciudad cuya identidad se percibe como amenazada por la irrupción de otras culturas y comunidades consideradas “ajenas”.

Respecto a las relaciones con personas distintas, el 37 % manifiesta que se relaciona con prevención, que no se relaciona o que solo lo hace si es necesario, cuando se trata de personas con origen social, costumbres, creencias y opiniones diferentes a las suyas

o a las de su hogar. Frente a la pregunta sobre a quiénes no les gustaría tener como vecinos, encabezan la lista los exguerrilleros (35 %) y los exparamilitares (28 %). Les siguen, con un promedio del 22 %, las personas que ejercen el trabajo sexual, los ciudadanos venezolanos, los habitantes de calle, las personas que consumen sustancias psicoactivas y quienes tienen antecedentes penales. Con un promedio del 5 %, se encuentran los pueblos indígenas, las personas LGBTIQ+, las personas de otras regiones y las personas afrodescendientes. Solo el 20 % afirma que no tiene inconvenientes en tener a esas personas como vecinos.

La promoción del afecto social y del orgullo por la diversidad cultural de la ciudad requiere necesariamente del conocimiento de la diversidad, de una educación intercultural y de la superación de los estereotipos. Pero, de manera específica, exige la puesta en marcha de estrategias públicas, privadas y comunitarias que visibilicen los aportes de las distintas culturas al mapa de la ciudad, así como la generación de espacios sociales que favorezcan el diálogo intercultural y destaquen la diversidad en los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras.

Finalidad

Promover el afecto social y el orgullo por la diversidad mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos. Incluye también la visibilización de los aportes de las distintas poblaciones y territorios en el mapa de la diversidad cultural de la ciudad, facilitando espacios de reconocimiento y diálogo intercultural y la promoción de entornos interculturales.

Rutas prioritarias

- Identificación y caracterización de proyectos culturales públicos, privados y comunitarios que desarrollan estrategias de diálogo intercultural para la promoción del afecto social y el orgullo por la diversidad.

- Fomento a iniciativas de diálogo intercultural para la promoción del afecto social y el orgullo por la diversidad.

- ➢ Diseño y puesta en marcha de estrategias para incorporar el enfoque de diálogo intercultural para el afecto social y de orgullo por la diversidad en proyectos priorizados y pertinentes del sector CRD.

- ➢ Promoción del cuidado de las comunidades y agentes culturales que, por la naturaleza de su trabajo o por su identidad, se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la violencia, el acoso político, la estigmatización o el conflicto social.

- ➢ Ampliación y promoción del conocimiento y la memoria social acerca del afecto social y el orgullo por la diversidad en Bogotá.

3.4. Relaciones sociales libres de violencias

Hace referencia a las formas de violencia simbólica, física y al riesgo a la vida que resultan de los conocimientos, actitudes y emociones frente a la diferencia cultural, ya sea por razón de género, sexualidad, curso de vida, etnia, nivel socioeconómico, región de origen, entre otras. De acuerdo con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría de la Mujer (OMEG), en 2025 se han cometido 15.903 delitos contra mujeres, entre ellos 38 asesinatos, 2.039 delitos sexuales, 2.622 casos de lesiones personales y 11.204 situaciones de violencia intrafamiliar. En 2024, la Defensoría del Pueblo registró al menos 287 casos de violencia por prejuicio contra la identidad y/o expresión de género, incluidos al menos 30 asesinatos de personas trans.

En cuanto a las violencias dirigidas hacia la población NARP, su análisis exige articular fenómenos conexos como el racismo estructural, la violencia y el desplazamiento forzado. Esta condición estructural se manifiesta en el Registro Único de Víctimas (RUV), que registra más de 1,2 millones de personas NARP inscritas, lo que representa el 13 % del total. De este porcentaje, el 12,89 % corresponde a población negra o afrocolombiana, el 0,12 % a la comunidad raizal y el 0,10 % a personas palenqueras.

Según la Encuesta Bienal de Culturas, el 43 % de las personas en Bogotá ha presenciado hechos violentos o discriminatorios en el espacio público hacia personas por su condición étnica, identidad de género, orientación sexual, situación de discapacidad o nivel socioeconómico. Asimismo, en promedio, el 12 % de la población

ha manifestado haberse sentido discriminada por razones como su condición económica, lugar de procedencia, edad o color de piel.

Los retos son significativos, pues exigen articulaciones sectoriales en las que el sector cultural y las comunidades creadoras actúen de manera conjunta. Más allá de desafiar y transformar los estereotipos, prejuicios y símbolos discriminatorios que sustentan la violencia y la exclusión hacia diferentes identidades culturales, se requiere la implementación de campañas, programas educativos y espacios de diálogo que promuevan la empatía, el respeto y el reconocimiento de la diversidad, desde las primeras edades y en todos los ámbitos sociales. En este propósito, las comunidades creadoras, en su diversidad, deben ser reconocidas como agentes transformadores fundamentales.

Finalidad

Promover procesos de transformación cultural donde las comunidades creadoras públicas, privadas y comunitarias como sujetos de transformación y agencia política propician condiciones que erradiquen las violencias simbólicas y físicas y protejan la vida de las personas que son víctimas de discriminación y exclusión por razones de diferencia cultural. Las oportunidades deben estar disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos. En articulación con los sectores responsables, se aportará y apoyará desde el sector cultura la formulación e implementación de estrategias que valoren y promuevan la diversidad como un orgullo de la ciudad.

Rutas prioritarias

➢ Inclusión de la diferencia cultural en marcos normativos y acciones que protejan los derechos de todas las personas, prevengan y sancionen los actos discriminatorios y de violencia dirigidos a las diferentes identidades.

➢ Acompañamiento a las entidades competentes en la mejora de los mecanismos para que las víctimas puedan denunciar, acceder a justicia y recibir reparación efectiva, especialmente en contextos donde la discriminación y la violencia son sistemáticas.

- Promoción de la articulación y coordinación entre el sector cultural y otros sectores (seguridad, justicia, integración social, educación, entre otros) para abordar de manera integral las problemáticas de violencia, discriminación y exclusión, utilizando la cultura como un eje transversal para el bienestar social y la seguridad ciudadana.

- Articulación de las acciones de las comunidades creadoras con la generación de ambientes en los que las personas puedan expresar sus identidades libres de miedo, y promover la participación en la vida social, política y cultural sin temor a la violencia.

- Fomento al diálogo intercultural y la convivencia armónica entre las distintas comunidades y formas de vida en la ciudad, creando espacios seguros y permanentes para el encuentro, intercambio de saberes, cocreación y mediación que promuevan la comprensión mutua y la empatía.

- Promoción de la erradicación de mensajes discriminatorios en medios de comunicación, publicidad y cultura popular, y promover narrativas que valoren y celebren la diversidad.

4. **COORDENADA III:** Somos la vida y los ecosistemas

Capítulo

- Promoción de prácticas culturales para el cuidado de la vida

4.1. Promoción de prácticas culturales para el cuidado de la vida

Reconoce el poder transformador de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales, y fomenta el desarrollo de proyectos artísticos con enfoque ecosófico mediante modos de creación, cocreación, investigación, formación, circulación y apropiación social. Identifica experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, comunitarias, barriales, rurales y campesinas que abordan sus prácticas desde modos ecosóficos de habitar el mundo.

Reconociendo la importancia del enfoque biocultural, este Plan considera la relación entre diversidad biológica y cultural. Sin embargo, procura pensar esta relación desde un enfoque ecosófico, el cual busca superar la condición binaria de dicho postulado al afirmar que todos somos vida. Al romper la distinción entre humanidad y naturaleza, se promueve una perspectiva que reconoce la interconexión de todas las formas de vida, integrando dimensiones ambientales, culturales, sociales y mentales.

Comunidades indígenas, rurales y campesinas realizan rituales en los que honran la tierra, los ríos y los bosques, promoviendo el cuidado y la reciprocidad con el entorno. En los entornos rurales y barriales se celebran las cosechas, las lluvias, las aguas y los ciclos lunares, lo que refuerza la conexión entre cultura y naturaleza, y favorece la conservación de saberes tradicionales. Se han impulsado las prácticas agroecológicas y la agricultura urbana mediante la implementación de sistemas agrícolas tradicionales y sostenibles que respetan los ciclos de la tierra, conservan la biodiversidad y transmiten conocimientos ancestrales para su cuidado.

Se observa una proliferación de expresiones artísticas, cuentos, canciones y manifestaciones culturales que rescatan historias y saberes vinculados a los ecosistemas y territorios específicos de la región. Las comunidades creadoras se han convertido en agentes del cuidado de la vida, desarrollando experiencias guiadas por comunidades locales en reservas, parques y territorios rurales que promueven el respeto por el entorno natural y fomentan el aprendizaje intercultural. Las aulas ambientales son espacios educativos que propician el contacto directo con la naturaleza, y enfatizan la escucha activa, el respeto y el aprendizaje situado desde la experiencia en los territorios.

Finalidad

Promover la incorporación del enfoque ecosófico en las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de las comunidades mediante su caracterización, fomento, visibilización, circulación, mediación y apropiación observando criterios de disponibilidad, acceso sin barreras, reconocimiento de la diversidad cultural, adaptabilidad en contextos locales y barriales, así como su vinculación con el logro de otros derechos humanos.

Rutas prioritarias

- Reconocimiento y caracterización de prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales con enfoque ecosófico con énfasis en los conocimientos y saberes ancestrales de pueblos y comunidades étnicas, campesinos, rurales y comunitarios.

- Incorporación y consolidación de una cultura regenerativa desde el diseño y la creación de procesos culturales, artísticos y creativos de las comunidades creadoras.

- Fomento de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales con enfoque ecosófico para la promoción de la conciencia ambiental y la cultura del cuidado de la vida y el entorno natural (biodiversidad, ecosistemas, recursos hídricos) dirigidas a toda la ciudadanía, desde la infancia, en diversos espacios (escuelas, barrios, espacios públicos, entornos naturales).

- Promoción de reconocimiento y apoyo mutuo, desarrollo de experiencia colaborativas y acción en red.

- Innovación y puesta en marcha de enfoques ecosóficos y de cuidado del entorno en procesos de creación, circulación, mediación y apropiación de prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales.

- Articulación del sector cultural con entidades y sectores ambientales (Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico, EAAB, entre otros) y con la academia para generar proyectos conjuntos, investigación transdisciplinar y estrategias integrales de educación y gestión ambiental a través de la cultura.

5. COORDENADA IV: Acción colectiva, tejido social y redes de comunidades creadoras

5.1. Fortalecimiento del trabajo en red entre las comunidades creadoras

El estado de las asociaciones y redes en el sector cultural es dinámico y refleja un proceso en crecimiento hacia la consolidación de espacios colaborativos, participativos e inclusivos. En Bogotá, estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la promoción, protección y divulgación de la cultura, articulando a artistas, gestores culturales, comunidades y diferentes actores del sector.

Existen numerosas asociaciones culturales, tanto formales como informales, que trabajan en la organización de festivales, talleres, ferias, procesos de formación y recuperación patrimonial. Estas redes aportan al fortalecimiento de las capacidades de diversos actores y promueven la participación ciudadana en asuntos culturales. Sin embargo, todavía enfrentan desafíos relacionados con la sostenibilidad económica, el reconocimiento institucional limitado y la escasa articulación entre actores y sectores, lo cual dificulta una mayor incidencia e impacto en las políticas públicas.

Según la Encuesta a Agentes del Sector 2023, el 93% considera necesario asociarse con otros agentes culturales, sociales y comunitarios para ejercer sus derechos culturales. El 53% considera que es importante hacerlo porque genera una articulación más efectiva con los territorios y las poblaciones de contexto; el 20%, porque facilita, promueve y enriquece los procesos de creación; y el 12%, porque posibilita transformaciones sociales y culturales de mayor impacto.

De acuerdo con la Encuesta Bienal de Culturas 2022, el 15% señala que forma parte de organizaciones artísticas, musicales o educativas, y el 20% participa en acciones de promoción del arte, la cultura y el patrimonio.

Finalidad

Fomentar la construcción del tejido social entre las comunidades creadoras mediante la oferta de oportunidades disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos, la promoción de organizaciones sociales, redes de intercambio y trabajo mutuo, la cooperación, la

formalización y espacios de diálogo y puesta en escena pública de proyectos conjuntos, de logros compartidos para aportar a la sostenibilidad social del ecosistema cultural.

Rutas prioritarias

- Desarrollo de estrategias que reconozcan formalmente individuos y colectivos de las comunidades creadoras para facilitar su acceso a recursos y promover espacios de intercambio y articulación en todos los niveles: local, regional y nacional.

- Promoción de proyectos y acciones colectivas, la cooperación y el trabajo colaborativo como base del tejido social en el ámbito cultural con el fin de potenciar la transformación social y cultural de Bogotá en un escenario más participativo y plural.

- Creación de plataformas y espacios (físicos y virtuales, locales, interlocales, distritales) que faciliten la comunicación, el encuentro, el diálogo, el intercambio de saberes y experiencias, y la articulación entre los diversos actores del ecosistema cultural y con otros sectores (público, privado, educativo, ambiental, social).

- Impulso al trabajo conjunto, la cocreación y la producción colectiva de proyectos y significados.

- Mejoramiento de la coordinación entre asociaciones y redes existentes para potenciar acciones conjuntas y evitar esfuerzos dispersos.

- Fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión, incluyendo financiamiento, formación y acceso a recursos.

- Promoción del reconocimiento como actores clave en la formulación y ejecución de políticas culturales y de desarrollo urbano.

- Articulación entre las entidades institucionales y las redes y organizaciones de base, valorando y teniendo en cuenta el conocimiento y la experiencia de quienes trabajan en los territorios para una gestión cultural más pertinente y efectiva.

- Impulso a redes transversales que integren sectores diversos, incluyendo comunidades tradicionales, organizaciones sociales, educativas y culturales, promoviendo una participación más inclusiva y plural.

6. **COORDENADA V:** Pervivencia y generación de riqueza de iniciativas culturales individuales y colectivas

6.1. Condiciones favorables para proyectos de vida en torno al arte, la cultura, el patrimonio y la creatividad

Comprende los proyectos de vida en torno a las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales que requieren sostenibilidad económica y planificación a corto, mediano y largo plazo. Muchos de estos proyectos están alineados con valores de identidad, memoria y sostenibilidad, y subrayan la importancia de las raíces culturales y territoriales. Asimismo, refuerzan el sentido de pertenencia y el orgullo por las tradiciones propias, al tiempo que buscan ampliar su reconocimiento en escenarios más amplios.

Esto incluye la necesidad de fortalecer habilidades a través de formación formal e informal, investigación, experimentación y reconocimiento de prácticas tanto tradicionales como contemporáneas. También impulsan la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías, con énfasis en generar impacto social mediante la participación, la inclusión y el diálogo intercultural, fortaleciendo así el tejido social. En paralelo, apuestan por consolidar su práctica artística, creativa, cultural y patrimonial como medio para generar nuevas oportunidades económicas y sociales. Incentivan la creatividad, la experimentación y la reinterpretación del saber, convirtiéndose en herramientas esenciales para afrontar desafíos sociales y culturales, y para promover un desarrollo humano y social más integral.

El panorama actual en Bogotá muestra avances significativos en proyectos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio. Se evidencia un creciente interés y compromiso por parte de artistas, comunidades, instituciones públicas y privadas en promover expresiones culturales, proteger el patrimonio y fortalecer las prácticas creativas. Muchos proyectos priorizan la inclusión, la participación comunitaria y el uso de tecnologías innovadoras, lo que ha enriquecido la diversidad de propuestas y de actores involucrados. Además, se han fortalecido espacios y programas dedicados a la formación, la investigación y la circulación cultural, lo cual ha contribuido a consolidar trayectorias artísticas y culturales con impacto social y económico. La digitalización ha abierto nuevas vías para la difusión y apropiación del patrimonio, llegando a públicos más diversos y amplios.

Como ya se ha señalado, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB), en 2023 la población ocupada en las áreas y segmentos de las actividades económicas de cultura y economía creativa (artes y patrimonio, industrias culturales y creaciones funcionales) era de 216.740 personas. Al desagregar esta cifra por área, se observa que artes y patrimonio reportaron 48.544 ocupados (22 % del total), las industrias culturales 35.888 ocupados (17 %) y las creaciones funcionales 132.308 ocupados (61 %).

En este sentido, la participación porcentual del valor agregado bruto de la economía cultural y creativa en Bogotá D. C., frente al valor agregado nacional entre 2014 y 2023, fue en promedio del 5,36 %. Para 2023, el sector cultural y creativo de Bogotá aportó 19,1 billones de pesos en valor agregado (5,5 % del total de la ciudad y 4,8 % del PIB), superando a sectores como la construcción (3,6 %). Su crecimiento fue del 1,9 %, es decir, 1,3 puntos porcentuales por encima del promedio de la ciudad. En materia de empleo, alcanzó los 216.740 ocupados, con una participación femenina del 38,7 % y un aumento del 6,8 % entre 2022 y 2023.

No obstante, persisten retos importantes. La insuficiencia de recursos sostenibles, las desigualdades en el acceso a espacios y oportunidades, y la baja valoración de muchos saberes tradicionales limitan el desarrollo pleno de estos proyectos. También se evidencian brechas en el reconocimiento institucional y en la participación de comunidades vulnerables, étnicas, rurales y campesinas en la construcción y desarrollo de sus propias expresiones culturales.

El 24 % de los agentes del sector considera que “no se cuenta con muchas oportunidades laborales y de sostenibilidad para dedicarse a esas actividades como proyecto de vida” y otro 24 % señala como barrera la desarticulación entre las instancias distritales y locales del sector arte, cultura y patrimonio. Finalmente, el 18 % considera que favorecer mecanismos de organización y movilización colectiva puede facilitar la creación, la circulación, la comercialización y la generación de empleo.

Una problemática central de los proyectos culturales con vocación económica consiste en la ausencia de información cuantitativa y cualitativa detallada sobre la economía cultural y creativa, que permita conocer, por ejemplo, el impacto de las lógicas de intermediación en la generación de empleo, así como las condiciones del mismo. Es importante que las fuentes de financiación sean pertinentes y oportunas de acuerdo con

el grado de madurez de las organizaciones e iniciativas. El desconocimiento de las lógicas y dinámicas propias del sector limita las oportunidades frente a actores del sector privado y del sistema bancario. No están claramente definidos los mecanismos para la internacionalización ni para la participación en mercados culturales. Por último, se requiere acompañar al sector en la planificación a mediano y largo plazo, así como en la estructuración financiera y en la valoración económica de su trabajo.

Finalidad

Promover condiciones favorables para que las comunidades creadoras puedan proponer, desarrollar y sostener iniciativas productivas y empresariales en áreas artísticas, culturales y patrimoniales mediante su identificación y caracterización, asesoría y acompañamiento, su vinculación a redes y cadenas productivas, la generación de espacios de intercambio y apoyo mutuo y la atracción de la inversión privada, en condiciones de disponibilidad, sin barreras de acceso, aceptables por las comunidades, adaptables a las poblaciones y territorios y con el ánimo de aportar a la sostenibilidad económica del ecosistema cultural y al desarrollo humano sostenible de la ciudad.

Rutas prioritarias

➢ Promoción de la valoración social por parte de la ciudad de la dimensión económica de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras, identificando y transformando los factores culturales que limitan el vínculo entre la economía cultural y creativa, con el desarrollo humano sostenible de la ciudad.

➢ Fomento de condiciones laborales y económicas dignas para los artistas, gestores culturales y hacedores de oficio en los proyectos culturales públicos y privados, promoviendo normativas y reglamentaciones que garanticen los ingresos estables, salarios justos, seguridad social (salud y pensión) y acceso a oportunidades de trabajo continuo y disminuyendo la intermitencia y la precariedad laboral.

➢ Promoción del emprendimiento cultural y fortalecimiento de las capacidades de gestión, administración, formulación de proyectos y habilidades empresariales en los agentes culturales, brindando formación y acompañamiento para que puedan

desarrollar y sostener proyectos productivos y acceder a mercados y oportunidades comerciales.

➢ Uso de centros culturales, galerías, laboratorios creativos y espacios de exposición accesibles en diferentes localidades, especialmente en zonas vulnerables, donde las comunidades creadoras puedan acceder a recursos, infraestructura y apoyo técnico para desarrollar sus ideas y proyectos.

➢ Diseño de programas que reconozcan y protejan los derechos culturales, fomentando la participación de artistas y comunidades en la construcción de su propio destino. Implementar incentivos económicos, becas, subsidios y facilidades administrativas que impulsen la innovación y la creatividad.

➢ Promoción de la participación en festivales, ferias, actividades patrimoniales y procesos de valorización cultural. De esta forma, las comunidades fortalecen su identidad, articulan su historia con su presente y construyen proyectos de vida en sintonía con su entorno.

➢ Generación de espacios culturales para el intercambio, el diálogo y el aprendizaje mutuo, vinculando a las comunidades creadoras en procesos de participación, cocreación y mediación, facilitando el surgimiento de proyectos colectivos y promoviendo la cooperación y la construcción de tejido social.

➢ Fomento de la colaboración entre la cooperación internacional, el sector privado, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunidades creadoras para crear redes de apoyo, mentores y recursos que fortalezcan el desarrollo de proyectos culturales y creativos sostenibles.

➢ Diseño e implementación de metodologías para atraer la inversión privada en proyectos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales de las comunidades creadoras.

➢ Identificación y desarrollo de oportunidades normativas y fiscales, para vincular a las comunidades creadoras en procesos de sostenibilidad de sus iniciativas en asocio con el sector privado.

- Promoción del uso de nuevas tecnologías digitales para la difusión, producción y gestión de proyectos culturales, permitiendo ampliar su alcance y fortalecer el vínculo entre tradición y modernidad.

- Simplificación y flexibilización de los mecanismos y requisitos para acceder a los estímulos, becas, convocatorias y contratos públicos, reduciendo la burocracia y facilitando la participación de una mayor diversidad de agentes culturales, incluyendo aquellos con experiencia

- Promoción de condiciones favorables en el entorno que reconozca, valore e impulse el talento y las iniciativas culturales y creativas, generando oportunidades de desarrollo personal, social y económico para quienes desean construir su proyecto de vida en torno a la cultura, el patrimonio y el arte.

6.2. Innovación y dinamización de recursos y fuentes de financiamiento para el desarrollo cultural

Este capítulo abarca los premios, las becas, las pasantías, las residencias, los apoyos y las oportunidades por exenciones tributarias para el fomento de iniciativas de las comunidades creadoras. Asimismo, comprende la atracción de recursos privados para la inversión en proyectos culturales, tanto públicos como privados. Vincula el ecosistema cultural con el ámbito internacional como una condición para su sostenibilidad. Abarca todas las modalidades de cooperación que contribuyan al desarrollo humano sostenible, como la transferencia de recursos técnicos y financieros en doble vía, así como el aporte de la ciudad a los procesos y desarrollos culturales del sistema internacional. En suma, brinda condiciones para que las comunidades creadoras puedan participar y acceder, de manera transparente, incluyente y en igualdad de condiciones, a las distintas modalidades de financiamiento para el desarrollo de sus proyectos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales.

Como ya se ha señalado, el fomento cultural público en Bogotá se configura como un ecosistema de políticas, programas y estrategias diseñadas para fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, promoviendo la diversidad, la participación y la sostenibilidad de los procesos y agentes culturales de la ciudad. El Programa Distrital

de Estímulos (PDE) entregó un total de 1.221 estímulos, con una inversión aproximada de $20.542.448.645. Mediante la Ley de Espectáculos Públicos (PDE-LEP) se adjudicaron 107 estímulos, por un total de $7.003.734.410. En 2024, el Programa Distrital de Apoyos Concertados ejecutó 56 apoyos, con una inversión aproximada de $5.603.531.771. Ese mismo año, el Programa Más Cultura Local asignó 914 estímulos e incentivos, con una inversión aproximada de $21.588.722.605. En cuanto a las Invitaciones Culturales, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asignó 1.552 incentivos, con una inversión aproximada de $7.637.982.570. En total, para la vigencia 2024, el sector adjudicó 3.850 estímulos e incentivos, con una inversión global aproximada de $62.376.420.001, consolidando estos programas y mecanismos como pilares de la sostenibilidad del ecosistema cultural de la ciudad. Proporcionalmente, el recaudo de la LEP para Bogotá fue de aproximadamente $42.499.458.893 y, para Colombia, de $87.943.133.000.

Sin embargo, teniendo en cuenta los balances y diagnósticos de los programas de fomento del sector público, algunos señalan que son insuficientes, que no consideran la especificidad y diversidad de las propuestas, que no están formulados desde una perspectiva de disponibilidad y que presentan falencias en cuanto a transparencia. De acuerdo con la Dirección de Fomento de la SCRD, tan solo el 18 % de los participantes, en promedio, resultaron ganadores en los últimos cinco años, siendo 2024 el año con el porcentaje más bajo (14 %). En cuanto a las líneas ofrecidas, el Programa Distrital de Salas Concertadas presenta el mayor porcentaje de ganadores (78,5 %), mientras que la línea de Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura (LEP) tiene el más bajo (5,5 %). Por entidades, la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) tiene el mayor porcentaje de ganadores (35 %), seguida de Idartes (20 %) y el IDPC (15 %). A raíz de la implementación del Programa Más Cultura Local, se ha producido una renovación importante entre los participantes; en 2024, el 60 % se presentó por primera vez a las líneas de fomento.

Estas circunstancias están mediadas por razones presupuestales, por las habilidades técnicas de los participantes y por el perfil de los jurados de selección y premiación, entre otros factores. No obstante, la expansión del fomento no depende únicamente de contar con más recursos para garantizar un mayor número de ganadores, sino también del diseño de estrategias que reduzcan la presión sobre el fomento público, mediante el desarrollo de alianzas con actores públicos, privados y comunitarios que generen condiciones financieras para la realización de proyectos.

La creación del incentivo tributario administrado por CoCrea, los CINAS, la promoción de donaciones del sector privado, la puesta en marcha de los distritos creativos, entre otros mecanismos, ha creado un clima favorable para la inversión privada en proyectos culturales. En cuanto a las oportunidades por exenciones tributarias, las nuevas empresas culturales clasificadas dentro de la economía naranja pueden estar exentas del pago del impuesto sobre la renta por hasta siete años. También pueden acceder a recursos no reembolsables del Fondo Naranja, con montos que oscilan entre $50 y $120 millones, para financiar proyectos culturales. Además, se pueden deducir parcialmente las inversiones y donaciones realizadas a proyectos relacionados con las culturas, las artes y los patrimonios. Los estímulos públicos culturales otorgados por entidades territoriales y el Fondo de Desarrollo Cinematográfico no están sujetos a retención en la fuente. Este fondo también ha impulsado el turismo, promoviendo la contratación efectiva de 223.403 noches de hotel y la compra de 9.528 tiquetes aéreos a agencias colombianas.

Algunos servicios artísticos relacionados con la producción audiovisual de espectáculos públicos de las artes escénicas están excluidos del IVA, como la dirección artística, la interpretación, el diseño de escenarios, entre otros. Finalmente, se encuentra la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea, la cual constituye un espacio de articulación y cooperación en el sector cultural y creativo. Su propósito es promover la colaboración entre diversos actores —artistas, comunidades, instituciones públicas y privadas— para fortalecer las prácticas culturales, fomentar la innovación y ampliar las oportunidades de desarrollo en este campo. A través de redes, proyectos conjuntos, intercambio de conocimientos y recursos, CoCrea impulsa procesos participativos que contribuyen a la cohesión social, la difusión del talento local y la sostenibilidad de las iniciativas culturales. En resumen, es una plataforma que promueve la creatividad colectiva y el trabajo colaborativo para potenciar el impacto social y cultural en las comunidades. CoCrea ofrece un incentivo tributario a la inversión privada en proyectos culturales, permitiendo deducir de la renta gravable hasta el 165 % del recurso aportado.

De acuerdo con la información suministrada por CoCrea, 156 personas jurídicas y 20 personas naturales han sido beneficiarias del incentivo tributario. El valor total de la inversión asciende a $221.903.669.226, lo cual se ha traducido en beneficios tributarios por un valor de $366.141.046.710. Setenta y cuatro (74) entidades públicas han contado con el aval, aunque ninguna ha ejecutado proyectos por razones fiscales y contables.

Por otra parte, los Certificados de Inversión Audiovisual – CINAS, títulos valores emitidos a nombre del productor extranjero y negociables con personas naturales o jurídicas, han generado, con corte a 31 de diciembre de 2023 y desde junio de 2020, un gasto total en servicios audiovisuales en Colombia de $2,2 billones en 104 proyectos aprobados. Por otro lado, la contraprestación del Fondo Fílmico Colombia (FFC), que opera desde el año 2012, ha generado ventas en servicios audiovisuales por un valor total de $332 mil millones en 52 proyectos. Estos incentivos han permitido posicionar a Bogotá como un *hub* de producción audiovisual. También han contribuido al turismo, impulsando la contratación efectiva de 223.403 noches de hotel y la compra de 9.528 tiquetes aéreos a agencias colombianas.

Los retos de la inversión privada en el sector cultural, tanto público como privado, son diversos y requieren atención para maximizar su impacto. Muchas empresas y personas aún no reconocen la importancia estratégica de invertir en cultura, patrimonio o artes, por lo que la motivación para apoyar proyectos culturales sigue siendo limitada. Aunque existen beneficios fiscales, en muchas ocasiones no son suficientemente conocidos, promovidos o atractivos para incentivar la inversión. La cultura suele percibirse como un campo de alto riesgo, con retornos difíciles de medir a largo plazo, lo que puede desincentivar a los inversionistas. Muchas iniciativas dependen de financiamiento esporádico o de apoyos coyunturales, lo que dificulta la planificación a largo plazo y la inversión sostenida. La falta de información, datos y estudios que evidencien el potencial económico y social del sector cultural también limita la toma de decisiones. Asimismo, a veces existen dificultades para establecer alianzas efectivas entre los sectores público y privado, debido a la falta de marcos legales, procesos transparentes o confianza mutua. Por último, muchas organizaciones culturales carecen de capacidades en gestión, mercadeo y planeación financiera, lo que restringe su posibilidad de atraer inversión privada.

Finalidad

Facilitar las condiciones económicas para que las comunidades creadoras accedan, en condiciones de disponibilidad, acceso sin barreras, diálogo con la diversidad cultural de los territorios y las poblaciones, adaptación a las condiciones locales y territoriales y vinculación con el logro de otros derechos humanos, a las distintas oportunidades públicas y privadas de fomento y financiación mediante procesos de socialización, educación, sensibilización, promoción, investigación, que apunten a la sostenibilidad

económica del ecosistema cultural y garanticen los derechos culturales de las personas que habitan la ciudad.

Rutas prioritarias

- Acompañamiento a las comunidades creadoras para el reconocimiento e inclusión de la diversidad de las prácticas y los nuevos modos del hacer artístico, creativo, cultural y patrimonial en los procesos de fomento público y privado.

- Promoción de una distribución equitativa de los recursos y fuentes de financiamiento, ampliando la oferta de oportunidades más allá de las convocatorias o contratos estatales.

- Fortalecimiento de las relaciones directas entre el sector público y privado con los agentes culturales para disminuir la concentración de proyectos en personas jurídicas.

- Fortalecimiento de capacidades, empoderamiento y participación de las comunidades creadoras en la planeación, formulación y ejecución de las distintas modalidades de fomento público y privado.

- Promoción de la diversidad cultural mediante la inclusión de iniciativas y proyectos que promuevan modalidades, condiciones y modos de participación de acuerdo con las dinámicas poblacionales y territoriales de las comunidades creadoras y de las áreas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales de las entidades del sector.

- Perfeccionamiento y actualización de los procedimientos para el acceso a las oportunidades, de acuerdo con los marcos normativos nacionales y distritales.

- Desarrollo de procesos de investigación cuantitativa y cualitativa, para caracterizar las iniciativas.

- Identificación y trámite de aspectos de gobernanza y acción colectiva necesarias para el desarrollo las acciones de esta coordenada.

- Agendamiento de innovaciones normativas para dar respuesta a las demandas de los nuevos modos de producción artística, cultural y patrimonial y la emergencia de nuevos agentes de las comunidades creadoras.

- Identificación y coordinación para que las modalidades de fomento se ajusten a las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad e idoneidad.

- Desarrollo de estrategias de evaluación continua con la participación de las comunidades creadoras, para el mejoramiento de las distintas modalidades.

- Orienta y acompaña a las áreas y dependencias en la identificación de iniciativas en perspectiva de cooperación internacional en aspectos técnicos, de innovación, sociales, culturales y financieros.

6.3. Encadenamientos productivos y convergencias sectoriales

Hace referencia al vínculo e impacto de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales en los distintos renglones de la economía y la productividad de la ciudad. En Bogotá, la cultura participa en varios sectores económicos de manera integral, contribuyendo tanto a la generación de ingresos como al desarrollo social y patrimonial. La oferta cultural —museos, festivales, patrimonio, artes escénicas y audiovisuales— atrae a millones de visitantes nacionales e internacionales, generando ingresos en sectores como alojamiento, gastronomía, transporte y comercio. El cine, la música, las artes escénicas, los eventos deportivos y los espectáculos públicos movilizan una cadena de servicios económicos que va desde la producción y distribución hasta la venta de entradas, mercancías y productos audiovisuales. La producción artística, el diseño, la moda, la artesanía y la creación de obras culturales constituyen una fuente significativa de empleo y emprendimiento, aportando al desarrollo económico local y regional.

Asimismo, la oferta de talleres, academias, clases y programas de formación en arte, música, danza y cultura genera ingresos y empleo en los sectores educativo y cultural.

La conservación, restauración y gestión del patrimonio cultural y arquitectónico fomentan nuevas actividades económicas, que van desde la administración de espacios culturales hasta proyectos de revitalización urbana. La integración de la tecnología en la creación, producción y circulación cultural ha impulsado el surgimiento de industrias digitales y plataformas de distribución, promoviendo emprendimientos y exportaciones culturales.

De acuerdo con el Instituto Distrital de Turismo (IDT), el 73,2 % de los turistas internacionales manifestó haber realizado actividades culturales, históricas, religiosas o arquitectónicas; el 62,1 % disfrutó de la gastronomía local y el 54,2 % participó en actividades relacionadas con la naturaleza. En comparación con 2023, las actividades culturales registraron un aumento de 23 puntos porcentuales y las gastronómicas crecieron 16 puntos porcentuales, lo que evidencia un mayor interés por estos ámbitos por parte de los visitantes internacionales. En el caso de los turistas nacionales, el 36 % indicó haber participado en actividades culturales, históricas, religiosas o arquitectónicas, mientras que el 35 % disfrutó de la gastronomía local. Frente a 2023, estas cifras representan un incremento de 15 y 9 puntos porcentuales, respectivamente, reflejando también un mayor interés por estos aspectos de la oferta turística de la ciudad.

En cuanto a las preferencias de alojamiento, el 38 % de los turistas internacionales se hospedó en hoteles; el 32 % optó por casa propia o de familiares y amigos; el 6 % se alojó en hostales; el 2,6 % en apartahoteles, y el 0,5 % no especificó su tipo de alojamiento. Por su parte, los turistas nacionales mostraron una mayor preferencia por el alojamiento en casas de familiares o amigos (64 % en 2024), frente al 32 % de los visitantes internacionales. El hospedaje en hoteles fue la segunda opción entre los turistas nacionales, con un 23 %, significativamente menor que entre los internacionales (38 %). Las plataformas digitales de alquiler, como Airbnb, fueron utilizadas por un 3 % de los turistas nacionales. Otras opciones de alojamiento incluyen los hostales (3 %) y los apartahoteles (1,6 %).

Finalidad

Propiciar articulaciones intersectoriales que favorezcan la presencia de las prácticas artísticas, creativas, culturales y patrimoniales en los renglones de la economía de la ciudad, generen oportunidades para las comunidades creadoras que estén disponibles, sin barreras de acceso, ser aceptables y flexibles frente a la diversidad tanto poblacional

como territorial, adaptándose a los contextos locales y vinculándose con el cumplimiento de otros derechos humanos y favorezcan la valoración de los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales como fuentes de riqueza y orgullo de la ciudad.

Rutas prioritarias

- Implementación de líneas de investigación a profundidad que den cuenta de las relaciones entre los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales y la economía de la ciudad.

- Promoción de una Bogotá Cultural 24 horas con espacios de creación, cocreación, formación, circulación y mediación para aumentar la valoración de la cultura de la ciudad como un motivo de orgullo y confianza.

- Construcción de agendas colaborativas con el sector turístico para incorporar a las comunidades creadoras en rutas y paquetes turísticos.

- Identificación de escenarios económicos propicios para la inserción de los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales en los distintos renglones de la economía.

- Integrar el sector cultural con otras entidades distritales (Secretaría de Desarrollo Económico, IDT, IDRD, Secretaría de Ambiente, entre otros) para generar proyectos conjuntos y transversalizar la cultura en otras áreas del desarrollo de la ciudad.

- Generar espacios, plataformas y redes que faciliten la circulación y comercialización de los productos y servicios culturales (artesanías, obras de arte, espectáculos, etc.), conectando a los creadores con públicos y mercados a nivel local, distrital, nacional e internacional.

- Articulación de los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales a las agendas económicas de otros sectores.

- Promoción de la valoración de los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales para integrar la cadena de valor del sector a procesos económicos más amplios.

7. **COORDENADA VI:** Gobernanza cultural, cuidado de lo público y participación incidente

Capítulos

- Agendas normativas para el ejercicio efectivo de los derechos culturales
- Fortalecimiento y adecuación institucional pública para la garantía de derechos culturales
- Gobernanza colaborativa para la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos culturales

7.1. Agendas normativas para el ejercicio efectivo de los derechos culturales

Este capítulo orienta y acompaña a las comunidades artísticas, creativas, culturales y patrimoniales en la definición, formulación, reformulación e implementación de instrumentos jurídicos que faciliten la sostenibilidad del ecosistema cultural y promuevan el ejercicio de los derechos culturales. Aunque el sector cultural participa en más de veinte políticas públicas de ciudad, aún enfrenta dificultades para el desarrollo pleno de sus prácticas debido a marcos normativos que no reflejan las nuevas dinámicas de producción artística, cultural y patrimonial. La normativa vigente no contempla de manera suficiente mecanismos de apoyo económico, incentivos fiscales ni fondos específicos que garanticen la promoción y sostenibilidad integral del sector cultural.

Finalidad

Orientar y acompañar la definición, formulación, reformulación e implementación de instrumentos jurídicos mediante la identificación, caracterización y articulación de las iniciativas de las áreas, la formulación de protocolos y de criterios de factibilidad, así como agendas normativas a corto, mediano y largo plazo con el propósito de contar con un marco normativo que garantice la sostenibilidad del ecosistema cultural.

Rutas prioritarias

- Identificación, caracterización y articulación de las iniciativas normativas relacionadas con los sectores artísticos, creativos, culturales y patrimoniales de acuerdo con el ámbito de intervención y su alcance distrital o nacional.

- Identificación de barreras normativas para el ejercicio de los derechos culturales, individuales y colectivos, y en todos los ámbitos creativos y todas las modalidades y soportes de creación artística, cultural y patrimonial.

- Revisión y formulación de políticas, leyes y normativas que eliminen las barreras que limitan el ejercicio de los derechos de los sujetos y de sus prácticas diversas.

- Llevar a cabo innovaciones en los procesos de contratación pública para la realización de proyectos culturales que garanticen la igualdad de oportunidades de

los agentes del sector, el desarrollo de capacidades, el trabajo en red y la transparencia.

➢ Promoción de instrumentos normativos con enfoque poblacional-diferencial e interseccional que reconozcan, protejan e incluyan las expresiones y derechos culturales de poblaciones específicas (grupos étnicos, LGTBIQ+, personas con discapacidad, adultos mayores) combatiendo la discriminación institucional y legal.

➢ Fortalecer los vínculos entre los niveles centrales, descentralizados y locales para asegurar la articulación de las políticas distritales, la diferenciación de competencias y la ejecución coordinadas de los planes de desarrollo.

➢ Formulación e implementación de instrumentos de planeación y políticas sectoriales que resuelvan las barreras normativas y fortalezcan la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

➢ Formulación de criterios de factibilidad y coordinación de las actividades para su aprobación.

7.2. Fortalecimiento y adecuación institucional pública para la garantía de derechos culturales

El Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial, deportivo, recreativo y de actividad física. Cuenta con un Comité Sectorial cuya función es articular a las entidades del sector para la formulación de políticas y estrategias, así como hacer seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo. Está conformado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de cabeza de sector; las entidades adscritas: Instituto Distrital de las Artes, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño; y la entidad vinculada: Canal Capital (Decreto 257 de 2006).

Finalidad

Articular y adecuar la organización administrativa del sector Cultura, Recreación y Deporte, mediante la producción de protocolos para las reformas institucionales y el acompañamiento en su implementación, seguimiento y evaluación con el fin de tener un sector público articulado en sus competencias y funciones que garantice el ejercicio de los derechos culturales y fomente la sostenibilidad político-administrativa del sector.

Rutas prioritarias

- Coordinación institucional, intersectorial, distrital, nacional e internacional, para fortalecer la gestión pública de la cultura.

- Promoción de condiciones para la articulación y compromiso intersectorial e interinstitucional en el logro de los horizontes y objetivos del PCB 2038.

- Armonización y articulación de la normatividad cultural con la de otros sectores y niveles de gobierno (nacional, local), así como con instrumentos de planeación territorial (POT), para una gestión cultural más coherente e integral.

- Diseño de reformas institucionales con criterios técnicos para que sus acciones apunten a la garantía de los derechos culturales y la sostenibilidad del ecosistema cultural y su vínculo con la ciudad.

- Articulación intersectorial de programas y proyectos –convenios, alianzas, concesiones, entre otros– ejecutados por terceros al marco de la institucionalidad pública, a la misionalidad de la administración distrital y al ejercicio de los derechos culturales observando criterios de oportunidades y dignidad laboral de las comunidades creadoras.

- Formulación e implementación de sistemas de información robustos, accesibles y actualizados para el seguimiento y la evaluación del PCB 2038 y de las estrategias y programas del sector, así como para la caracterización, documentación y sistematización de las prácticas de las comunidades creadoras con el ánimo de aportar a la planeación del sector.

- Mejorar la comunicación, información y transparencia entre las instituciones públicas culturales, las organizaciones y las comunidades creadoras, utilizando canales

diversos y accesibles para difundir información sobre oportunidades, procesos participativos y decisiones.

- Incorporación de protocolos para la formación continua de los funcionarios en torno a los aspectos misionales del sector y a los principios de probidad, transparencia e igualdad en la gestión pública de la cultura.

- Diversificación de los procesos contractuales que garanticen la inclusión de los distintos gestores y agentes culturales, observando criterios de igualdad, transparencia y probidad.

- Promoción de la transparencia y el gobierno abierto en la gestión cultural, haciendo pública la información sobre presupuestos, convocatorias, beneficiarios y procesos de decisión, y utilizando herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información y la participación ciudadana.

- Vigilancia al cumplimiento efectivo y la aplicación real de la normatividad cultural y de los derechos culturales asociados y fomento de mecanismos de supervisión (veedurías) para su implementación por parte de las entidades.

- Fortalecer la difusión y comunicación de la oferta cultural distrital, local, barrial, veredal y rural, utilizando canales diversos y estrategias de comunicación que lleguen a toda la comunidad, incluyendo a quienes no acceden a medios digitales, para aumentar la participación y el reconocimiento de las actividades culturales.

7.3. Gobernanza colaborativa para la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Este capítulo reconoce el ecosistema cultural como un espacio social de conflicto y consensos, en el que tiene lugar la interacción social dinámica y organizada entre las comunidades creadoras, los organismos y las organizaciones sociales vinculadas a los campos del arte, la cultura y el patrimonio. Así, contribuye al desarrollo humano sostenible mediante la generación y el mantenimiento de las condiciones necesarias

para el ejercicio pleno de los derechos culturales de las comunidades creadoras de la ciudad, dentro de un espacio social y político de interculturalidad y construcción cultural del territorio.

Los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) cuentan con una larga trayectoria en los procesos de participación de la ciudad. Sin embargo, al considerarse únicamente como un espacio de participación —a través de los consejos distritales y locales—, se tiende a olvidar que el SDACP consiste en el conjunto de interacciones entre las comunidades creadoras mediante instancias, espacios y procesos que buscan el desarrollo cultural de la ciudad.

Respecto a la incidencia efectiva de los consejos en las decisiones que afectan a las comunidades creadoras, frente a la pregunta: “Desde su quehacer artístico, cultural y patrimonial, ¿qué tanto considera que se tienen en cuenta sus intereses y necesidades para el diseño e implementación de políticas, planes y programas?”, el 82 % de los agentes del sector respondió que poco o muy poco. El 50 % manifestó estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación: “Las políticas, planes, programas y proyectos culturales de la administración distrital se articulan y dialogan con las apuestas e instancias locales y comunitarias”.

Puede afirmarse que esta desconfianza en la participación hace parte de un constructo cultural más amplio. Según la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos de la SCRD, el 76 % de las personas considera que participar en los espacios dispuestos por la administración distrital no es efectivo o es poco efectivo. Solo el 19 % afirma sentirse muy motivado para votar en los Consejos Locales de Cultura. Esto hace aún más relevante pensar el SDACP como una estructura más amplia que facilite la construcción colectiva de los horizontes culturales de la ciudad.

Finalidad

Fomentar las interacciones dinámicas entre las comunidades creadoras, mediante la articulación de los distintos procesos de participación, planeación, fomento, conocimiento e información a partir de la promoción y concertación de voluntades, para la construcción concertada y colectiva de los horizontes culturales de la ciudad con el ánimo de aportar al desarrollo humano sostenible y a la sostenibilidad política del ecosistema cultural de la ciudad, observando confianza hacia lo público, probidad y transparencia, así como la integración del sector.

Rutas prioritarias

- Promoción y articulación para facilitar la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y las comunidades creadoras.

- Fomentar la educación y el conocimiento de la normatividad y los derechos culturales entre los ciudadanos y agentes del sector, utilizando diversos canales y lenguajes para fomentar y facilitar la participación.

- Transformación del SDACP como el conjunto de instancias, espacios y procesos que garantizan la gobernanza, la gobernabilidad y la sostenibilidad política del ecosistema cultural.

- Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y sectorial (consejos distritales y locales, mesas, encuentros) en el SDACP, asegurando que incidan efectivamente en la formulación, planeación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y asignación de recursos.

- Aseguramiento de una participación amplia, incluyente y diversa en el SDACP, garantizando la representación de las distintas poblaciones, territorios y sectores culturales (grupos étnicos, LGBTIQ+, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, comunidades rurales y campesinas, artistas emergentes, hacedores de oficios).

- Mejoramiento de la comunicación, información y transparencia en el SDACP, utilizando canales diversos y accesibles para difundir información sobre oportunidades, procesos participativos y decisiones, y asegurando que la ciudadanía comprenda el funcionamiento del sistema y su rol en él.

- Promoción de una cultura de gobernanza colaborativa basada en la confianza, el diálogo, el respeto mutuo, la solidaridad y el trabajo conjunto entre la institucionalidad, los agentes culturales y la ciudadanía.

- Innovación de espacios e instrumentos interinstitucionales y de modos y procesos participativos que faciliten acuerdos ciudadanos en ámbitos públicos, privados y comunitarios como articuladores de la acción pública sectorial, distrital y local.

- Reconocimiento y valoración del conocimiento y la experiencia de los agentes culturales y las comunidades como fundamentales para la planeación y el diseño de políticas y programas culturales pertinentes y efectivos dentro del SDACP.

- Fortalecimiento de la formación y capacitación en gobernanza, participación ciudadana, políticas públicas y gestión cultural para los agentes culturales y ciudadanos interesados en incidir en el SDACP, dotándolos de herramientas para una participación informada y efectiva.

- Promover la formación y capacitación en gobernanza, participación ciudadana, políticas públicas y gestión cultural para los agentes culturales y ciudadanos interesados en incidir en el SDACP, dotándolos de herramientas para una participación informada y efectiva.

- Fomento a los procesos de petición y rendición de cuentas acerca de la gestión política, financiera y administrativa del sector público cultural.

8. HORIZONTES DE CIUDAD

Vincula los derechos culturales con los derechos a la ciudad, al proponer la cultura como un componente estratégico para responder a los grandes desafíos y tensiones urbanas con una mirada de futuro. De acuerdo con la ONU, el derecho a la ciudad se concibe como el derecho de todos los habitantes a disfrutar de una ciudad caracterizada por la justicia, la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad. Este derecho abarca la posibilidad de habitar, utilizar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de los bienes comunes.

Los horizontes subrayan el componente cultural como transversal a la vida de la ciudad, al promover cambios positivos en los factores culturales que limitan el ejercicio efectivo de los derechos urbanos para todas las personas que la habitan. Se busca construir agendas de transformación cultural con agentes públicos, privados, sociales y comunitarios, de modo que la ciudadanía, de manera colaborativa, lidere apuestas que modifiquen las condiciones culturales que afectan el ejercicio de sus derechos y libertades, y que la ciudad se convierta en un motivo de orgullo para sus habitantes y visitantes.

8.1. Construcción de paz y respeto de la diferencia para la solución pacífica de conflictos y la convivencia.

Se refiere a problemas sistémicos como la persistencia de la violencia estructural, la difusión de desinformación, la discriminación basada en género, orientación sexual , etnia, y la creciente fragmentación del tejido social.

En cuanto a representaciones y estereotipos, según la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana, en Bogotá el 65% de las personas está de acuerdo con la afirmación: “las mujeres por naturaleza cuidan mejor a los(as) niños(as) que los hombres”. Por otro lado, el 55% considera que “cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos”, el 40% afirma que “todas las personas negras son buenas especialmente para la música, el baile y el deporte”, el 32% sostiene que “las personas transgénero no aportan a la construcción de ciudad” y el 43% opina que la comunidad LGBTIQ+ no debería ser docente.

Asimismo, es fundamental transformar los factores culturales que favorecen las confrontaciones armadas como forma de resolución de conflictos, así como los relatos que promueven el odio, los imaginarios coloniales y las narrativas discriminatorias que perpetúan una cultura basada en la violencia simbólica y física.

El PCB 2038 facilitará condiciones para que Bogotá sea una ciudad libre de discriminación por motivos de edad, estado de salud, nivel de ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual. Promoverá la igualdad de género y transformará los imaginarios culturales que legitiman la violencia como forma privilegiada de resolver conflictos.

8.2. Recuperación de confianza y cuidado de lo público

La confianza entre extraños y hacia las instituciones públicas en Bogotá ha venido mostrando un descenso significativo en las dos últimas décadas. Por ejemplo, de acuerdo con la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos (2023)[13], el 44 % de las personas desconfía de su familia, el 60 % de sus amigos, el 59 % de sus vecinos, el 57 % de sus compañeros de estudio y trabajo, y el 73 % de los demás habitantes de la ciudad.

Con respecto a las instituciones públicas, el 70 % manifiesta que confía poco o nada en el Concejo de Bogotá, el 77 % en la Administración Distrital y sus entidades, el 68 % en los servidores públicos del Distrito y el 75 % en las autoridades locales.

En 2038, Bogotá contará con entornos culturales favorables para la recuperación de la confianza entre extraños y hacia las instituciones públicas, lo que facilitará la convivencia pacífica.

[13] SCRD. Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Garantía de Derechos (2023). Todos los datos que se mencionan citan esta encuesta a menos que se señale lo contrario.

8.3. Profundización de una cultura política para la democracia y la participación efectiva

Los constructos culturales en torno a los modos y la efectividad de la participación afectan las oportunidades de la ciudadanía para incidir de forma efectiva en los asuntos que limitan sus derechos. El 64 % de las personas considera que participar es peligroso, el 69 % que es difícil y el 47 % que no sirve para nada; frente a una vulneración de derechos, el 29 % afirma que no hizo nada.

El PCB 2038 será un espacio de innovación para transformar los constructos culturales que limitan la participación, y acompañará procesos que fomenten nuevas formas de incidir en lo público y lo comunitario. Bogotá será una ciudad con mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos, políticas urbanas y ordenación del territorio, con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de sus habitantes y organizaciones.

8.4. Nuevos vínculos sociales y solidaridades frente a los cambios demográficos y poblacionales

De acuerdo con la Secretaría de Planeación, se espera un descenso poblacional en Bogotá de 924.105 habitantes para 2034. Para 2050, la ciudad presenta un ajuste en su proyección, pasando de 9.164.445 a 7.332.164 habitantes, mientras que Cundinamarca incrementaría su población de 5.089.865 a 5.730.649 personas. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2025, actualmente en el país las mujeres manifiestan una menor intención de tener hijos, lo cual, bajo la teoría económica clásica, debería traducirse en una mayor participación femenina en el mercado laboral. No obstante, en Bogotá se observa que entre 2014 y 2024[14] la Tasa Global de Participación (TGP) de las mujeres se redujo del 68,6 % al 63,9 %, lo que representa una caída de 4,7 puntos porcentuales.

Esta tendencia evidencia un proceso de envejecimiento poblacional, una reducción de la fuerza laboral y una mayor presión sobre los sistemas de cuidado y protección social. Todo

[14] La TGP es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

ello representa un desafío para la sostenibilidad económica y social de la ciudad a largo plazo. A esto se suman fenómenos como el envejecimiento acelerado, las migraciones, la diversidad en las configuraciones familiares y el aumento del aislamiento social.

Los cambios en la estructura poblacional y los desplazamientos de personas transforman de manera profunda las relaciones sociales, familiares y comunitarias en las ciudades, generando nuevos retos para el bienestar colectivo, el cuidado mutuo y la cohesión social, en entornos marcados por la individualización y la fragmentación.

El PCB 2038 contribuirá a transformar los factores culturales asociados a estos procesos, promoviendo culturas del cuidado —de los otros y de sí mismos— y entornos socialmente sostenibles que preparen a la población frente a los retos del futuro. Asimismo, buscará que los distintos sectores de la administración cumplan con sus funciones sociales, es decir, que garanticen el acceso equitativo y asequible a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales.

8.5. Hacia el cuidado del agua, el ambiente y todas las formas de vida

Este apartado aborda el vínculo e impacto de las múltiples crisis ambientales —climática, hídrica, de residuos y de biodiversidad— que tensionan los modelos actuales de desarrollo urbano y las formas de vida. Considera problemáticas como la pérdida de ecosistemas, la mala calidad del aire, la gestión de residuos, la seguridad alimentaria y el ordenamiento territorial basado en los ecosistemas. Este horizonte subraya la urgencia de transiciones ecológicas y de repensar los vínculos entre lo humano y lo no humano desde una perspectiva de justicia ambiental y sostenibilidad.

De acuerdo con la Encuesta de Cultura Ambiental de la SCRD de 2022, se evidencian cambios en las prácticas sostenibles de las personas que cuidan el entorno, motivados, entre otros factores, por elementos culturales como conocimientos, percepciones y formas de habitar la ciudad de manera sustentable.

A modo de ilustración, el 45 % de las personas afirma que siempre o casi siempre prefiere la bicicleta u otro medio de transporte alternativo en lugar del carro o la moto particular.

Solo el 8,1 % lleva objetos tecnológicos en desuso a los puntos de recolección correspondientes (en 2021 fue del 32 %). Apenas el 9,6 % dispone y acumula el aceite de cocina en un recipiente adecuado (en 2021 fue del 38 %). El 54 % dice separar los residuos, y el 70 % lo hace porque le gusta cuidar el ambiente. En cuanto a las dificultades para el manejo de residuos, el 40 % señala que estas se deben a que no es una práctica común entre los miembros del hogar.

En lo relativo al cuidado de la biodiversidad, el 87 % considera que los habitantes de la ciudad no cuidan la fauna silvestre. El 38 % comparte su lugar de residencia con un animal de compañía (frente al 57 % en 2021). El 43 % afirma que su principal motivación para cuidar a los animales es la compañía que estos brindan, mientras que el 34 % lo hace porque los considera seres sintientes y con emociones.

El PCB 2038 incorporará enfoques y modos de hacer ecosóficos que establecen relaciones de interdependencia entre los seres humanos, la naturaleza y todas las formas de vida, superando la visión meramente antropocéntrica del mundo. Se busca vincular las prácticas culturales a las transformaciones necesarias para construir una ciudad donde los habitantes protejan el agua, la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas que los rodean. Se espera que los ciudadanos prioricen el interés público y social definido colectivamente, garanticen un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozcan y apoyen la producción social del hábitat humano.

8.6. Productividad empática, amable y humanizada

Se exploran aquí los cambios en los sistemas educativos y laborales que inciden en las trayectorias vitales y en las formas de sostenibilidad económica. Se incluyen factores culturales asociados a la precarización del empleo, la informalidad, el desempleo juvenil, las brechas entre la educación y el mercado laboral, así como la emergencia de nuevas formas de trabajo y organización económica, entre ellas, las economías solidarias.

Estas circunstancias están atravesadas por constructos culturales que han naturalizado prácticas que deterioran las condiciones del desempeño laboral, desvalorizan la educación formal y permiten la persistencia del maltrato y el acoso sexual en los entornos laborales.

El PCB 2038 facilitará condiciones culturales que promuevan economías diversas e inclusivas, salvaguarden los medios de vida y garanticen el acceso a un trabajo digno para todos los habitantes de la ciudad.

8.7. Aprovechamiento de las tecnologías y las transformaciones digitales

Se abordan aquí los factores culturales vinculados a los impactos estructurales de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial en todos los aspectos de la vida cotidiana. Incluye temas como la brecha digital, la ética algorítmica, la manipulación informativa, la protección de derechos en entornos digitales y la transformación de las relaciones sociales, laborales y ciudadanas. Asimismo, contempla las tensiones entre la aceleración tecnológica y los marcos regulatorios, así como los efectos de la digitalización en la democracia y la cohesión social.

De acuerdo con la Encuesta de Cultura Digital de la SCRD[15], el 75% de las personas que habitan la ciudad cuenta con un teléfono inteligente, el 55% con un dispositivo para ver televisión en streaming y el 50% con un computador de escritorio o portátil. Si bien en 2022 Bogotá registra el menor índice de brecha digital en el país (0,254), persisten dificultades de acceso en zonas rurales[16]. En promedio, el 9% de las personas invierte tres horas diarias en el uso de dispositivos digitales. Los usos más comunes son: navegar en internet (19%), revisar redes sociales (12%) y ver televisión (12%).

La expansión de las tecnologías digitales ha facilitado el acceso a servicios, la creación de comunidades virtuales y el desarrollo de procesos creativos inéditos. En el campo cultural, según la Encuesta Bienal de Culturas, aproximadamente el 65% de la población urbana accedió a actividades culturales en línea, como conciertos, teatro virtual y exposiciones digitales. Más del 70% de los museos y centros culturales ofrecieron recorridos virtuales o contenidos digitales en sus sitios web y redes sociales, especialmente durante la pandemia. En los últimos años, los eventos culturales en línea realizados por entidades públicas y

[15] SCRD. Encuesta de Cultura Digital.
[16] Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. “Índice Brecha Digital 2022.” https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-333029_presentacion.pdf, Ministerio de las TIC, Diciembre 2023. Acceso en 1 de junio 2023.

privadas aumentaron entre un 40% y 50%, alcanzando audiencias nacionales e internacionales.

No obstante, la generalización del acceso a la conectividad también ha afectado las dinámicas relacionales y los espacios de encuentro. El uso intensivo de pantallas puede limitar las interacciones cara a cara, generar aislamiento social y poner en riesgo la privacidad, al exponer ámbitos íntimos a la esfera pública. Estas dinámicas han favorecido prácticas como el acoso digital y el matoneo, así como el incremento de emociones asociadas a la ansiedad y la preocupación por no estar conectados o no tener acceso a dispositivos. También se advierte el riesgo de adicción, especialmente entre niños, niñas y adolescentes, situación que ha motivado respuestas normativas por parte de gobiernos locales.

El PCB 2038 promoverá condiciones culturales favorables para el uso ético y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación. Impulsará espacios y actividades que prioricen el encuentro presencial, fortalecerá los vínculos comunitarios y fomentará un equilibrio entre la vida digital y la presencial. Se enfatizará la promoción de hábitos saludables que prevengan el aislamiento social, el fortalecimiento de habilidades sociales como la empatía y la comunicación no verbal, y la defensa del entorno físico como escenario esencial de convivencia, participación y expresión ciudadana.

8.8. Movilidad sostenible y formas empáticas de habitar la ciudad

El derecho a la movilidad es una herramienta fundamental para el ejercicio del derecho a la ciudad. Una movilidad eficiente y accesible permite a las personas acceder a los recursos y oportunidades que la ciudad ofrece. Comprende la implementación de un transporte público eficiente, la mejora de la infraestructura peatonal y ciclista, y la adaptación de los espacios públicos a las necesidades de personas con discapacidad. Para asegurar el derecho a la ciudad, es fundamental impulsar una movilidad sostenible. Esto requiere reducir el uso de vehículos motorizados, promover el transporte alternativo y adoptar políticas de movilidad urbana que prioricen la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, garantizando el acceso para todos.

El vínculo entre el derecho cultural y el derecho a la movilidad como parte del derecho a la ciudad se vincula con las condiciones culturales que configuran los desafíos del acceso desigual a bienes urbanos y al espacio público. La inminente entrada en operación del metro como sistema de transporte masivo plantea retos fundamentales para los procesos culturales y de apropiación colectiva de los sistemas públicos y su cuidado.

Respecto a los hábitos de transporte, el 53% de las personas utiliza el sistema público, un 21% se moviliza a pie y un 6% en bicicleta. Solo el 13% manifiesta satisfacción con Transmilenio. El 49% afirma tardar entre una hora y media y dos horas en llegar a su destino. En cuanto al cumplimiento de normas en el espacio público, el 62% ha presenciado comportamientos como vehículos mal parqueados, bloqueos en intersecciones, motos o carros en los andenes, cruces en amarillo y evasión del pago en Transmilenio.

El PCB 2038 promoverá innovaciones culturales que garanticen el derecho de todas las personas a desplazarse ágilmente para satisfacer sus necesidades y desarrollar su potencial en ambientes de armonía y empatía colectiva, promoviendo valores ciudadanos que fortalezcan la relación con lo público y el respeto por los demás en el uso compartido del espacio urbano.

8.9. Promoción del cuidado de otros y del cuidado de sí para la salud y el bienestar

Se plantea una visión ampliada del bienestar que incluye la salud física, mental, emocional y social en un entorno urbano complejo y, en muchos casos, adverso. Abarca problemáticas como la crisis de salud mental, la soledad urbana, el estrés, el cuidado de la vida, y la construcción de redes afectivas y de apoyo. Este horizonte se enfoca en los factores culturales que posibilitan una vida digna y saludable en las ciudades contemporáneas.

La situación de salud mental en Colombia es alarmante. El aumento de los trastornos mentales y la dificultad para acceder a servicios de atención psicológica se volvió evidente luego de la pandemia de COVID-19. Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y julio de 2023 la tasa de suicidios se incrementó en un 15.73 % con respecto al mismo periodo de 2022, pasando de 1,564 a 1,810 casos. Los intentos de suicidio atendidos sumaron 30,021 casos, según cifras del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Según informes del Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud, en los últimos años ha aumentado en promedio un 20% la cantidad de personas

diagnosticadas con ansiedad, depresión y trastornos relacionados en la ciudad. Estudios señalan que aproximadamente entre el 15% y el 20% de la población adulta en Bogotá ha presentado síntomas compatibles con algún trastorno mental en los últimos doce meses. La depresión y la ansiedad son las condiciones más reportadas, especialmente entre jóvenes y adultos mayores. La oferta actual de servicios en salud mental aún no cubre la demanda, generando listas de espera que alcanzan hasta 3 meses en algunos centros especializados. Se estima que menos del 30% de quienes necesitan atención reciben tratamiento adecuado en un plazo oportuno, lo que evidencia una brecha importante.

Dado este panorama, es fundamental imaginar nuevas formas de solidaridad, cooperación y de pensar colectivamente los cuidados y la gestión de las emociones tanto a nivel individual como colectivo. La participación en redes colaborativas y comunitarias, junto con estrategias para erradicar la discriminación, la violencia y fomentar el respeto a la diversidad, se vuelven esenciales.

El PCB 2038 promoverá acciones culturales centradas en el cuidado del otro y de sí mismo, con el fin de transformar los conocimientos, actitudes, emociones y formas de concebir el bienestar, tanto individual como colectivo.

8.10. Nuevas formas de ser, hacer y habitar el mundo desde la formación y las prácticas culturales a lo largo de la vida

La relación entre educación y el derecho a la ciudad es clave para construir sociedades más justas e inclusivas. La educación, como derecho humano fundamental, permite el acceso a conocimientos y valores culturales, mientras que el derecho a la ciudad implica que toda persona pueda participar activamente en la gestión y transformación del entorno urbano, defendiendo sus derechos y promoviendo espacios inclusivos y sostenibles. La educación, en un sentido amplio, va más allá del aula; se extiende a toda la ciudad, convirtiéndola en un espacio de aprendizaje permanente.

Tanto la educación formal como la no formal son vitales para empoderar a las personas, proporcionando las habilidades y conocimientos necesarios para participar activamente en la vida urbana y ejercer sus derechos. Una ciudad educadora reconoce la importancia de aprender en todos sus ámbitos, fomenta la participación ciudadana y contribuye a la

construcción de comunidades más equitativas y sostenibles. La educación comunitaria, en particular, enfoca sus esfuerzos en mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables, promoviendo la equidad y la transformación social. Asimismo, es fundamental reconocer que niños y niñas son actores sociales con derecho a participar en la construcción de su ciudad, y que los espacios seguros e inclusivos les permiten desarrollarse plenamente. La educación debe formar ciudadanos críticos, responsables y sensibles a los desafíos globales, capaces de actuar con solidaridad en la construcción de un mundo más justo y sostenible.

Persisten factores culturales que limitan el ejercicio del derecho a la ciudad, afectando especialmente a comunidades en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad. Prejuicios relacionados con la etnia, la cultura, la condición social o el género generan rechazo hacia saberes, lenguas o formas distintas de aprender, restringiendo el acceso a una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad. La tendencia a privilegiar saberes occidentales o modernos invisibiliza los conocimientos ancestrales y comunitarios, limitando la interculturalidad en los contenidos educativos. Además, una visión centrada exclusivamente en la formación de recursos humanos puede pasar por alto otras formas de pensamiento, como las epistemologías artísticas, esenciales para formar ciudadanos activos y participativos en la construcción de ciudad.

La discriminación estructural y social también impone barreras que impiden el acceso igualitario a la educación de comunidades étnicas, rurales y campesinas, o de personas en situación de pobreza. Creencias y prácticas discriminatorias relacionadas con género, orientación sexual, discapacidad o roles tradicionales limitan la participación en el sistema educativo y en los procesos de aprendizaje. La escasa formación en inclusión intercultural, equidad de género y derechos humanos reduce la capacidad del sector educativo para atender con sensibilidad las diversas expresiones culturales y sociales presentes en los contextos educativos.

En un escenario marcado por transformaciones culturales, tecnológicas y sociales aceleradas, Bogotá reconoce la urgencia de reconfigurar las formas de aprender, enseñar, habitar y crear el mundo. Las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales son un medio para potenciar el universo simbólico y sensible de los habitantes, así como una vía para ejercer el derecho a la libertad de expresión —tanto intelectual como corporal—, la creatividad, el pensamiento crítico, la ética del cuidado y la construcción de memoria, identidad y comunidad como pilares de la paz. Este enfoque busca tejer puentes entre los

oficios culturales, las trayectorias comunitarias, los agentes educativos y las políticas públicas. Así, la ciudad se convierte en aula abierta, plataforma de aprendizaje continuo y laboratorio vivo para la creación de sentido compartido sobre el futuro en Bogotá.

9. METODOLOGÍA Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA

El proceso de participación ha combinado distintas metodologías de consulta y construcción participativa que incluye: entrevistas a profundidad, entrevistas semiestructuradas, consultas ciudadanas, espacios de construcción colaborativa y mesas de trabajo. En general, los instrumentos y la metodología implementadas indagan a los participantes en torno a tres preguntas:

1. ¿Cómo imaginas tu experiencia en la vida cultural de Bogotá hacía 2038?

2. ¿Qué problema o barrera identificas actualmente y qué cambio te gustaría ver hacia 2038?

3. ¿Qué papel puede tener la cultura para generar cambios en temas estratégicos de la ciudad como la relación con el ambiente y la naturaleza, la salud y el bienestar, la movilidad y las formas de habitar, el cambio tecnológico, etc.?

La participación ha convocado a las entidades del sector, a los agentes de los campos artísticos, culturales y patrimoniales, a los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a líderes gremiales, a sectores poblacionales y sociales, a expertos, así como a los niños, niñas y adolescentes.

A la fecha se han realizado 161 acciones de consulta para un total de 35.006 participaciones. En el cuadro que se presenta a continuación se desagrega esta cifra de acuerdo con el tipo de participación:

Tipo de participación	Descripción	Número de acciones de consulta	Número de participaciones
Mesas institucionales	Mesas de trabajo con dependencias de la SCRD y entidades del sector	71	230

Mesas Consejos Distritales y locales de Cultura	Mesas de trabajo con Consejos Distritales, Locales y con Mesa de participación cultural de niñas, niños y adolescentes	18	405
Espacios de construcción colaborativa (consejeros y ciudadanía)	Diálogos con consejeros y ciudadanía desde enfoques sectoriales, poblacionales, territoriales e interinstitucionales	28	837
Entrevistas a profundidad	Conversaciones estructuradas con actores estratégicos del sector y de la ciudadanía	27	32
Consulta Ciudadana	Entrevistas semiestructuradas e instrumentos de consulta al sector y la ciudadanía mediante encuestas virtuales, Sistema correo de voz, la Encuesta Bienal de Culturas (2019, 2021, 2023) y la encuesta de indicadores y políticas públicas	7	33.267
Lectura participativa y mesas de expertos	Diálogos con expertos en cultura y políticas culturales	5	35
Total		161	35.006

10. IMPLEMENTACIÓN

El PCB 2038 se implementará en varias fases que cubren los 13 años de su vigencia. Contará con un índice que monitorea los efectos que tienen las acciones del PCB 2038 en el **ejercicio pleno y progresivo de los derechos culturales** de los habitantes de la ciudad y que permite hacer seguimiento y evaluar las acciones del Plan. El índice se construirá tomando como base los aspectos y variables de la Observación 21 (Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales-ONU). Tendrá como fuente los resultados de las encuestas de Indicadores de Política Pública y Cultura Ciudadana, de Prácticas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales y de Lectura, Escritura y Oralidad – LEO.

Así mismo, contará con indicadores de producto, los cuales orientan y hacen seguimiento a las acciones del sector y de la administración distrital para la **garantía de los derechos culturales**. Los indicadores de producto se estructuran a partir de los atributos de los derechos culturales: disponibilidad de oportunidades, eliminación de barreras de acceso de cualquier índole, diálogo con la diversidad cultural territorial y poblacional, adaptabilidad de las medidas y orientaciones en los distintos niveles de la administración y la idoneidad que consiste en el vínculo de los derechos culturales con el ejercicio efectivo de otros derechos humanos. Al atender los atributos de los derechos culturales los bienes y servicios se transforman en oportunidad que generan libertades.

10.1. Fases de implementación

FASES DE IMPLEMENTACIÓN			
Fase 1: Comunicación del PCB 2038			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Posicionar en la opinión pública las apuestas del PCB 2038 mediante estrategias de comunicación y redes sociales.	Formulación del Plan de Acción de Comunicaciones a corto, mediano y largo plazo	Julio-agosto 2025	Equipo del PCB 2038 OAC-SCRD
	Planear y llevar a cabo las acciones correspondientes entre 2025 a 2027		

Fase 2: Apropiación social del PCB 2038			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Realizar acciones para la apropiación individual y colectiva del PCB 2038 mediante laboratorios sociales en los espacios instalados y priorizados por los programas del sector cultura, recreación y deporte.	Selección de programas	Agosto a diciembre de 2025	Equipo del PCB 2038 Sector Cultura, Recreación y Deporte
	Planeación que incluye cronograma, metodologías y memoria social.		
	Ejecución		
	Evaluación		
Fase 3. Acciones tempranas			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Identificar y acompañar políticas, programas y proyectos piloto del sector para su articulación con el PCB 2038	Identificación y selección de políticas, programas y proyectos	Agosto 2025-Junio 2026	Equipo PCB 2038 Responsables de políticas programas y proyectos del sector
	Definición de metodología de acompañamiento		
	Acompañamiento a políticas, programas y proyectos		
	Memoria social con logros y dificultades		
Fase 4: Red PCB 2038			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Convocar a agentes públicos, privados y comunitarios para la gestión del PCB 2038	Identificación y caracterización de actores	Enero 2026-Junio 2026	Equipo PCB 2038
	Construcción colaborativa de la RED y el Plan de Acción	Junio 2026 a junio 2027	Equipo PCB 2038 y agentes públicos, privados y comunitarios
	Operación y monitoreo de la RED	Junio 2027- Junio 2038	Equipo PCB 2038 y agentes públicos,

			privados y comunitarios
Fase 5. Aprestamiento y planificación			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Llevar a cabo las acciones necesarias de información y planeación para la ejecución del PCB 2038.	Diseño e implementación de un sistema de información del PCB 2038 con sus respectivos aspectos, variables e instrumentos.	Agosto 2025-Junio 2026	Equipo PCB 2038 OAP SCRD
	Implementación del sistema de información para la producción de diagnósticos y de estudios de los campos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, así como de los factores culturales que afectan los horizontes		
	Formulación de indicadores de gestión, producto y resultado		
	Diseño del Plan de Acción a 2038 con metas de gestión, producto y resultado.		
	Realización de la proyección financiera		
Fase 6. Ejecución del PCB 2038			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Llevar las acciones de acompañamiento y orientación	Articulación sectorial e intersectorial	Julio 2025-Junio 2038	PCB 2038

necesarias a las entidades del sector y la administración distrital de acuerdo con los propósitos, coordenadas y horizontes de ciudad del PCB 2038	Diseño e implementación de metodologías de orientación, acompañamiento y construcción colaborativa		SCRD y entidades del sector
Fase 7. Monitoreo, seguimiento y evaluación continua			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Diseñar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación continua para la evaluación del índice, los indicadores de producto y la gestión del PCB 2038.	Diseño e implementación del sistema	Julio 2025-junio 2038	Equipo PCB OAP
	Elaboración de Plan de Acción		
	Ejecución del Plan de Acción		
Fase 8. Evaluación final y cierre			
OBJETIVO	ACCIONES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Analizar los resultados alcanzados versus los objetivos iniciales de acuerdo con el índice y los indicadores.	Diseño e implementación de un plan de evaluación que documente las lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.	Junio 2036 a junio 2038	Equipo PCB 2038 OAP

11. ANEXOS

El Plan de Cultura de Bogotá 2038 cuenta con los siguientes anexos:

Anexo I: Marco Normativo
Anexo II: Premisas conceptuales, éticas y políticas
Anexo III: Anotaciones diagnósticas
Anexo IV: Proceso de participación
Anexo V: Índices e indicadores de producto y resultados

12. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	**27/06/2025**	Versión inicial. Ver solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos radicada en GLPI con el consecutivo No. 126003 del 27/06/2025.

13. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ *Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento*	APROBÓ *Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento*	VALIDÓ *Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos*	AVALÓ *Instancia correspondiente*
NOMBRE: Christian Andrés Bitar Giraldo Iván Mauricio Gaitán Gómez Natalia Montes de Oca Jaimes Francisco Leonardo Pérez Vanegas Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento Lucas Mateo Sánchez Torres	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro	NOMBRE: Deisy Johana Estupiñán	NOMBRE: Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Cultura, Recreación y Deporte Y Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
CARGO: Contratista Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Contratista	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Contratista OAP	CARGO: No aplica

Contratista Contratista Contratista Contratista			
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente mediante Acta No. 7 del 26/06/2025 del Comité Sectorial con radicado No.20251700321813 y Acta No. 22 del 27/06/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No.20251700321793